



**RENDICIÓN DE CUENTAS  
ENERO- DICIEMBRE 2019**

**Lic. María de Lourdes Sinchi Barreto  
Presidente**



## 1. Datos Generales

*Nombre Representante Legal:*

- Lic. María de Lourdes Sinchi Barreto (Período 02 de enero del 2019 hasta la actualidad)

**1.2. Cargo:** Presidente de la JNDA

**1.3. Institución:** Junta Nacional de Defensa del Artesano

**1.4. Competencias según Ley son:**

Ley de Defensa del Artesano (RO 71 - 23 mayo- 1997) Art. 7.- “Son deberes y atribuciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano:

Velar por el estricto cumplimiento de la Ley y demás Leyes conexas relacionadas con el desarrollo de la artesanía y la defensa de los artesanos;

- a) Formular de acuerdo con las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano, los reglamentos correspondientes para la agremiación de las distintas ramas de artesano; reglamentos que serán aprobados por el Ministerio de Trabajo, dentro del plazo improrrogable de treinta días contados desde su presentación y entrarán en vigencia a partir de su promulgación en el Registro Oficial;
- b) Implementar las acciones necesarias para que las entidades financieras públicas y privadas del país, conforme a lo dispuesto en esta Ley, establezcan las líneas de crédito para el fomento y desarrollo de la actividad artesanal; crear, con sujeción a las leyes vigentes, un banco de crédito artesanal;
- c) Promover, conjuntamente con el Gobierno Nacional y los organismos seccionales (Gobiernos Autónomos Descentralizados) la creación de almacenes o parques artesanales destinados a la comercialización de sus productos;
- d) Coordinar con las juntas provinciales la organización de ferias y exposiciones artesanales para incrementar la comercialización de sus productos en el mercado interno y externo;
- e) Elaborar proyectos de reglamentos para la expedición de títulos de maestros artesanos en sus distintos niveles y modalidades y someterlos para aprobación del Ministerio Trabajo (*Ministerio de Trabajo*), según corresponda. El Ministerio aprobará los reglamentos a los que se refiere el presente literal, dentro del plazo máximo de treinta días, transcurrido el cual y de no haber sido aprobados, entrarán en vigencia, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial;
- f) Organizar y mantener, bajo la supervisión del Ministerio de Trabajo, establecimientos de enseñanza artesanal, así como establecer convenios con las universidades y escuelas politécnicas y demás organismos nacionales e internacionales para la realización de cursos especializados en las diversas ramas artesanales y de administración de sus talleres;
- g) Prestar toda clase de ayuda y estímulo a las organizaciones clasistas de artesanos y supervisar especialmente lo relacionado al cumplimiento del límite de inversión asignado por esta Ley para el taller artesanal; y,
- h) Las demás que le asignen esta "Ley y su Reglamento."



**1.5. Sede administrativa: provincia, cantón, parroquia, dirección, correo electrónico, página web, teléfonos.**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano tiene por sede, según la Ley, el Distrito Metropolitano de Quito con la siguiente dirección:

**Provincia:** Pichincha  
**Cantón:** Distrito Metropolitano de Quito  
**Parroquia:** La Mariscal  
**Dirección:** Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón  
**Correo Electrónico:** [info@artesanos.gob.ec](mailto:info@artesanos.gob.ec)  
**Web:** [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)  
**Teléfonos:** 02 – 3931 - 150

**1.6. Cobertura geográfica: unidades administrativas territoriales que integran:**

La JNDA tiene cobertura geográfica a nivel nacional, la misma que cuenta con una oficina central en el Distrito Metropolitano de Quito y con unidades desconcentradas en las Juntas Provinciales según las matrices que a continuación se detallan:

**MATRIZ No. 1**

**Matriz direcciones juntas provinciales**

No.	Provincia	Dirección	Extensión
1	Carchi	Olmedo entre Boyacá y Chimborazo (Tulcán)	3500
2	Imbabura	Parroquia Sagrario Miguel Sánchez 229 y Av. Ricardo Sánchez sector Yacucalle Referencia tras la Escuela san Diego (Ibarra)	2101
3	Pichincha	Mariscal Foch E4-38 entre Luis Cordero y Av. Colón (DMQ)	3931 – 150
4	Cotopaxi	Av. Oriente y San Cristóbal, Barrio el Calvario (Latacunga)	2400
5	Tungurahua	12 de Noviembre y Mera CC. Ambato (Ambato)	3300
6	Bolívar	Av. Elisa Mariño Carvajal, Barrio Bellavista, junto al Centro de Rehabilitación Social (Guaranda)	4100
7	Chimborazo	Primera Constituyente y Calle España (Riobamba)	3200
8	Cañar	Av. Andrés F. Córdoba E/ Napo y 10 de Agosto Edif. Jerez 5to. Piso, frente al Recinto Feriado (Azogues).	2302
9	Azuay	Parroquia Totoracocha Calle Yaruqui 1-36 intersección Yanahurco referencia Colegio Eslinda Toral	3103
10	Loja	Calle Brasil 1755 y Portugal Esq. (Loja)	4001
11	Esmeraldas	Av. Bolívar 620 entre 9 de Octubre y 10 de Agosto Edif. FUJIFILM	4701
12	Manabí	Calle Urb. Ciudadela Universitaria 3ra. Etapa Calle Alemania e Inglaterra referencia Colegio 18 de octubre (Portoviejo)	2202



13	Santa Elena	Barrio 11 de Diciembre Calle 19 S/N diagonal a la Coop. De Transporte C.L.P (La Libertad)	2701
14	Guayas	Lorenzo de Garaicoa 732 y Víctor Manuel Rendón Edif. Plaza del Centenario 2do piso (Guayaquil)	2007
15	Los Ríos	Calle 5 de Junio S/N Y 9 de Noviembre refererenci a media cuadra farmacia Cruz Azul (Babahoyo)	2501
16	El Oro	Calle Guayas S/N Pichincha y Arízaga Edif. Atlántico (Machala)	3401
17	Sucumbíos	Guayaquil 532 y Av. Quito, piso 3 (Lago Agrio)	3800
18	Napo	C. Rafaela Segala y Federico Monteros Barrio Planada Cocha (Tena)	2800
19	Orellana	Av. 6 de Diciembre y Víctor Manuel Uquillas (Francisco de Orellana)	3700
20	Pastaza	Chimborazo S/N y 3ra Ciudadela El Chofer (Puyo)	3901
21	Morona Santiago	Calle Guamote y Tarqui	4900
22	Zamora Chinchipe	Calle 24 de Mayo y Diego de Vaca	4800
23	Santo Domingo de los Tsáchilas	Av. Abraham Calazacón 106 y Rio Cutuchi	2600
24	Galápagos	Puerto Ayora, Barrio La Alborada Calle Islas Duncan	052526054

**MATRIZ No. 2**

**Matriz direcciones juntas cantonales**

No.	Cantón	Dirección	Teléfono
1	El Carmen	Av. Chone S/N y calle 6 referencia fundación Por ti Jesús	2900
2	Chone	Bolívar entre Sucre y Colón	4600
3	Manta	Barrio Jocay y calle J1- 805 entre J14 y J16 Referencia tras de la Clínica Manta	3601
4	Jipijapa	Parroquia San Lorenzo calle Bolívar y Santisteban Diagonal al Banco Pichincha Edificio García	4200
5	Quevedo	Parroquia Quevedo calle 3ra No.107 y la E referencia Clínica Paris	4400
6	Milagro	Rocafuerte y 5 de junio Ed. Saltos Piso 1	4500
7	La Troncal	Av. 24 de Mayo S/N y Manuel de J. Calle a una cuadra del Municipio la Troncal	5000
8	Gualaceo	Calle Gran Colombia 652 y 9 de Octubre junto al Municipio de Gualaceo	4300



### **1.7 Cobertura Poblacional.**

La cobertura de los servicios que presta la Junta Nacional de Defensa del Artesano se vieron afectados en el año 2019, toda vez que solidarios y consecuentes con la realidad económica que atraviesa nuestro País nos adherimos a los recortes presupuestarios correspondientes y a la restricción del Gasto Fiscal.

### **1.8. Procesos de Participación Ciudadana en la Incidencia en Políticas Públicas**

#### **1.8.1. Estructura Nacional y Provincial con representación de las Organizaciones del Sector Artesanal**

En la estructura orgánica de la JNDA, representada por un Directorio, conformado de la siguiente manera:

- a) 1 representante de la Presidencia de la República;
- b) 1 representante del Director General del IESS; y,
- c) 4 delegados de las asociaciones de artesanos simples o compuestas legalmente constituidas con sus respectivos suplentes.

A través de este mecanismo se logra una notoria representación social para la aprobación de la planificación y el presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano acorde a lo que establece la Ley expedida en 1953.

De la misma manera las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano tienen un Directorio local en el cual participan las Organizaciones Artesanales, lo que permite contar con una estructura participativa que logra vincular a la ciudadanía con la gestión institucionalidad nacional y local.

#### **1.8.2. Participación en el Fortalecimiento Institucional y Gestión de Cambio**

Como ya se indicó en el informe de labores del año 2018; el Directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, el 19 de octubre del 2016 aprobó la Resolución Nro. 009-JNDA-2016, que promueve la Capacitación y Tecnificación Profesional Auspiciados por las Organizaciones Artesanales Legalmente constituidas.

## **2. Marco Estratégico Institucional**

Para comprender el contexto institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, debemos manifestar que fue creada como una entidad autónoma de derecho público, mediante “Ley de Defensa del Artesano” publicada en el Registro Oficial 356 de 5 de noviembre de 1953, a partir del 28 de marzo del 2011, el Ministerio de Economía y Finanzas asigna el código 319 para formar parte del Presupuesto General del Estado, considerada una entidad joven, en franco proceso de fortalecimiento institucional.

Hemos implementado herramientas tecnológicas acorde a las necesidades de nuestros registrados, que nos permitan brindar un servicio eficiente y eficaz a favor de quienes forman parte de la gran familia artesanal.

### **2.1. Misión institucional**

Conforme consta en el Estatuto Orgánico por Procesos, la misión de la Junta Nacional de Defensa del Artesano es la de: “Generar políticas públicas para el desarrollo del sector artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción, que garantice los derechos de los artesanos y artesanas, facilitando:



formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento de su tejido social artesanal y su articulación a mercados nacionales e internacionales”.

## 2.2. Visión institucional

Del último trabajo realizado dentro de la construcción del nuevo Plan Estratégico Institucional, se posesiona a la Junta Nacional de Defensa del Artesano como una institución pública moderna dispuesta a establecer políticas públicas que nos permitan convertirnos en entes activos de la sociedad ecuatoriana y extender sus competencias hacia toda la cadena productiva artesanal, irguiéndose como entidad rectora del sector artesanal.

## 2.3. Objetivos estratégicos institucionales

- a. Propender el desarrollo integral del sector artesanal;
- b. Propiciar el Marco Jurídico para el progreso del artesano ecuatoriano;
- c. Fomentar la formación, capacitación y profesionalización del artesano;
- d. Aportar al mejoramiento de los niveles de producción y productividad con calidad en los talleres artesanales con miras a ampliar la frontera de mercados nacionales e internacionales;
- e. Participar y organizar en ferias artesanales nacionales e internacionales;
- f. Fomentar la participación de los artesanos y artesanas del país, en la elaboración de planes, programas y/o proyectos;
- g. Fortalecer la organización de los gremios artesanales;
- h. Apoyar y estimular la asociatividad para ampliar y mejorar la cobertura de la oferta y la generación de empleo;
- i. Promover la calificación artesanal, como medio para acogerse a los beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente; y,
- j. Cumplir con la legislación relacionada al desarrollo de la clase artesanal.

## 2.4. Objetivos y Políticas Alineadas al Plan Nacional del Buen Vivir

El ámbito de acción de la Junta Nacional de Defensa del Artesano es bastante amplio, atendemos a más de 180 ramas artesanales registradas en todo el país, de ahí que en concordancia con el **Plan Nacional del Buen Vivir para el 2017 - 2021** su programación se alinea con dos Ejes de su Estructura en los siguientes objetivos:



**EJE 1: Derechos para todos durante toda la vida**

Objetivo 7: Incentivar una sociedad participativa, con un Estado cercano al servicio de la ciudadanía.

**EJE 2: Economía al servicio de la sociedad**

Objetivo 5: Impulsar la productividad y competitividad para el crecimiento económico sostenible, de manera redistributiva y solidaria.

**2.5 Análisis Institucional de las Políticas de Inclusión de Género, Interculturalidad y Discapacidades.**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha iniciado un proceso de trabajo de sensibilización sobre la aplicación de las políticas de inclusión social con especial énfasis en género, interculturalidad y discapacidades desde el reconocimiento de los derechos humanos fundamentales contemplados en la Constitución de la República y en la normativa nacional.

El sector productivo artesanal al ser una actividad que recupera el conocimiento ancestral identitario de pueblos y nacionalidades que ha sido transferido de generación en generación se constituye en un potencial para el reconocimiento de la sabiduría cultural del Ecuador.

**ANEXO 1 DIRECCIÓN TÉCNICA**

La Dirección Técnica de la Junta Nacional de Defensa del Artesano ha alcanzado las siguientes metas:

La proyección estimada para del año 2019 corresponde a 24.000 calificados, sin embargo la meta cumplida recae en:

- 1er. Semestre la meta alcanzada es de: **13.399**
- 2do. Semestre la meta alcanzada es de: **12.798**

**Total artesanos calificados: 26.197**

**1.- Cobertura de servicios por género**

La cobertura de los servicios institucionales (Capacitación y Tecnificación, Calificación Talleres Artesanales y Atención al Usuario), alcanza un total de 101.196 personas, de las cuales el 49% representa al género femenino y consecuentemente el 51% restante representa al género masculino. Cabe señalar que se han obtenido importantes logros en inclusión de género, el porcentaje de cobertura al género masculino de la población sigue superando al femenino con apenas en un 2%.

Si bien la brecha de integración por género es mínima, es importante que la inclusión continúe tanto en el sector artesanal como en el económico puesto que, históricamente el género

femenino siempre se ha visto relegado a actividades de cuidado del hogar, sin embargo gracias a la gestión de la Institución esta brecha es cada vez menor, convirtiéndonos en un sector verdaderamente incluyente y participativo.

**Gráfico 1**

**RESUMEN DE CALIFICACIONES, RECALIFICACIONES Y CALIFICACIONES AUTÓNOMAS POR PROVINCIA AÑO 2019**

Provincia	Autónomas	Primera vez	Recalificaciones	TOTAL
AZUAY	111	639	676	1426
BOLIVAR	114	148	151	413
CAÑAR	88	164	151	403
CARCHI	49	123	140	312
COTOPAXI	49	231	332	612
CHIMBORAZO	31	212	371	614
EL ORO	273	720	499	1492
ESMERALDAS	133	161	90	384
GALAPAGOS	45	52	118	215
GUAYAS	1147	2063	1438	4648
IMBABURA	120	433	557	1110
LOJA	95	376	523	994
LOS RIOS	47	518	546	1111
MANABI	207	917	756	1880
MORONA SANTIAGO	27	123	95	245
NAPO	8	24	65	97
ORELLANA	87	94	124	305
PASTAZA	10	73	81	164
PICHINCHA	689	1433	1799	3921
SANTA ELENA	129	172	130	431
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	96	262	359	717
SUCUMBIOS	115	174	150	439
TUNGURAHUA	295	481	716	1492
ZAMORA CHINCHIPE	44	98	83	225
<b>TOTAL</b>	<b>4009</b>	<b>9691</b>	<b>9950</b>	<b>23650</b>

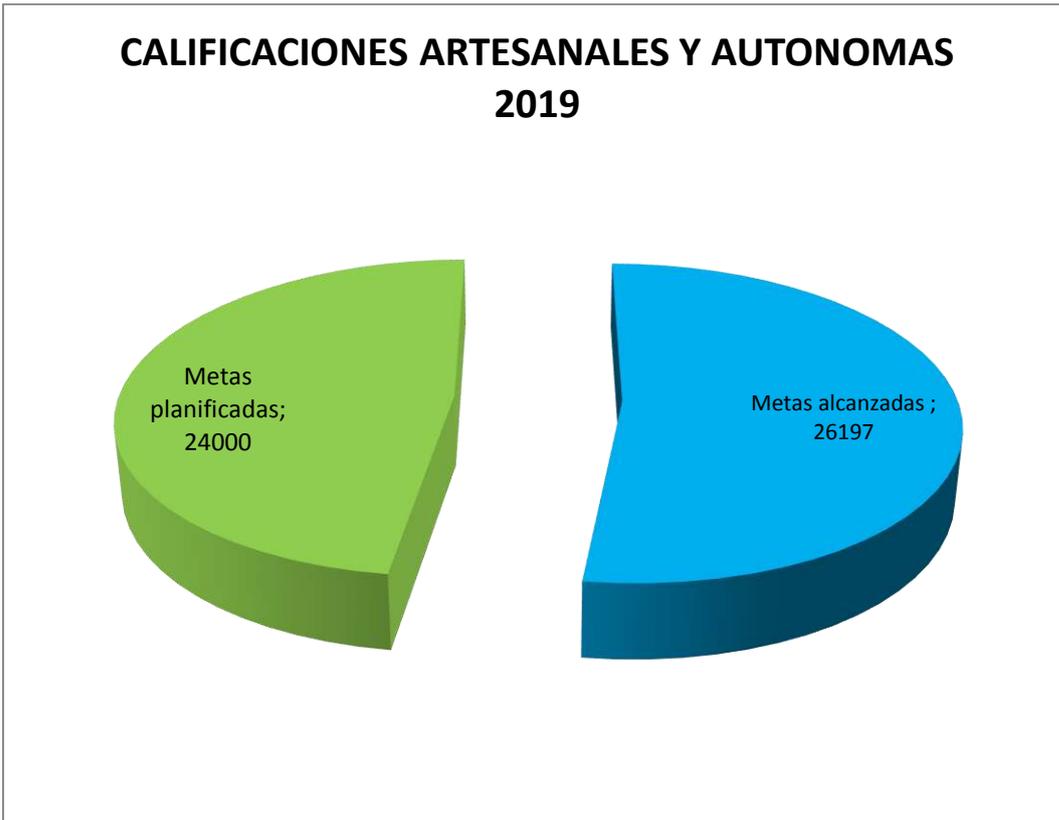


**DESGLOSE CALIFICACIONES JUNTAS CANTONALES 2019**

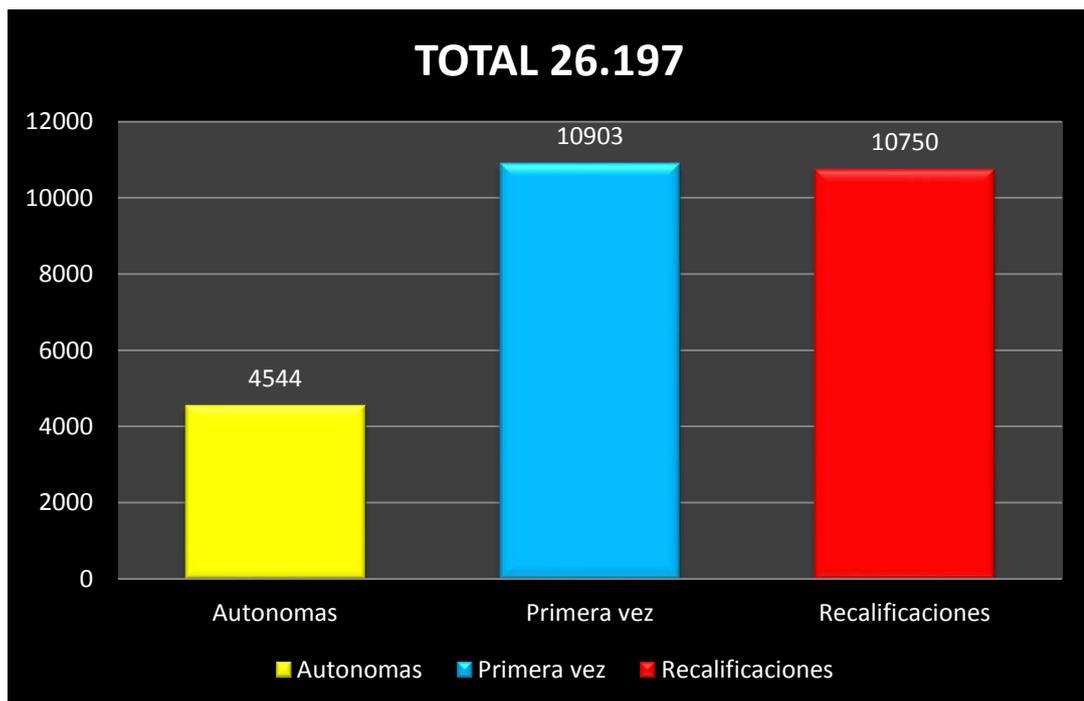
Provincia	Autónomas	Primera vez	Recalificaciones	TOTAL
GUALACEO	35	76	22	<b>133</b>
LA TRONCAL	71	91	125	<b>287</b>
MILAGRO	112	151	157	<b>420</b>
QUEVEDO	64	189	114	<b>367</b>
CHONE	59	148	85	<b>292</b>
EL CARMEN	62	130	135	<b>327</b>
JIPIJAPA	8	66	59	<b>133</b>
MANTA	124	361	103	<b>588</b>
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>	<b>1212</b>	<b>800</b>	<b>2547</b>

**Gráfico 2  
CONSOLIDADO**

<b>CALIFICACIONES 2019</b>	
CALIFICACIONES JUNTAS PROVINCIALES	<b>23650</b>
CALIFICACIONES JUNTAS CANTONALES	<b>2547</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26197</b>



**Gráfico 3**  
**CALIFICACIONES AUTÓNOMAS, PRIMERA VEZ Y RECALIFICACIONES**



## ESTADÍSTICAS

- La información es suministrada a través del sistema de Calificaciones SIIA, recalcando que la emisión de CALIFICACIONES POR PRIMERA VEZ, corresponde al 42% de artesanos calificados teniendo un total de 10903.
- Las CALIFICACIONES AUTÓNOMAS tienen un 17% de emisiones a nivel nacional, dando un total de 4544.
- RECALIFICACIONES ARTESANALES, tiene un 41%, que corresponde a 10750 artesanos que obtuvieron su recalificación.

La capacitación y tecnificación profesional dirigido al sector artesanal del Ecuador, cumple con la Misión y Visión del Plan Estratégico Institucional de la JNDA, el reto de preparar al sector artesanal con el objetivo de convertirlos en entes productivos, proactivos hacia una mejora continua para enfrentar los desafíos derivados de la globalización de los mercados, así como de las economías avanzadas y la transformación a fondo del aparato productivo nacional en términos de su diversificación, especialización, modernización, en la búsqueda de un desarrollo social y económico. Ese seguirá siendo nuestro compromiso como una de las estrategias determinantes en el rescate de un país más justo y competitivo.

### Gráfico 4

#### CURSOS DE CAPACITACIÓN DESARROLLADOS A NIVEL NACIONAL PERIODO 2019

DIRECCIÓN TÉCNICA						
UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y TECNIFICACIÓN PROFESIONAL						
RESUMEN CURSOS DESARROLLADOS A NIVEL NACIONAL AÑO 2019						
N.	PROVINCIA	NÚMERO CURSOS	NÚMERO DE HORAS	NÚMERO DE HOMBRES	NÚMERO DE MUJERES	TOTAL CAPACITADOS
1	Junta Nacional del Artesano	2	80	0	38	38
2	Chimborazo	0	0	0	0	0
3	Morona Santiago	0	0	0	0	0
4	El Napo	3	100	28	36	64
5	Orellana	1	40	4	29	33
6	Jipijapa	5	56	90	90	180
7	Santo Domingo de los Tsáchilas	5	164	39	151	190
8	Cañar	4	78	31	72	103
9	Bolívar	0	0	0	0	0
10	Quevedo	2	33	45	59	104
11	Zamora Chinchipe	1	30	0	36	36
12	Sucumbios	0	0	0	0	0
13	Galápagos	13	74	299	48	347
14	Azuay	2	80	0	161	161



15	El Oro	2	80	4	96	100
16	Los Ríos	0	0	0	0	0
17	Manta	5	200	0	89	89
18	Esmeraldas	2	120	16	44	60
19	Tungurahua	5	200	57	128	185
20	Cotopaxi	1	60	0	41	41
21	El Carchi	1	10	7	22	29
22	Manabí	4	123	82	63	145
23	Chone	1	3	27	23	50
24	El Carmen	1	40	1	54	55
25	La Troncal	0	0	0	0	0
26	Guayas	0	0	0	0	0
27	Milagro	2	128	12	53	65
28	Gualaceo	0	0	0	0	0
29	Loja	0	0	0	0	0
30	Santa Elena	0	0	0	0	0
31	Imbabura	8	23	142	145	287
32	Pastaza	0	0	0	0	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>70</b>	<b>1.722</b>	<b>884</b>	<b>1.478</b>	<b>2.362</b>

**RESUMEN ESTADÍSTICOS DE LOS CURSOS DESARROLLADOS  
A NIVEL NACIONAL AÑO 2019**



Se ejecutaron 70 cursos de capacitación y tecnificación profesional a nivel nacional, mediante convenios de cooperación interinstitucional, como GAD Municipales, Universidades y la Empresa Privada, 1722 horas de capacitación, 884 artesanos y 1478 artesanas capacitadas en todo el país, sumando un Total de 2362 artesanas, artesanos formados y capacitados.

Cabe informar que los Instructores que han participado en los 70 eventos de capacitación, han sido cancelados por las empresas respectivas tanto públicas como privadas de igual manera no ha tenido inversión alguna para los participantes artesanos.

**Gráfico 5**  
**RESUMEN CURSOS DESARROLLADOS**

DIRECCIÓN TÉCNICA						
UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y TECNIFICACIÓN PROFESIONAL						
RESUMEN CURSOS DESARROLLADOS RESOLUCIÓN 09/JNDA/2016 AÑO 2019						
N.	PROVINCIA	NÚMERO CURSOS	NÚMERO DE HORAS	NÚMERO DE HOMBRES	NÚMERO DE MUJERES	TOTAL CAPACITADOS
1	EL ORO	25	1.000	407	307	714
2	TUNGURAHUA	5	200	57	128	185
3	STO. DOMINGO	3	120	90	14	104
<b>TOTAL</b>		<b>33</b>	<b>1.320</b>	<b>554</b>	<b>449</b>	<b>1.003</b>

Se han desarrollado 33 cursos en diferentes temas, en 1320 horas de capacitación, 554 artesanos y 449 artesanas capacitados, sumando un Total de 1003 artesanos y artesanas capacitados, eventos programados con los Gremios y Asociaciones Artesanales a nivel nacional, en cumplimiento a la Resolución 09-JNDA-2016, en coordinación con las Juntas Provinciales y Cantonales.

Las Juntas Provinciales y Cantonales, han coordinado con los Gremios y Asociaciones para la planificación y programación de cursos, con un cupo no menos de 30 participantes que son artesanos y artesanas que se han titulado en los cursos de Práctica Profesional así como también dirigido a los socios de base de las organizaciones artesanales.

La Unidad de Capacitación no contó con un Presupuesto, por lo que se requirió a las Juntas Provinciales y Cantonales, realicen convenios de cooperación interinstitucional con los GAD, Universidades y la Empresa Privada en cada una de las Jurisdicciones, obteniendo resultados positivos.

**CURSOS EFECTUADOS MEDIANTE ACUERDOS INSTITUCIONALES, COMO EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL (IESS) Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO (JNDA).**

Se realizaron 31 Talleres de capacitación en el Tema de **CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN DE MODALIDADES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en 66 horas ( 2 horas diarias en cada territorio), capacitando a 928 artesanos y 1585 artesanas, sumando un total de 2513 artesanos capacitados a nivel nacional.



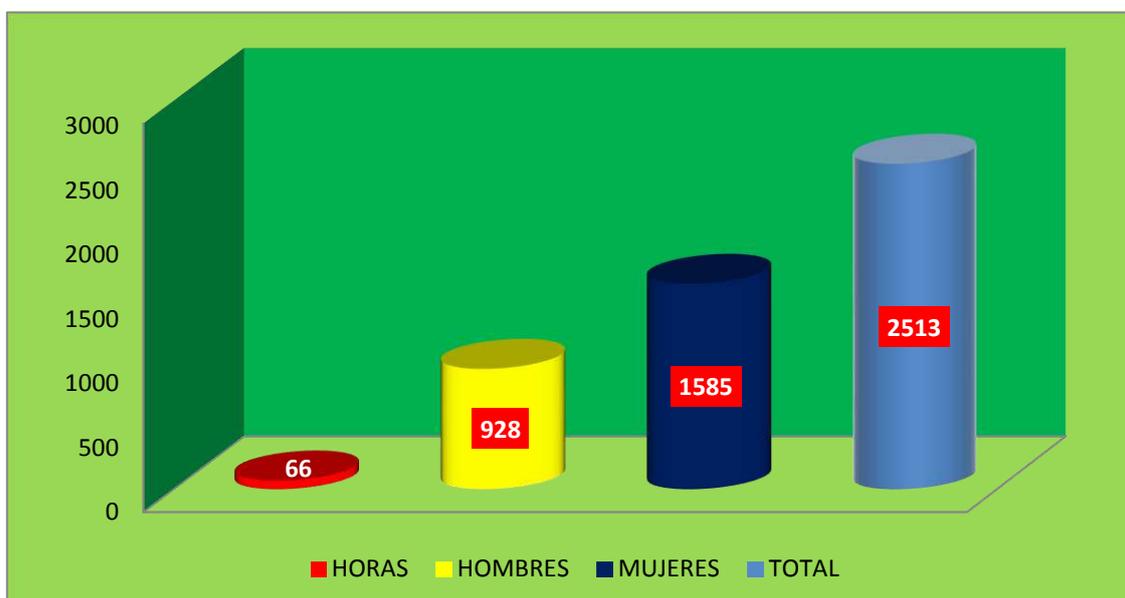
**Gráfico 6**  
**TALLERES DE CAPACITACIÓN**

TALLERES DE CAPACITACIÓN IESS-JNDA 2019							
N.	PROVINCIA	CANTÓN	INSTITUCIÓN	HORAS	GÉNERO		TOTAL
		PARROQUIA			HOMBRES	MUJERES	
1	ESMERALDAS	ESMERALDAS	IESS-JPDAESMEALDAS	2	28	22	50
2	CARCHI	TULCAN	IESS-CARCHI	2	0	36	36
3	IMBABURA	IBARRA	IESS-JPDA-IMBABURA	3	18	25	43
4	SUCUMBIOS	LAGOAGRIO	IEES-JPDA-SUCUMBIOS	2	28	45	73
5	GUAYAS	GUAYAQUIL	IESS-JPDA-GUAYAQUIL	2	348	482	830
6	MANABI	PORTOVIEJO	IESS-JPDA-PORTOVIEJO	2	31	28	59
7	MANABI	MANTA	IESS-JCDA-MANTA	3	0	63	63
8	MANABI	JIJIJAPA	IESS-JCDA-JIJIJAPA	3	11	9	20
9	MANABI	EL CARMEN	IESS-JCDA-EL CARMEN	2	35	19	54
10	NAPO	EL TENA	IESS-JPDA EL NAPO	2	31	41	72
11	STO.DOMINGO	STO. DOMINGO	IESS-JPDA-STO. DOMINGO	2	47	94	141
12	PICHINCHA	QUITO	IESS-JNDA	2	17	56	73
13	MANABI	CHONE	IESS-JCDA-CHONE	2	19	39	58
14	ORELLANA	EL COCA	IESS-JPDA-ORELLANA	3	15	28	43
15	GUAYAS	MILAGRO	IESS-JCDA-MILAGRO	2	12	26	38
16	LOS RIOS	BABAHOYO	IESS-JPDA-LOS RIOS	2	28	46	74
17	COTOPAXI	LATACUNGA	IESS-JPDA-COTOPAXI	2	16	17	33
18	BOLIVAR	GUARANDA	IESS-JPDA-BOLIVAR	2	5	45	50
19	TUNGUARHUA	AMBATO	IESS-JPDA-TUNGURAHUA	2	17	21	38
20	PASTAZA	PUYO	IESS-JPDA-PASTAZA	2	14	49	63
21	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	IESS-JPDA-CHIMBORAZO	2	18	22	40
22	M.SANTIAGO	MACAS	IESS-JPDA-M.SANTIAGO	2	21	31	52
23	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	IESS-JPDA-SANTA ELENA	2	13	55	68
24	CAÑAR	AZOGUES	IESS-JPDA-CAÑAR	2	5	41	46
25	CAÑAR	LA TRONCAL	IESS-JCDA-LA TRONCAL	2	11	29	40



26	AZUAY	CUENCA	IESS-JPDA-AZUAY	2	22	30	52
27	AZUAY	GUALACEO	IESS-JCDA-GUALACEO	2	18	29	47
28	EL ORO	MACHALA	IESS-JPDA-MACHALA	2	32	41	73
29	LOJA	LOJA	IESS-JPDA-LOJA	2	26	43	69
30	ZAMORA CH.	ZAMORA	IESS-JPDA-ZAMORA	2	21	56	77
31	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	IESS-JPDA-GALAPAGOS	2	21	17	38
<b>TOTAL</b>				<b>66</b>	<b>928</b>	<b>1.585</b>	<b>2.513</b>

**RESUMEN ESTADÍSTICO TALLERES DE CAPACITACIÓN IESS-JNDA AÑO 2019**



**Gráfico 7**

**TALLERES DE CAPACITACIÓN EN ACUERDOS CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (DIRECCIÓN DE EMPLEO Y RECONVERSIÓN LABORAL, EL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO).**

N.	PROVINCIA	HORAS	GÉNERO		TOTAL
			HOMBRES	MUJERES	
1	MANABÍ	3	63	61	124
2	MANABÍ	3	9	67	76
3	GUAYAS	3	18	29	47
4	GUAYAS	3	15	25	40
5	EL ORO	3	0	96	96
6	EL ORO	3	0	68	68
7	AZUAY	3	20	37	57
8	AZUAY	3	12	44	56



9	PICHINCHA	3	14	78	92
10	PICHINCHA	3	5	36	41
11	STO. DOMINGO	3	9	19	28
12	STO. DOMINGO	0	0	0	0
13	LOS RÍOS	3	27	41	68
14	LOS RÍOS	3	39	38	77
15	IMBABURA	3	36	12	48
16	IMBABURA	3	98	54	152
17	TUNGURAHUA	3	27	10	37
18	TUNGURAHUA	0	0	0	0
19	LOJA	3	4	80	84
20	LOJA	3	2	66	68
<b>TOTAL</b>		<b>54</b>	<b>398</b>	<b>861</b>	<b>1259</b>

De acuerdo a los datos informativos en los resultados arroja 20 Talleres realizados, 54 horas dictas y capacitando a 398 artesanos y 861 artesanas, sumando un Total de 1259 artesanos capacitados en temas laborales y tributarios.

#### **Análisis de Calificación artesanal por Género**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, evaluando las cifras del servicio de calificaciones ha llegado a determinar que el 53% de quienes califican sus talleres son hombres y el 47% son mujeres.

La apertura institucional a los servicios, se brinda de manera equitativa; sin embargo es importante destacar que en el acceso al registro de la propiedad del taller artesanal existe una brecha del 6% a favor de los hombres. Esta diferencia podría explicarse por el tipo de taller artesanal que se califica; sin embargo es necesario investigar la forma de generar una política institucional que permita identificar las barreras que puedan presentarse para el género femenino con respecto a ciertos tipos de taller artesanal.

#### **Gráfico 8**

#### **REFRENDACIÓN DE TÍTULOS**



2019						
MES	CENTROS DE FORMACION ARTESANAL		PRACTICA PROFESIONAL	UNIDADES DE FORMACION ARTESANAL FISCAL, FISCOMISIONAL, MUNICIPAL, PARTICULAR	PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACION PROFESIONAL (F)	TOTAL
	FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES (A)	PARTICULARES (B)	GREMIOS ARTESANALES (C)	BACHILLERES (E)		
MES	A	B	C	E	F	TOTAL
ENERO	0	0	351	0	4	355
FEBRERO	60	1991	438	0	14	2503
MARZO	0	579	327	0	0	906
ABRIL	102	510	619	0	0	1231
MAYO	34	0	473	0	10	517
JUNIO	0	697	661	0	2	1360
JULIO	12	1030	233	0	3	1278
AGOSTO	61	1093	433	0	3	1590
SEPTIEMBRE	0	567	756	0	7	1330
OCTUBRE	315	329	383	0	0	1027
NOVIEMBRE	0	549	795	0	0	1344
DICIEMBRE	20	504	466	0	31	1021
						<b>14462</b>



REFRENDACION DE TITULOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019

PROVINCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AZUAY	32	94	0	38	45	57	0	248	294	0	0	43	851
GUALACEO	0	0	0	24	40	0	0	51	0	0	0	0	115
BOLIVAR	0	0	0	13	0	190	0	15	0	0	0	0	218
CAÑAR	36	0	40	0	0	35	6	0	0	0	54	84	255
LA TRONCAL	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	8
CARCHI	38	0	31	25	0	25	35	0	36	0	0	22	212
COTOPAXI	0	0	49	36	32	0	47	0	0	0	43	36	243
CHIMBORAZO	0	1	0	0	0	0	121	0	38	0	59	33	252
EL ORO	0	86	122	106	0	284	119	107	80	143	34	38	1119
ESMERALDAS	0	30	18	34	0	0	0	0	0	0	0	0	82
GALAPAGOS	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44
GUAYAS	83	1147	332	748	124	141	285	387	350	598	258	344	4797
MILAGRO	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	22	0	46
IMBABURA	0	0	0	0	0	59	348	104	18	56	0	0	585
LOJA	43	0	0	0	65	78	0	96	50	59	31	63	485
LOS RIOS	48	0	0	72	106	0	0	36	33	0	140	0	435
QUEVEDO	0	0	68	0	0	0	0	45	0	0	0	0	113
MANABI	38	61	156	67	0	71	0	46	58	32	51	97	677
MORONA SANTIAGO	0	0	51	0	0	0	0	0	0	0	0	32	83
CHONE	0	0	0	0	0	0	28	0	93	0	0	0	121
EL CARMEN	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
JIPIJAPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MANTA	0	51	0	0	0	83	0	32	12	0	0	11	189
NAPO	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	18
ORELLANA	37	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	71
PASTAZA	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16
PICHINCHA	0	839	0	23	11	262	123	153	66	58	475	218	2228
SANTA ELENA	0	0	0	0	0	30	0	0	31	0	0	0	61
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILA	0	114	0	0	94	45	0	0	0	81	0	0	334
SUCUMBIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	119	0	136
TUNGURAHUA	0	48	39	0	0	0	40	251	154	0	0	0	532
ZAMORA CHINCHIPE	0	0	0	45	0	0	0	1	0	0	58	0	104
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>2503</b>	<b>906</b>	<b>1231</b>	<b>517</b>	<b>1360</b>	<b>1278</b>	<b>1590</b>	<b>1330</b>	<b>1027</b>	<b>1344</b>	<b>1021</b>	<b>14462</b>



## GESTIÓN DE LAS JUNTAS PROVINCIALES

- En este ámbito es destacable que la JPDA – Azuay mantiene convenios con la Universidad Católica de Cuenca en la que los Centro de Formación Artesanal se capacitaron en diferentes temas. Por otra parte se continúa con el apoyo del Municipio de Cuenca para la organización de las ferias artesanales a favor de los artesanos, también cabe indicar que se ha realizado ferias en los cantones y provincias teniendo gran éxito y así promover sus artesanías sin intermediario. De esta manera es evidente que la JPDA – Azuay ha realizado un arduo trabajo durante el año 2019, a fin de destacar la presencia y compromiso de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en la provincia del Azuay.
- Gestión realizada por la JPDA- Bolívar, capacitando a grupos vulnerables de artesanos que les falta tecnificación y conocimientos básicos de manufactura, en las ramas artesanales Corte y Confección con el Gremio de Sastres, Modista y Afines de la ciudad de Guaranda.  
Se firmó el convenio con el Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Guaranda y la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
- En lo referente a la capacitación la JPDA – El Oro, ha realizado seminarios de actualización en diferentes temas, especialmente con instituciones como el SRI, Ministerio de Trabajo, para que el artesano conozca cuáles son sus beneficios y obligaciones como artesanos calificados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
- La JPDA- Zamora Chinchipe, participó en la socialización con el SRI, IESS y BAN ECUADOR, sobre los servicios que prestan estas instituciones en beneficio de nuestros artesanos y artesanas de la provincia.

**Fuente: Dirección Técnica**



## **ANEXO 2 DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS**

### **1. Análisis de las Políticas de Interculturalidad**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano, para el análisis de grupo poblacional ha tomado como variable el registro de auto-identificación étnica, como un elemento que permita empezar a fortalecer las políticas de inclusión de pueblos y nacionalidades en el sector artesanal. A continuación se presentan tablas comparativas en las que se señalan los porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género.

**Gráfico 1**

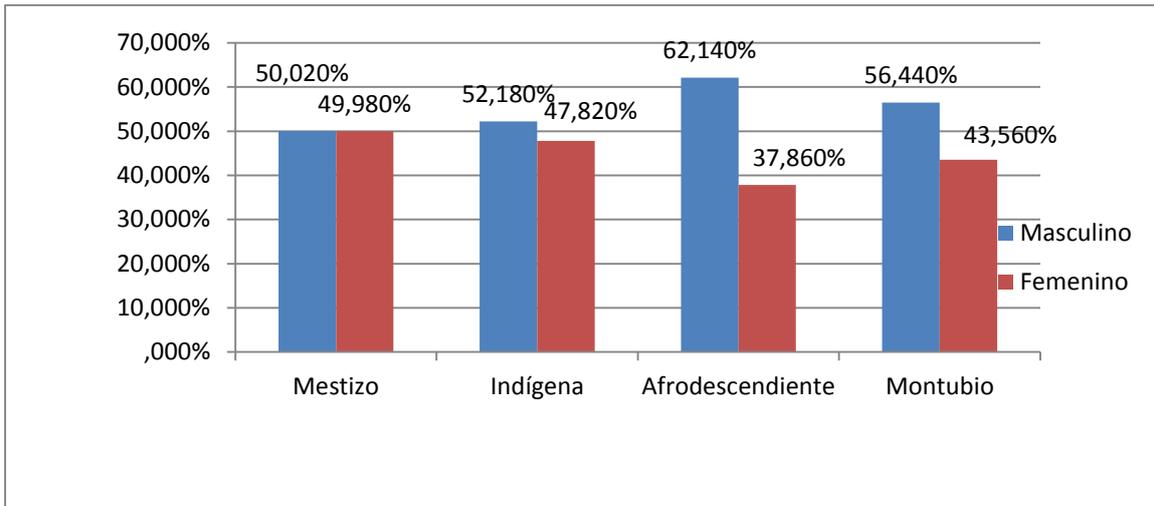
**Porcentajes de grupos poblacionales agrupados por etnia y género**

Etnias	Masculino		Etnias	Femenino	
	Total Poblacional	Porcentaje		Total Poblacional	Porcentaje
<b>Mestizo</b>	21773	88,41%	<b>Mestizo</b>	21752	90,54%
<b>Indígena</b>	682	2,77%	<b>Indígena</b>	625	2,60%
<b>Afro-descendiente</b>	174	0,71%	<b>Afro-descendiente</b>	106	0,44%
<b>Montubio</b>	1998	8,11%	<b>Montubio</b>	1542	6,42%
<b>TOTAL</b>	<b>24627</b>	<b>100%</b>	<b>TOTAL</b>	<b>24025</b>	<b>100%</b>

Etnias	Masculino	Femenino
<b>Mestizo</b>	50,02%	49,98%
<b>Indígena</b>	52,18%	47,82%
<b>Afro-descendiente</b>	62,14%	37,86%
<b>Montubio</b>	56,44%	43,56%

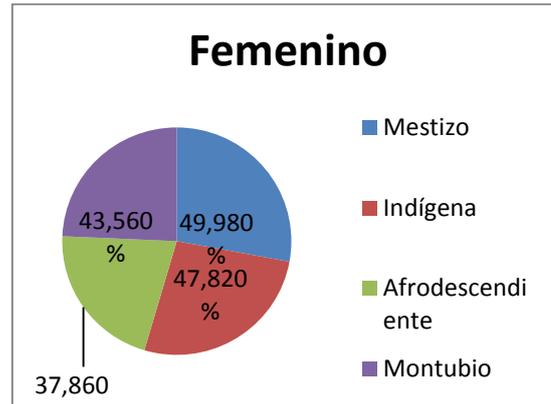
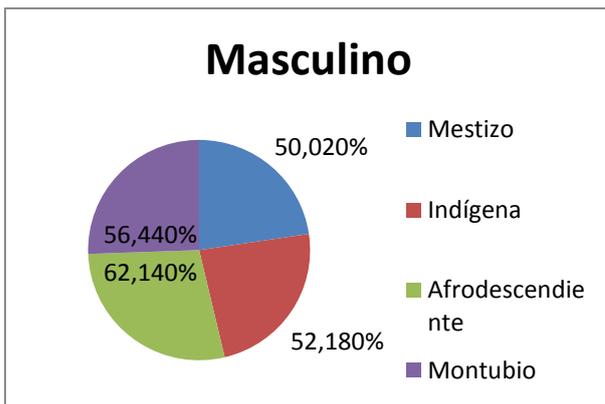
Como se observa en las tablas, tanto para el género masculino como el femenino, es evidente que el mayor grupo de auto identificación cultural es mestizo, con un porcentaje del 90,54% femenino y 88,41% respectivamente masculino, seguido del grupo indígena con un 2,77% masculino y 2,60% femenino respectivamente, para el caso de los afro-descendientes el porcentaje de auto-identificación se ubica en el 0,71% masculino y 0,44% femenino, finalmente el grupo montubio se ubica con un 8,11% masculino en el género femenino un 6,42%.

De igual manera se puede diferenciar que dentro del grupo mestizo el 50,02% son hombres y el 49,98% mujeres, para el grupo indígena el porcentaje se ubica en el 52,18% para el caso de los hombres y en un 47,82% para el caso de las mujeres, en los afro-descendientes tenemos que el 62,14% de la población son hombres y el 37,86% son mujeres, finalmente en la población montubia tenemos un indicador de que el 56,44% son hombres y el 43,56% son mujeres.



ETNIAS GÉNERO MASCULINO

ETNIAS GÉNERO FEMENINO



Fuente: Dirección de Planificación

### **ANEXO 3 DIRECCIÓN FINANCIERA**

#### **1. Análisis Presupuestario 2019**

##### **1.1 Generación de Ingresos y Asignación Presupuestaria.**

De conformidad a los anexos de ejecución presupuestaria correspondiente al año fiscal, cortado al 27 de diciembre del 2019, se determina que el presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano está financiado completamente con recursos fiscales. El Presupuesto total para el ejercicio fiscal 2019 fue de \$2.615.611,22, desglosados en el siguiente cuadro ilustrativo:

**Gráfico 1**  
**ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA**

Partida	Fuente	DESCRIPCIÓN	CODIFICADO AÑO FISCAL ASIGNADO
	001	Recursos Fiscales	2.615.611,22
<b>SUMAN USD</b>			<b>\$ 2.615.611,22</b>

##### **1.2. Distribución del Gasto**

Sobre la base de los cuadros analíticos que se anexan al presente, la ejecución correspondiente al año fiscal 2019, presenta una asignación codificada de USD 2.615.611,22 de los cuales se ha devengado USD 2.582.408,19 que corresponde al 98.73%, del codificado alcanzando un devengado de USD 2.582.408,19 que corresponde al 98,73% del codificado del año fiscal 2019. Desde esta perspectiva, con la asignación en todos los grupos de gasto del presupuesto del año fiscal 2019, permitió cumplir con los compromisos y obligaciones previstas por la Institución.

**Gráfico 2**  
**EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-INGRESOS**

PARTIDA	F.F.	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	CODIFICADO	DEVENGADO
510000	001	Recursos Fiscales	1.783.769,00	1.801.070,80	1.801.070,80
530000	001	Prestación de Servicios	785.312,00	786.521,44	754.466,09
570000	001	Otras Multas	29.740,00	28.018,98	26.871,30
		<b>TOTALES</b>	<b>2.598.821,00</b>	<b>2.615.611,22</b>	<b>2.582.408,19</b>

El presupuesto está financiado por ingresos fuente 001 recursos Fiscales por el valor de USD 2.615.611,22

##### **1.3. SITUACIÓN DE LOS GASTOS**

Sobre la base de los cuadros analíticos que se anexan al presente, la ejecución correspondiente al año fiscal 2019, presenta una asignación vigente de USD 2.598.821,00 de los cuales se ha devengado USD 2.582.408,19 que representa el 99.37%, alcanzando un devengado de USD 2.582.408,19 que corresponde al 98,73% del codificado del año fiscal 2019.



Desde esta perspectiva, con la asignación en todos los grupos de gasto del presupuesto del año fiscal 2019, se permitió cumplir con los compromisos y obligaciones y metas previstas por la Institución.

**1.4. PROGRAMA 01 “ADMINISTRACIÓN CENTRAL” (Gasto Permanente)**

El presupuesto para este Programa que contiene la actividad: 001 “Fortalecimiento Institucional”, correspondiente al año fiscal 2019, presenta una asignación vigente de USD 2.598.821,00 que corresponde al gasto corriente de los cuales se ha comprometido USD 2.582.423,96 que representa el 99,36%, respecto a la asignación vigente en esta Actividad, se ha devengado la cantidad de USD 2.582.408,19, que corresponde al 98,73% respecto al codificado vigente de esta Actividad del programa 01.

**Gráfico 3  
INDICADOR DE EFICIENCIA DE EGRESOS AÑO FISCAL 2019**

INDICADOR DE EFICIENCIA DE EGRESOS AÑO FISCAL 2019 PROGRAMA 0 - ACTIVIDAD 001					
GRUPO DE GASTO	PRESUPUESTO VIGENTE	COMPROMISOS	EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA	INDICE DE GASTO	
	1	2	3	4=3/1	5=3/2
<b>GASTO CORRIENTE</b>					
51 - Gasto de Personal	1.801.070,80	1.783.769,00	1.801.070,80	100%	100%
53 - Bienes y Servicios de Consumo	786.521,44	785.312,00	754.466,09	95,92%	96,07%
57 - Otros Gastos Corriente	28.018,98	29.740,00	26.871,30	95,90%	90,35%
<b>TOTAL GASTO CORRIENTE</b>	<b>2.615.611,22</b>	<b>2.598.821,00</b>	<b>2.582.408,19</b>	<b>98,73%</b>	<b>99,36%</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>				<b>98,73%</b>	<b>99,36%</b>

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2019	
CODIFICADO	2.615.611,22
EJECUTADO	2.582.408,19
PORCENTAJE	98,73



### EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA



Fuente: Dirección Financiera

**ANEXO 4 DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

**1. Procesos de contratación**

La Junta Nacional de Defensa del Artesano ha limitado sus procesos de contratación debido a la persistente restricción presupuestaria a causa de la austeridad del gasto que enfrenta actualmente el país, no obstante a manera de información se presenta a continuación una matriz de contratación a nivel nacional agrupada por Direcciones Administrativas y Juntas Provinciales y Cantonales.

**Gráfico 1**

**Personal Contratado 2019.**

Dirección/Junta Provincial o Cantonal	No.- de personal contratado por Direcciones y Juntas
Dirección de Planificación NJS	1
Dirección de Talento Humano NJS	1
Dirección Administrativa	2
Dirección Técnica	4
Dirección de Tecnología	1
Unidad de Comunicación	1
Juntas Provinciales y Cantonales	3
TOTAL	13

**2. Subsistema de planificación del talento humano**

Para los meses de abril a diciembre de 2019, se solicitó a la Dirección Financiera, remita la certificación presupuestaria para que los servidores y servidoras bajo el régimen de Contratos de Servicios Ocasionales continúen prestando sus servicios en la Junta Nacional de Defensa del Artesano a nivel nacional.

De enero a diciembre de 2019, la JNDA presentó el siguiente comportamiento de movimientos de personal bajo sus distintas modalidades de contratación:

*Nombramientos: 96*  
*Nombramientos Provisionales: 8*  
*Contratos de Servicios Ocasionales: 13*  
*Contratos Indefinidos: 11*

Se atendió los diferentes requerimientos de personal a nivel nacional por medio de la contratación de servicios ocasionales; hasta la presente fecha se cuenta con 13 personas contratadas, distribuidas por Direcciones y Juntas Cantonales.

**3. Subsistema de formación y capacitación:**

- Conforme a las directrices emitidas por el Ministerio del Trabajo, se realizó el Plan de Capacitación por el período 2019, concluyendo de manera satisfactoria todas las fases y validaciones. Este plan tiene como finalidad que el Ministerio del Trabajo sea el ejecutor en coordinación con la UATH en capacitar al personal de acuerdo a las necesidades detectadas.



- De acuerdo al plan de Capacitación Interinstitucional para el período 2019, la JNDA reportando las necesidades de capacitación, de los cuales los más relevantes por el número de participación son:
  - a) Atención al cliente
  - b) Computación básica y avanzada
  - c) Manejo de Quipux
  - d) Legislación Laboral
  - e) Mallas curriculares
  - f) Técnicas de Archivo.
  - g) Conocimiento y aplicación de la LOSEP y su Reglamento
  - h) Manejo del Sistema Spryn y Esigef

#### **4. Subsistema de evaluación del desempeño**

De acuerdo a la norma técnica de Evaluación del Desempeño se realizó en el mes de enero del 2019, la evaluación a todo el personal a nivel nacional bajo la modalidad de nombramientos permanente, provisional y contratos ocasionales por el período comprendido entre enero a diciembre 2018, del cual se obtuvo la calificación promedio institucional de 89,9/100 puntos, que equivale a un “desempeño alto”.

**Fuente: Dirección de Talento Humano**

### **ANEXO 5 DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

#### **1. Actividades Ejecutadas**

En la Dirección Administrativa durante el año 2019 se ejecutó las siguientes actividades:

- Previo a contratar el servicio de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la Junta Nacional y diferentes Juntas Provinciales, se realizó gestiones en INMOBILIAR, relacionado con la disponibilidad de inmuebles o la autorización para arrendar.
- Previo a la contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia para las instalaciones de la JNDA en la ciudad de Quito, se realizó las gestiones respectivas para conseguir la autorización del Ministerio del Interior, hoy Ministerio de Gobierno.
- Se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de contratos para los diferentes procesos de contratación que los requieren.
- Se solicitó certificaciones presupuestarias y pagos para los procesos bajo la modalidad de ínfima cuantía.
- Se autorizó el uso de los vehículos de la JNDA y la provisión de combustible para la movilización de los servidores en el cumplimiento de sus actividades de trabajo.
- Se gestionó las Pólizas de Seguros para los bienes muebles, enceres, equipos de oficina y equipos electrónicos de propiedad de la JNDA.
- Se gestionó la Póliza de Seguros para los vehículos y moto de propiedad de la JNDA.
- Se gestionó la inclusión y exclusión de la póliza de fidelidad de los servidores de la institución, a nivel nacional.
- Se mantuvo operativo el sistema de rastreo satelital para los vehículos de la JNDA, a nivel nacional.



## 2. CONTRATACIÓN PÚBLICA

- Formulación, elaboración del PAC institucional y publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP
- Levantamiento, seguimiento, registro y publicación de los procesos precontractuales y contractuales en el Sistema SOCE.

### 2.1. Procesos de contratación:

- Contratación de Pólizas de Seguros para bienes muebles, equipos informáticos y vehículos.
- Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la JNDA.
- Adquisición de materiales de impresión y reproducción para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de suministros de oficina para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales de Defensa y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de carpas para las ferias artesanales.
- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la JNDA.
- Contratación del servicio de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la JNDA.
- Contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales para las Autoridades y funcionarios de la JNDA.
- Contratación del servicio de Rastreo Satelital para los vehículos de la JNDA.
- Contratación del servicio Seguridad Privada para las instalaciones de la JNDA, en la ciudad de Quito.
- Contratación del servicio de correo nacional para la JNDA:
- Contratación del servicio de impresión de Títulos y Actas de Grado para Titulación Artesanal.
- Adquisición de Tarjetas PVC y Varnish Overlay para los carnets de los Artesanos Calificados.
- Realizar la adquisición de bienes o servicios por Ínfima Cuantía
- Publicación de ínfimas cuantías en el sistema SOCE
- Informes de avance mensual de ejecución del Plan Anual de Contratación.
- Informes mensuales de la LOTAIP.
- Coordinación de las actividades que son de competencia de la Unidad de Control de Bienes.

## 3. CONTROL DE BIENES

- Requerimientos formulados por las Juntas: Nacional, Provinciales y Cantonales en cuanto a la necesidad de bienes de larga duración, suministros de oficina, materiales de aseo e instrumentos técnicos.

## 4. SERVICIOS GENERALES

- Requerimiento de pagos de servicios básicos: Energía eléctrica, agua, telefonía, etc.
- Envío de documentos oficiales a diferentes instituciones.

**Fuente: Dirección Administrativa**



## **ANEXO 6 SECRETARIA GENERAL**

### **1. Recepción de Documentos**

- En el área de Recepción de Documentos, se ha cumplido con la meta programada satisfactoriamente, es decir, que los documentos ingresados a la Institución han sido remitidos a las Unidades Correspondientes para su trámite respectivo, aclarando que se ha dado directrices a las Juntas Provinciales y Cantonales para el envío de la documentación hacia la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

### **2. Información**

- En el área de información se da el servicio de atención al usuario, dando la respectiva información a lo solicitado por las y los artesanos del país o cualquier usuario, en lo concerniente a: Cursos de Capacitación que se realizan en la JNDA, Certificación de Artesanos Calificados, Certificación de Actas de Grado, Certificación de Títulos, Calificaciones, Calificaciones Autónomas y Recalificaciones, conforme a la meta programada en el año, destacando que cada vez hay más interesados por conocer sobre los beneficios que ofrece ser artesana/o calificado por la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Información que se da de manera presencial y mediante llamadas telefónicas por parte de quienes requieren la información.

### **3. Convocar a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.**

- La Secretaría General, por disposición de la Presidenta convoca a sesiones, a fin de dar cumplimiento a lo establecido en la normativa legal vigente, realizando diez (10) sesiones de Directorio dos (2) corresponden a extraordinarias en el mes de mayo, junio, octubre y noviembre no se realizaron debido a la falta de Quórum durante el año 2019, a su vez certificando y dando fe, con su firma y de la Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano las actas correspondientes.
- La Secretaría General, gestiona las demás atribuciones y responsabilidades designadas por la autoridad competente.

<b>CONSOLIDADO GENERAL DEL CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>					
<b>Mes</b>	<b>Total actividades planificadas por mes</b>	<b>Total actividades ejecutadas por mes</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento mensual</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual</b>	<b>Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual</b>
<b>Enero</b>	1986	1590	80%	7%	7%
<b>Febrero</b>	2107	3754	178%	17%	25%
<b>Marzo</b>	2339	2814	120%	13%	37%
<b>Abril</b>	2028	1690	83%	8%	45%
<b>Mayo</b>	1895	1663	88%	8%	53%
<b>Junio</b>	1783	1405	79%	6%	59%
<b>Julio</b>	1688	4270	253%	20%	79%
<b>Agosto</b>	1553	1908	123%	9%	88%
<b>Septiembre</b>	1865	2060	110%	9%	97%
<b>Octubre</b>	1951	1528	78%	7%	104%
<b>Noviembre</b>	1514	2265	150%	10%	115%
<b>Diciembre</b>	1063	1199	113%	6%	120%

**Referencias Bibliográficas**

- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Administrativa.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Financiera.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Jurídica.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección de Planificación y Proyectos
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección de Talento Humano.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Técnica.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección de Tecnología.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Secretaría General.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe Rendición de Cuentas 2019
- Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva - Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).

**Nota:** Toda la documentación mencionada como “referencias bibliográficas” se encuentra en los respectivos archivos de cada una de las Direcciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano; La misma que fue utilizada por la Dirección de Planificación y Proyectos, para elaborar el presente documento.

**Fuente Secretaría General**

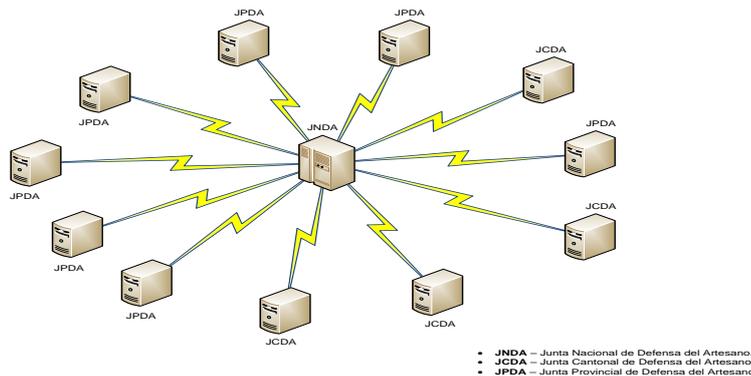
**ANEXO 7 DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA**

**1. Análisis de los principales logros alcanzados:**

Dentro de las actividades establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología, se presentan a continuación los logros alcanzados:

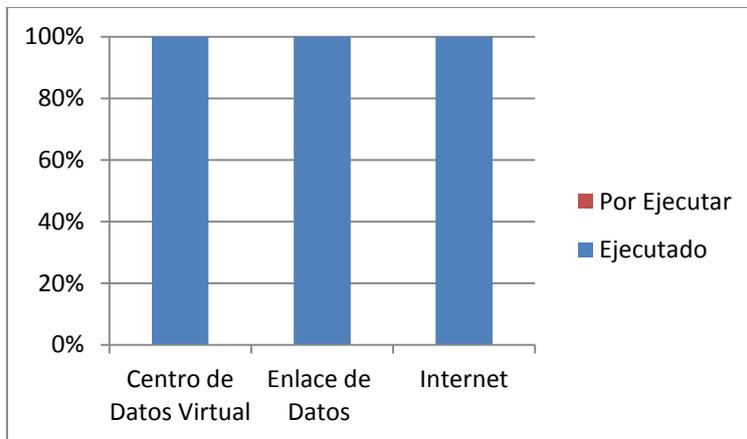
- Continuidad de los servicios informáticos y aplicativos institucionales a través de los servicios contratados en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones: Centro de Datos Virtual, Enlace de Datos e Internet.

**Gráfico 1**  
**Conexión de datos centralizada en matriz.**



**Gráfico 2**

**Representación porcentual del cumplimiento global de actividades POA 2019 de la Dirección de Tecnología.**

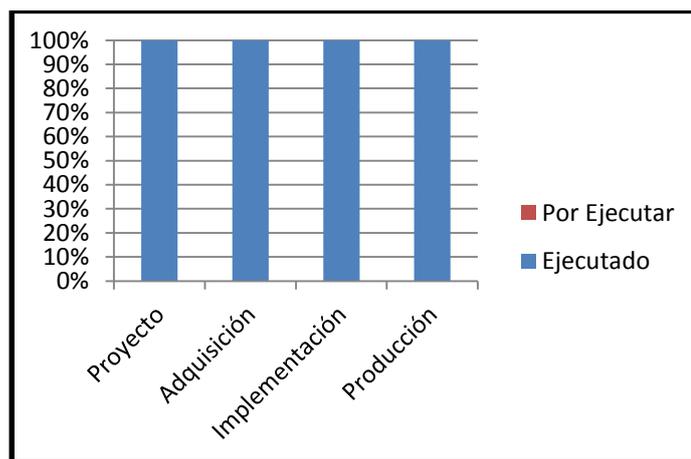


La continuidad de los servicios de telecomunicaciones corresponde al 100% de acuerdo al reporte de avances del mes de diciembre de 2019 presentado a la Dirección de Planificación.

La adquisición de repuestos de impresión para el mantenimiento correctivo de las impresoras de la Institución, no pudo ser realizada debido a la falta de recursos económicos institucionales.

Activación de soporte técnico local servidores de frontera Pfsense y de correo electrónico Zimbra (100 horas).

**Gráfico 3  
Actividades Ejecutadas**

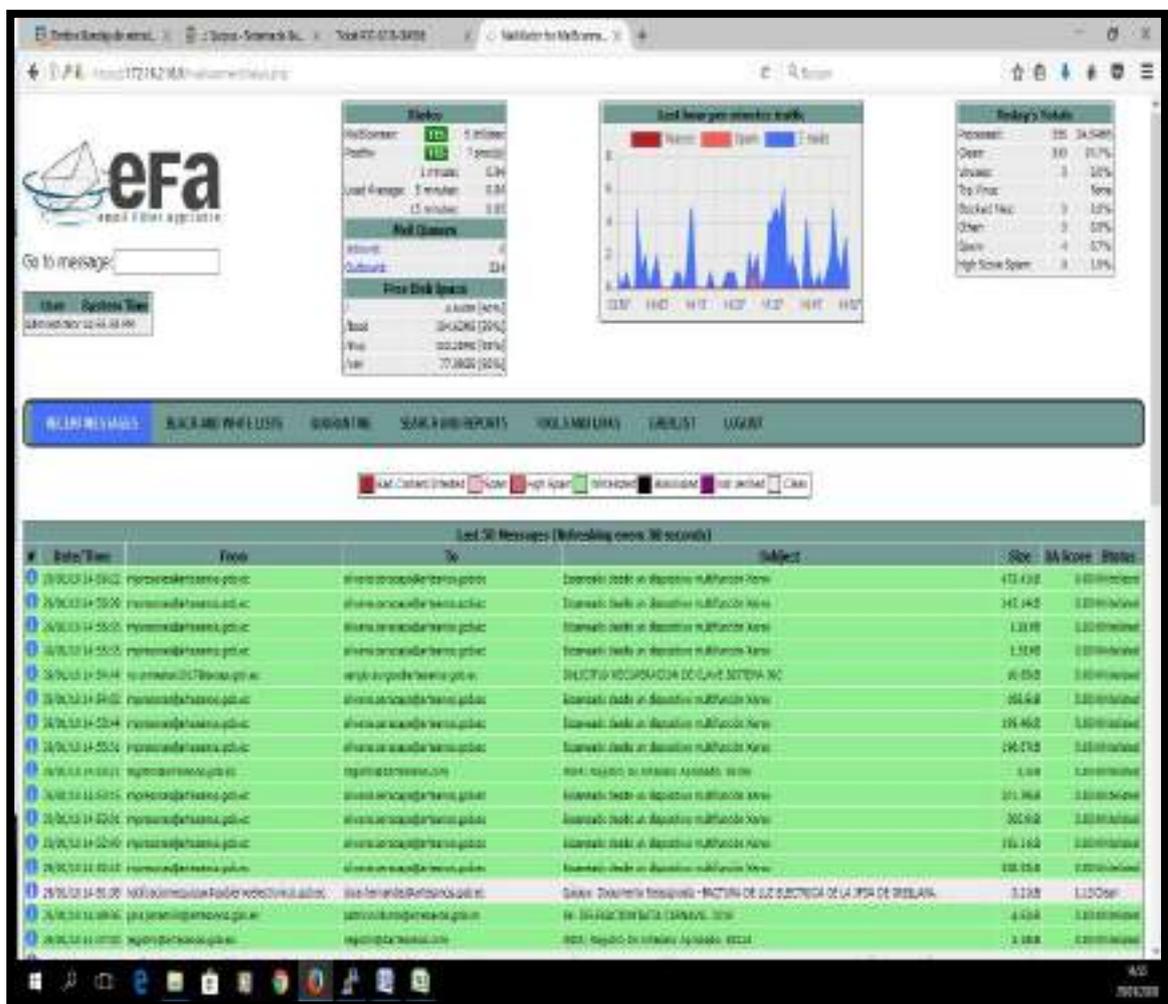


La actividad pudo realizarse satisfactoriamente y se encuentran habilitados todos los servicios del servidor de frontera Firewall Pfsense, protegiendo la información institucional de ataques y/o intrusos externos, así como el funcionamiento correcto y completa disponibilidad del servicio de correo electrónico institucional Zimbra.

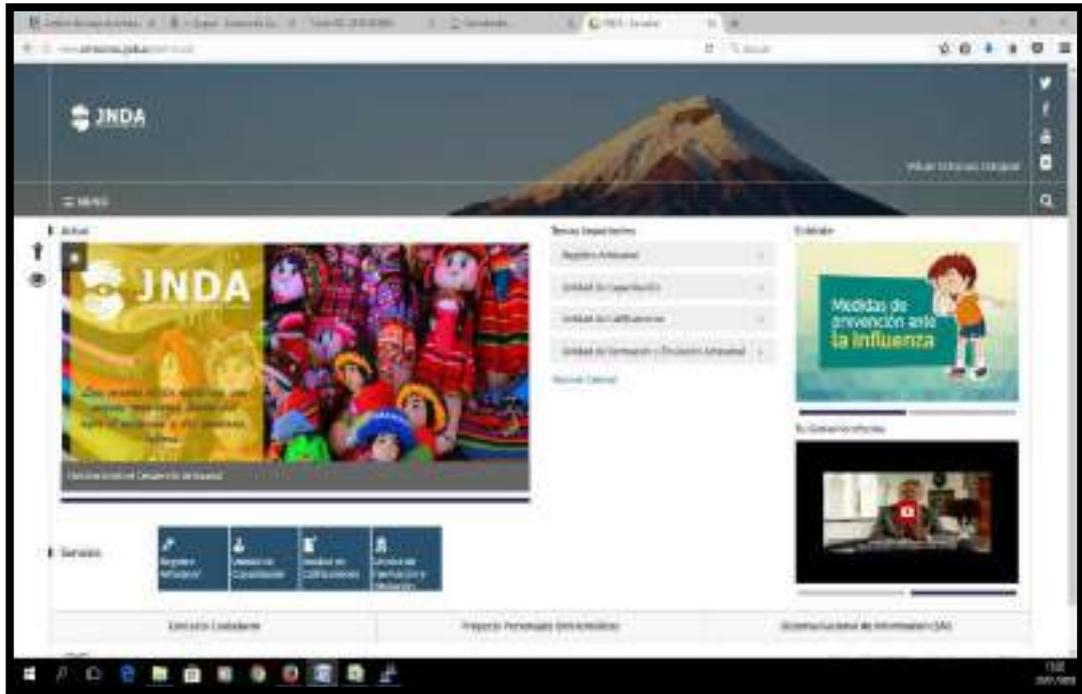
- Adquisición de 200 licencias de antivirus para la protección de los equipos institucionales por tres meses.

- Fueron renovadas las licencias de antivirus, protegiendo la información personal de cada uno de los funcionarios de ataques de software malicioso que pueda corromper la misma, la temporalidad de tres meses fue contratada considerando el restringido presupuesto asignado para la actividad, sin embargo, se considera en el POA 2020 una solución completa que permita unificar los servicios de antivirus y firewall a través de una solución de software y hardware conjunta.
- Mantenimiento del servicio antispam para prevenir y/o evitar los ataques de spammers y correos basura al servicio de correo institucional.

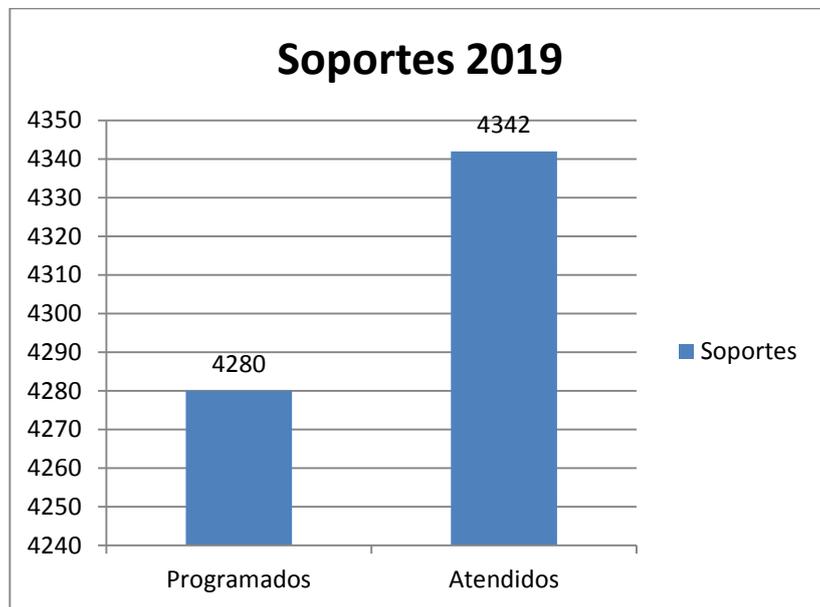
**Gráfico 3**  
**PLATAFORMA DEL ANTISPAM Y FILTRO DE CORREOS ELECTRÓNICOS EFA.**



**Gráfico 4**  
**MANTENIMIENTO DE LA PÁGINA WEB INSTITUCIONAL**

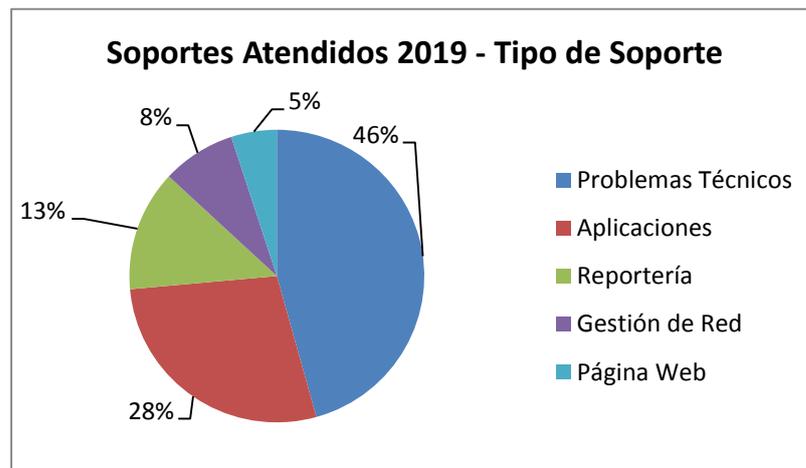


**Gráfico 5**  
**SOPORTES PROGRAMADOS VS SOPORTES ATENDIDOS**



Mediante la herramienta informática de soporte técnico se pudo dar atención a 4342 requerimientos que hacen referencia a soporte de problemas técnicos, soporte de aplicaciones, reportería, gestión de usuarios de red y página web, al 27 de diciembre de 2019.

**Gráfico 6**  
**PORCENTAJE DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDAD POR TIPO DE SOPORTE**



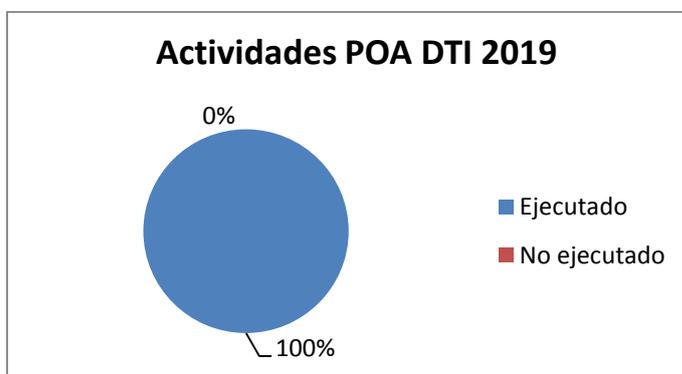
**CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES:**

- La falta de asignación presupuestaria a cada una de las actividades mencionadas en el presente informe y establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología impide que las mismas sean culminadas al 100% poniendo en riesgo la continuidad de los servicios institucionales.
- Contar con el personal técnico mínimo necesario de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano puede contribuir al incremento del porcentaje de ejecución de las actividades establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología, contando con un técnico para gestión de estrategias de autogestión y/o convenios para la ejecución de proyectos institucionales sin la utilización de asignación presupuestaria interna.
- Es recomendable mantener reuniones periódicas con las Direcciones que intervienen en la ejecución de cada una de las actividades establecidas en la planificación operativa para la obtención de soluciones conjuntas ante factores externos e internos que impidan el cumplimiento de las mismas.
- Se recomienda diferenciar cada una de las actividades establecidas en la planificación operativa anual de la Dirección con la finalidad de categorizar las mismas de acuerdo al nivel de importancia, en actividades que permiten el funcionamiento continuo de la institución, actividades que mejoran los servicios y ahorran recursos y en actividades que pueden ser postergadas, y de acuerdo a las directrices emitidas por los entes rectores (Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Gobierno Electrónico, entre otros) con la finalidad de realizar la coordinación respectiva tanto con la Dirección de Planificación como con la Dirección Financiera para establecer estrategias de asignación presupuestaria en épocas de austeridad.
- Es recomendable tomar en cuenta y/o gestionar opciones como la generación de convenios interinstitucionales tanto con empresas privadas como públicas, universidades y/o la generación de plazas para prácticas preprofesionales con la finalidad de contribuir con la ejecución de las actividades propuestas sin la necesidad de requerir asignación presupuestaria interna.
- Es recomendable hacer el seguimiento mensual de las actividades establecidas en el POA 2019 de la DTI estableciendo estrategias para la ejecución de las mismas y diferenciando las actividades entre las que necesitan y no necesitan presupuesto, de determinarse actividades que no puedan ser realizadas por diferentes factores internos y externos a la institución, se debe proceder a realizar la modificación y/o eliminación de las mismas con la

finalidad de lograr un mayor porcentaje de ejecución en el POA 2019 de la DTI sin obtener un efecto adverso ante la falta de presupuesto institucional y cuidando que la no ejecución de las mismas pueden intervenir directamente en la suspensión de los servicios institucionales.

Con estos antecedentes, el porcentaje de cumplimiento global de las actividades establecidas en la Planificación Operativa Anual 2019 de la Dirección de Tecnología asciende al 103% (datos arrojados por la matriz de seguimiento del Plan Operativo Anual al 27 de diciembre de 2019) y tomando en cuenta que el porcentaje excedente se ve reflejado en la cantidad de solicitudes programadas para atención al usuario en relación a las cantidades efectivamente atendidas.

**Gráfico 7**  
**Actividades Ejecutadas**



Fuente: Dirección de Tecnología de la Información

## ANEXO 8 DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA

### 1. CAUSAS INSTAURADAS DURANTE EL PERIODO 2019

- Expediente No. DAJ-01-011-JNDA-2019, consta el expediente del señor José Basilio Pinto Pedraza.
- Expediente No. JNDA-02-027-DAJ-2019, consta el expediente de la señora Nidia Pinto Pedraza.
- Expediente No. JNDA-02-026-DAJ-2019, consta el expediente de la señora Ruth Elizabeth Suarez Ramos.
- Unidad Judicial de transito con sede en el cantón Ambato, consta el expediente del señor Geovany Vladimir Reina Duque.
- Unidad Judicial de transito con sede en el cantón Ambato, consta el expediente del señor Vaca Díaz
- Alberto Espiridión.
- Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Milagro del Guayas, causa No. 09202-2019-00991.
- Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo con sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, causa No. 17811201900583.
- Fiscalía Especializada de Soluciones Rápidas No.4 de Morona Santiago, causa No. 140101819080030.

- Tribunal de Garantías Penales con sede en la Parroquia Iñaquito del Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, donde adjunta el escrito remitido por la Institución mediante oficio No. JND-DSG-PH-066-2019-OF del 24 de diciembre de 2019.

## 2. CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES

- Convenio JNDA-Universidad Estatal de Guayaquil.
- Convenio JNDA-Gremio de Maquilladores del Guayas.
- Convenio JNDA-Instituto Superior Técnico MEDIFORM.
- Convenio JNDA-Universidad de Guayaquil.
- Convenio JNDA- Federación General de Artesanos de Pichincha “FEGAPI”.
- Convenio JNDA- Instituto Superior Técnico MEDIFORM, Centro de Formación Artesanal Particular “5 de noviembre”.
- Convenio JNDA- Centro de Formación Artesanal Particular “Las Américas”.
- Convenio JNDA- Centro de Formación Artesanal Particular “Cuenca”.

**Gráfico 1**

### CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES

CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	1546	1385	90%	7%	7%
Febrero	1658	1330	80%	7%	14%
Marzo	1700	1655	97%	8%	22%
Abril	1761	1580	90%	8%	30%
Mayo	1616	1532	95%	8%	38%
Junio	1672	1557	93%	8%	45%
Julio	1653	1522	92%	8%	53%
Agosto	1677	1530	91%	8%	61%
Septiembre	1622	1441	89%	7%	68%
Octubre	1679	1482	88%	7%	75%
Noviembre	1652	1380	84%	7%	82%
Diciembre	1689	1405	83%	7%	89%
<b>Meta anual</b>	<b>19925</b>				
Total anual actividades ejecutadas por mes	<b>17799</b>				
Porcentaje total de cumplimiento acumulado	<b>89%</b>				

Fuente: Dirección de Asesoría Jurídica



GRACIAS



# ANEXOS: RESUMEN EJECUTIVO DE INFORME DE LABORES 2019 POR DIRECCIONES



**DIRECCION TECNICA JNDA  
INFORME DE LABORES  
ENERO - DICIEMBRE 2019**

**CONTENIDO:**

- ✓ UNIDAD DE CALIFICACIONES
- ✓ UNIDAD DE CAPACITACIÓN
- ✓ UNIDAD DE FORMACION ARTESANAL Y TITULACION ARTESANAL
  - CURSOS POR PRACTICA PROFESIONAL
  - REFRENDACIÓN DE TÍTULOS
  - ROTULACIÓN DE TÍTULOS

**INFORME DE ACTIVIDADES  
UNIDAD DE CALIFICACIONES 2019**



## **ANTECEDENTES**

La JNDA mediante su reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano, reconoce la calidad del Maestro de Taller, Operario, Aprendiz y taller artesanal en las diferentes ramas artesanales, En resumen Manifiesto que en la actualidad manejamos el sistema SIIA para el registro e ingreso de calificaciones por primera vez con título artesanal, recalificaciones y calificaciones autónomas. Esperando con esto que el servicio de entrega de las mismas al artesano sea más eficaz y ágil, tomando en cuenta que se tramitara directamente en cada junta provincial y cantonal.

El desempeño de la Unidad de Calificaciones es un proceso complejo ya que su vinculación dentro y fuera de la Institución implica tener un amplio conocimiento de la normativa legal vigente.

Indicamos que la labor que se realiza es para dar un servicio ágil, oportuno y eficaz a nivel nacional ha sido el dotarnos de recurso humano capacitado capaz de suplir la demanda de calificaciones que cada año se va incrementando. Cabe indicar que es recomendable definir una verdadera estructura orgánica que establezca parámetros reales en la Juntas Provinciales y Cantonales, pues a través de ellas podremos dar un servicio más eficiente, ya que aún existen juntas que no dan los resultados esperados.

Las actividades motivadas por las nuevas responsabilidades en la Unidad de Calificaciones y Carnetización, definieron las metas que este año se vienen cumpliendo, respecto del servicio que la institución presta al artesano ecuatoriano.

## **ACTIVIDADES DE LA UNIDAD DE CALIFICACIONES**

Las actividades son cumplidas en razón al servicio que la Institución presta al artesano ecuatoriano, ejecutadas de acuerdo a las emitidas en el orgánico funcional de la Institución, además de cumplir con otras acciones y servicios que brinda la misma como:

- Verificación de la información digital que el artesano ingresa al sistema SIIA
- Calificación o recalificación artesanal
- Duplicados de calificaciones
- Propuesta de reforma al reglamento de calificaciones y ramas de trabajo
- Carne profesional artesanal
- Certificados de artesanos calificados
- Calificación de artesano autónomo
- Informe técnico de revocatoria del certificado de calificación artesanal y de apelaciones
- Elaboración de oficios, memorandos e informes de la unidad
- Elaboración de informes técnicos para el proceso de revocatoria de calificaciones.
- Inspecciones artesanales en la provincia de Pichincha.
- Elaboración de informes por denegación de la calificación artesanal.
- Elaboración del POA de la Unidad
- Consolidación de datos en la Matriz del POA de la Dirección Técnica
- Elaboración de la matriz de la LOTAIP
- Secretaría de la Comisión Interinstitucional Nacional
- Conformar tribunal de Grados
- Seguimiento de los trámites de calificación a nivel nacional.
- Seguimiento y control de las calificaciones realizadas a nivel Nacional



## **CUMPLIMIENTO DE RECOMENDACIONES DE EXAMEN ESPECIAL DE AUDITORIA**

La Unidad de calificaciones en cumplimiento al informe No. JNDA-AI-2019-005-M entregado por la Dirección de Auditoría Interna de la Junta Nacional de Defensa del Artesano ha procedido a cumplir con las recomendaciones señaladas en el mismo.

### **MISIÓN**

Como consta en el Estatuto Orgánico Funcional la Unidad de calificaciones tiene como misión fortalecer las unidades y talleres artesanales a través de las mejoras de las condiciones de infraestructura, equipamiento y capacidad del equipo a cargo de estos espacios, buscando mejorar su productividad, competitividad y calidad de los productos en función de las ramas artesanales de producción y servicio.

Reconocer la calidad de Maestro de Taller, operario, aprendiz y taller artesanal; a través de la calificación Artesanal (carnet) como medio para acogerse a los beneficios Tributarios, Laborales, Municipales y Sociales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente a través de un servicio que fortalezca la actividad artesanal, Es reconocer la calidad de Maestro de Taller, operario, aprendiz y taller artesanal; promover la calificación Artesanal como medio para acogerse a los beneficios Tributarios, Laborales, Sociales establecidos en el ordenamiento jurídico vigente a través de un servicio que fortalezca la actividad artesanal y motive la calidad de los artesanos del país.

La JNDA a través de la Unidad de Calificaciones otorga el CERTIFICADO DE CALIFICACIÓN ARTESANAL, en las 192 ramas artesanales determinadas en el Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo, divididas en ramas de producción y servicio.

### **VISIÓN**

Fortalecer la Unidad de Calificaciones generando e impulsando un trabajo en equipo, para brindar un servicio eficiente mediante la capacitación, tecnificación y un sistema informático con el cual estamos trabajando (SIIA), logrando producir al máximo, desconcentrado con el sistema que se ha implementado para el proceso de calificaciones, recalificaciones y calificaciones autónomas, mejorando así la atención al artesano y brindando un servicio de calidad, mejorando así los procedimientos y la atención al artesano en las diferentes juntas provinciales y cantonales.

### **COMPETENCIAS.-**

Esta Unidad se encuentra respaldada por personal con conocimiento de causa en las labores técnicas de informática, administración de software, y aplicación de las normas que corrigen el cumplimiento del servicio como es la Ley de Defensa del Artesano y su Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo, que disponen cumplimientos específicos para esta área y de más Leyes conexas que se maneja dentro de este proceso de calificaciones como son: Régimen Tributario Interno, Código de Trabajo, Código Civil, LUAE, Constitución de la República del Ecuador

### **OBJETIVOS ESTRATÉGICOS**

Cada uno de los proceso difiere de su entorno legislativo jurídico, en tanto las normas que definen el servicio que presta la Unidad de Calificaciones es obligatoria mente dirigida por las mismas.

La atención al público se enmarca dentro de los parámetros de Servicio y Atención al Cliente, despejando de esta manera todo tipo de duda para él usuario.

Los procesos técnicos y las herramientas utilizadas para el efecto, actualmente proporcionan un mejor



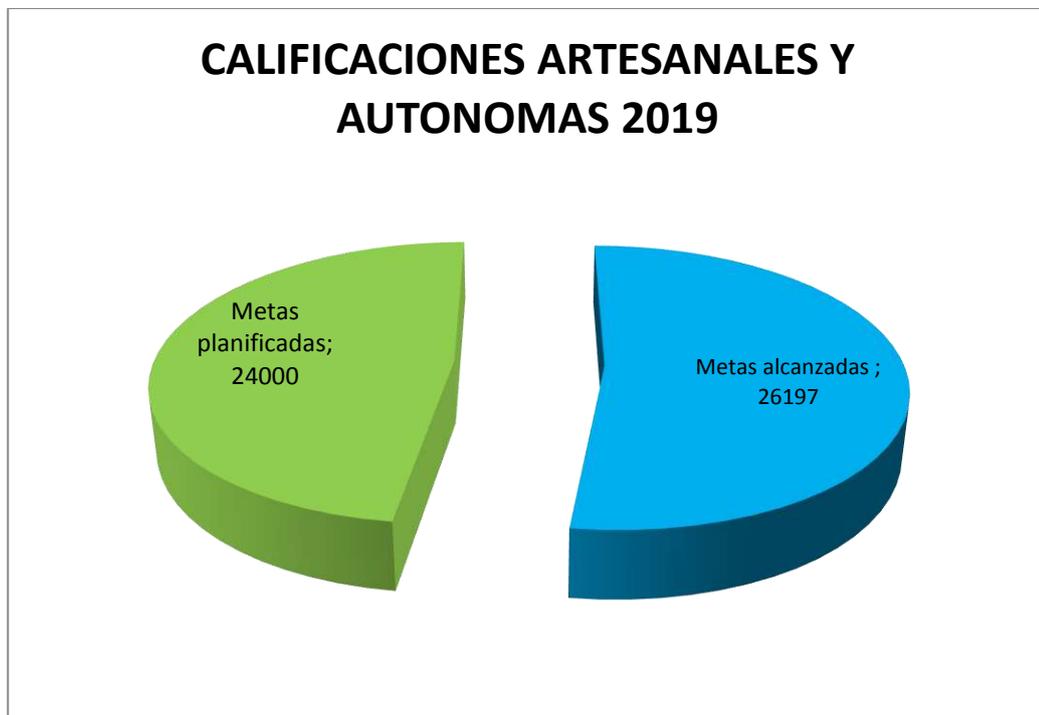
desarrollo del servicio que esta Unidad presta.

Las actividades en la Unidad de Calificaciones fueron cumplidas conforme el reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo vigente y que se lo aplica para la emisión de los Certificados Artesanales, Para el caso de calificados de manera autónoma se brinda la información necesaria para que realicen el curso de titulación mediante las organizaciones artesanales y la JNDA como entidad rectora.

**METAS ALCANZADAS**

No.	ACTIVIDADES	METAS PLANIFICADAS	METAS ALCANZADAS
1	Calificación y recalificación artesanal de los talleres	20.000	21.653
2	Duplicados de calificaciones	80	100
3	Propuesta de reforma al reglamento de calificaciones y ramas de trabajo	1	1
4	Calificación de artesano autónomo	4.000	4.398
5	Certificado de Artesano calificado	150	160
6	Informe técnico de revocatoria del certificado de calificación artesanal y de apelaciones	4	4
7	Registro de asistencia técnica a los artesanos, unidades desconcentradas sobre los reglamentos e instrumentos para la calificación artesana	20.000	25.721

Los datos arrojados reflejan la cantidad de calificaciones artesanales emitidas en el año 2019, así como los datos de los servicios que cumple ésta unidad como es, la emisión de Duplicados de Calificaciones y Certificaciones de Artesano.



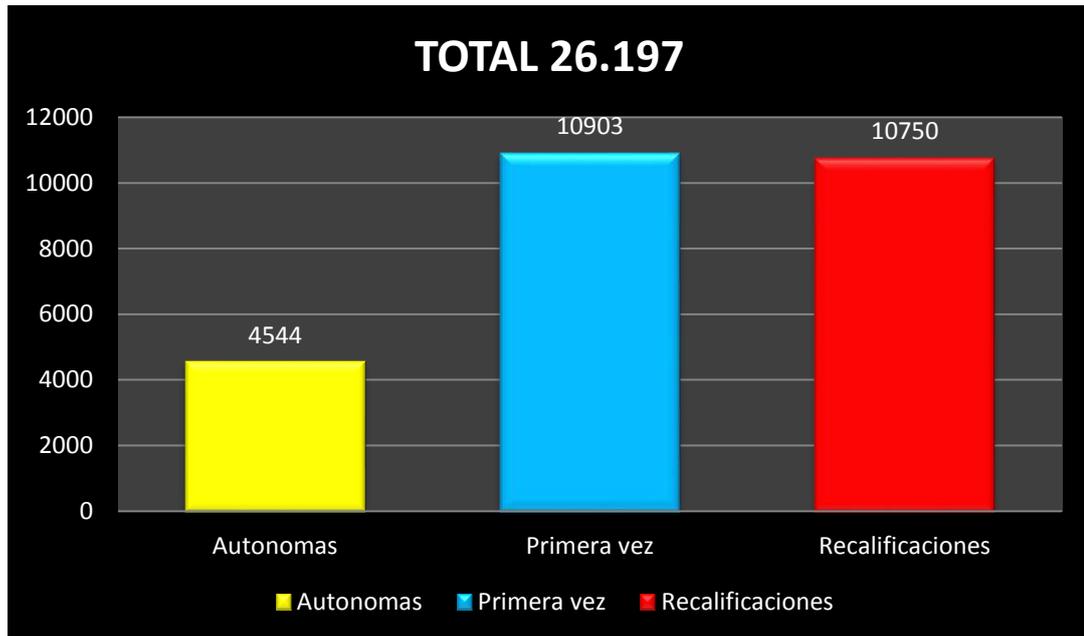
**ESTADISTICAS**

La información es suministrada a través del sistema de Calificaciones SIA, recalando que la emisión de CALIFICACIONES POR PRIMERA VEZ, corresponde al 42% de artesanos calificados teniendo al momento un total de 10.903.

Las CALIFICACIONES AUTONOMAS tienen un 17% de emisiones a nivel nacional de 4.544.

RECALIFICACIONES ARTESANALES, tiene un 41%. Correspondientes a 10.750 artesanos que

obtuvieron su recalificación.



**RESUMEN DE CALIFICACIONES, RECALIFICACIONES Y CALIFICACIONES AUTÓNOMAS POR PROVINCIA AÑO 2019**

Provincia	Autónomas	Primera vez	Recalificaciones	TOTAL
AZUAY	111	639	676	1426
BOLIVAR	114	148	151	413
CAÑAR	88	164	151	403
CARCHI	49	123	140	312
COTOPAXI	49	231	332	612
CHIMBORAZO	31	212	371	614
EL ORO	273	720	499	1492
ESMERALDAS	133	161	90	384
GALAPAGOS	45	52	118	215
GUAYAS	1147	2063	1438	4648
IMBABURA	120	433	557	1110
LOJA	95	376	523	994
LOS RIOS	47	518	546	1111
MANABI	207	917	756	1880
MORONA SANTIAGO	27	123	95	245
NAPO	8	24	65	97
ORELLANA	87	94	124	305
PASTAZA	10	73	81	164
PICHINCHA	689	1433	1799	3921
SANTA ELENA	129	172	130	431
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	96	262	359	717
SUCUMBIOS	115	174	150	439



<b>TUNGURAHUA</b>	295	481	716	<b>1492</b>
<b>ZAMORA CHINCHIPE</b>	44	98	83	<b>225</b>
<b>TOTAL</b>	<b>4009</b>	<b>9691</b>	<b>9950</b>	<b>23650</b>

### DESGLOSE CALIFICACIONES JUNTAS CANTONALES 2019

Provincia	Autónomas	Primera vez	Recalificaciones	TOTAL
GUALACEO	35	76	22	<b>133</b>
LA TRONCAL	71	91	125	<b>287</b>
MILAGRO	112	151	157	<b>420</b>
QUEVEDO	64	189	114	<b>367</b>
CHONE	59	148	85	<b>292</b>
EL CARMEN	62	130	135	<b>327</b>
JIPIJAPA	8	66	59	<b>133</b>
MANTA	124	361	103	<b>588</b>
<b>TOTAL</b>	<b>535</b>	<b>1212</b>	<b>800</b>	<b>2547</b>

### CONSOLIDADO

CALIFICACIONES 2019	
CALIFICACIONES JUNTAS PROVINCIALES	<b>23650</b>
CALIFICACIONES JUNTAS CANTONALES	<b>2547</b>
<b>TOTAL</b>	<b>26197</b>



## INFORME DE ACTIVIDADES UNIDAD DE CAPACITACIÓN 2019

### ANTECEDENTES:

La Unidad de Capacitación y Tecnificación Profesional, en atención a la Circular No.- JNDA-DT-2018,0001-C, en el que da a conocer al CIRCULAR Nro. MEF-DM-2018, 131 de fecha 31 de mayo de 2018, Suscrito por el señor Economista Richard Martínez, Ministro de Economía y Finanzas, en el que remite los lineamientos para la elaboración de la proforma presupuestaria 2019 y la programación presupuestaria cuatrienal 2019-2022., la Unidad de Capacitación presentó, la proyección del POA CAPACITACIÓN periodo 2019, a la Dirección Técnica, mediante MEMORANDO No. 08-033-JNDA-UCAP-2018, de fecha 21 de agosto de 2018, con el siguiente contenido:

### 1) RESUMEN POA CAPACITACION AÑO 2019:

- 1). Ejecución de 500 cursos de capacitación y tecnificación profesional a ejecutarse a nivel nacional y tecnificar a 15.000 artesan@s año 2019, en 20.000 mil horas de capacitación.
- 2). Impresión de 15.500 certificados de capacitación (15.500 artesanos a capacitarse),
- 3). Actividades a desarrollarse por concepto de capacitación y tecnificación profesional, dirigido al sector artesanal del país, periodo 2019.
- 4). Total Presupuesto para capacitación y tecnificación profesional año 2019 (\$. 348.400.00).

La Unidad de Capacitación el 15 de febrero de 2019, mediante MEMORANDO No. 02-0018-JNDA-UCAP-2019, presenta a la Dirección Técnica, la **PROPUESTA DE AUTOGESTION ECONOMICA PARA CAPACITACION AÑO 2019**, toda vez que la Junta Nacional de Defensa del Artesano, **NO** disponía de recursos financieros para capacitación y tecnificación profesional para el sector artesanal del Ecuador, correspondiente al periodo 2019, en vista que el Ministerio de Economía y Finanzas no asignó recursos financieros para la partida Presupuestaria de Capacitación para la Ciudadanía, propuesta que fue proyectada de la siguiente manera:

### 2) AUTOGESTION PARA LA CAPACITACION DEL SECTOR ARTESANAL:

1. Ejecución de 500 cursos de capacitación y tecnificación profesional,
2. Capacitar a 15.000 artesanos (30 participantes por cursos),
3. 20.000 horas de capacitación a impartir en 500 cursos (40 horas por curso).
4. Inversión capacitación al artesano 40 horas \$. 25.00, rubro para el pago del Instructor con un cupo de 30 alumnos.

### 3) RESUMEN DE FINANCIACION AUTOGESTION CAPACITACION:

Ingresos	\$.	375.000.00	100%	(15.000 artesanos \$.	25.00)
Egresos	\$.	348.000.00	93%	(Costo horas capacitación \$.	17.40)
Saldo a favor JNDA\$.		27.000.00	7%	(saldo a favor de la JNDA).	



El costo horas de capacitación al Instructor es de \$. 17.40 por 40 horas de Capacitación, suma un valor de \$. 696.00 dólares, a pagar por cada Instructor por 500 cursos a desarrollarse, sumaba un Valor Total de \$. 348.00 dólares, quedando una diferencia en más de: \$. 27.000.00, para la impresión de certificados de capacitación.

Propuesta que se encuentra pendiente, más que a la espera que el Directorio de la JNDA, tome la decisión para su respectiva Resolución, en el próximo periodo.

Con Memorando No.- JNDA-DF-2019.0324-M, suscrito por el Ing. Carlos Santiago Nicolalde Torres, Director Financiero de la JNDA, pone en conocimiento del Sr. Rolando Lenin Barba Galarza, Director Técnico de la JNDA (E), **\*para el presente ejercicio fiscal no existe valores para los cursos de capacitación.**

Frente a esta situación la Unidad de Capacitación, mediante MEMORANDO No.- 07-87-JNDA-UCAP-20198, solicita al Sr. Director Técnico, requerir a la Dirección Financiera ANULE los Valores de \$. 348.400.00, correspondiente al Presupuesto en el POA de Capacitación año 2019, y se autorice a la Unidad de Capacitación elaborar un nuevo POA de Capacitación, para el segundo semestre año 2019, a través de convenios con Instituciones Públicas y/o Privadas, a ejecutarse 50 cursos de capacitación en lo que resta del año, a capacitar a unos 1.500 artesanos, planificación y programación que ha sido cumplida, por lo que me permito presentar el siguiente informe de Gestión de Capacitación dirigido al sector artesanal del Ecuador, con el apoyo de algunas Juntas Provinciales y Cantonales a nivel nacional.

#### 4) INFORME DE GESTION:

#### 5.1) CURSOS DE CAPACITACION DESARROLLADOS A NIVEL NACIONAL PERIODO 2019

DIRECCION TECNICA						
UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y TECNIFICACION PROFESIONAL						
RESUMEN CURSOS DESARROLLADOS A NIVEL NACIONAL AÑO 2019						
N.	PROVINCIA	NUMERO CURSOS	NUMERO DE HORAS	NUMERO DE HOMBRES	NUMERO DE MUJERES	TOTAL CAPACITADOS
1	Junta Nacional del Artesano	2	80	0	38	38
2	Chimborazo	0	0	0	0	0
3	Morona Santiago	0	0	0	0	0
4	El Napo	3	100	28	36	64
5	Orellana	1	40	4	29	33
6	Jipijapa	5	56	90	90	180
7	Santo Domingo de los Tsáchilas	5	164	39	151	190
8	Cañar	4	78	31	72	103
9	Bolívar	0	0	0	0	0
10	Quevedo	2	33	45	59	104
11	Zamora Chinchipe	1	30	0	36	36
12	Sucumbios	0	0	0	0	0
13	Galápagos	13	74	299	48	347
14	Azuay	2	80	0	161	161
15	El Oro	2	80	4	96	100



16	Los Ríos	0	0	0	0	0
17	Manta	5	200	0	89	89
18	Esmeraldas	2	120	16	44	60
19	Tungurahua	5	200	57	128	185
20	Cotopaxi	1	60	0	41	41
21	El Carchi	1	10	7	22	29
22	Manabí	4	123	82	63	145
23	Chone	1	3	27	23	50
24	El Carmen	1	40	1	54	55
25	La Troncal	0	0	0	0	0
26	Guayas	0	0	0	0	0
27	Milagro	2	128	12	53	65
28	Gualaceo	0	0	0	0	0
29	Loja	0	0	0	0	0
30	Santa Elena	0	0	0	0	0
31	Imbabura	8	23	142	145	287
32	Pastaza	0	0	0	0	0
<b>TOTAL NACIONAL</b>		<b>70</b>	<b>1.722</b>	<b>884</b>	<b>1.478</b>	<b>2.362</b>

Se ejecutaron 70 cursos de capacitación y tecnificación profesional a nivel nacional, mediante convenios de cooperación interinstitucional, como GAD Municipales, Universidades y la Empresa Privada, 1.722 horas de capacitación, 884 artesanos y 1.478 artesanas capacitadas en todo el país, sumando un Total de 2.362 artesanos formados y capacitados.

Cabe informar que los Instructores que han participado en los 70 eventos de capacitación, han sido cancelados por las empresas respectivas tanto públicas como privadas de igual manera no ha tenido inversión alguna para los participantes artesanos.

Se adjunta en Anexo No.- 1 donde se detallan cada uno de los cursos ejecutados a nivel nacional, a través de la Juntas Nacional, Provincial y Cantonal, nombres de las Instituciones que han participado en la planificación y programación de cursos, así como el detalle de los cursos desarrollados, fechas de eventos, nombres de los Instructores que han impartido y han participado en los eventos de capacitación, número de horas desarrolladas, número de artesanos y número de artesanas que han intervenido en los cursos, así como también el número total de capacitados a nivel nacional, de igual forma en el cuadro de detalle de cursos efectuados se verifica que existen Juntas Provinciales y Cantonales, que no han intervenido en procesos de capacitación durante el año lectivo 2019.

## **5.2) RESUMEN ESTADISTICOS DE LOS CURSOS DESARROLLADOS A NIVEL NACIONAL AÑO 2019**



\*Datos tomados del cuadro de programación de cursos ejecutados en todo el país.

### 5.3) INFORME GESTION DESARROLLADA CURSOS RESOLUCION No.- 9-JNDA-2016

La información de resultados corresponde a los cursos de capacitación programados con las Juntas Provinciales y Cantonales, que han cumplido con la Resolución 09-JNDA-2016, por cursos de Práctica Profesional:

DIRECCION TECNICA UNIDAD DE CAPACITACIÓN Y TECNIFICACION PROFESIONAL RESUMEN CURSOS DESARROLLADOS RESOLUCION 09/JNDA/2016 AÑO 2019						
N.	PROVINCIA	NUMERO CURSOS	NUMERO DE HORAS	NUMERO DE HOMBRES	NUMERO DE MUJERES	TOTAL CAPACITADOS
1	EL ORO	25	1.000	407	307	714
2	TUNGURAHUA	5	200	57	128	185
3	STO. DOMINGO	3	120	90	14	104
<b>TOTAL.....</b>		<b>33</b>	<b>1.320</b>	<b>554</b>	<b>449</b>	<b>1.003</b>

Se han desarrollado 33 cursos en diferentes temas, en 1.320 horas de capacitación, 554 artesanos y 449 artesanas capacitadas, sumando un Total de 1.003 artesanos y artesanas capacitados, eventos programados con los Gremios y Asociaciones Artesanales a nivel nacional, en cumplimiento a la Resolución 09-JNDA-2016, en coordinación con las Juntas Provinciales y Cantonales.

Las Juntas Provinciales y Cantonales, han coordinado con los Gremios y Asociaciones para la planificación y programación de cursos, con un cupo no menos de 30 participantes que son artesanos que se han titulado en los cursos de Práctica Profesional así como también dirigido a los socios de base de las organizaciones artesanales. De igual manera hacen llegar una terna de Instructores para la calificación respectiva y forman parte del Banco de Instructores de la JNDA.

El pago de los Instructores que han impartido en los programas de capacitación, fueron realizados directamente por los Presidentes de los Gremios y Asociación de Artesanos

con los excedentes de los cursos de Titulación artesanal de conformidad y en cumplimiento al reglamento indicado.



\*Datos tomados del cuadro de resultados durante el año 2019.

#### 5.4) CURSOS EFECTUADOS MEDIANTE ACUERDOS INSTITUCIONALES, COMO EL INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURODAD SOCIAL (IESS) Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO (JNDA).

Estos cursos se programaron y planificaron en acuerdos Institucionales entre la Dirección Nacional de Afiliación y Cobertura del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) y la Junta Nacional de Defensa del Artesano (JNDA) a nivel nacional.

Gestión efectuada por el Directorio de la JNDA y la Dirección Técnica y la Unidad de Capacitación, en coordinación con las Juntas Provinciales y Cantonales del país.

Se realizaron 31 Talleres de capacitación en el Tema de **CAMPAÑA DE SOCIALIZACIÓN DE MODALIDADES Y PRESTACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en 66 horas ( 2 horas diarias en cada territorio), capacitando a 928 artesanos y 1.585 artesanas, sumando un total de 2. 513 artesan@s capacitad@s a nivel nacional. Adjunto cuadro Resumen de cursos.

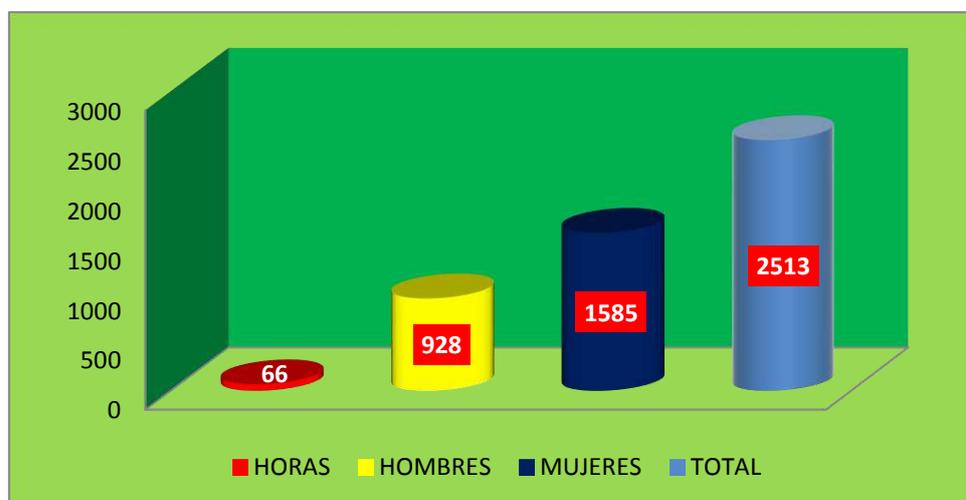
Cada Junta Nacional, Provincial y Cantonal, coordinaron con los Gremios y Asociaciones de cada territorio, así como también hubo la participación de Directores, Docentes y Estudiantes de los Centros de Formación Artesanal, planificación que cumplió con las expectativas esperadas en el todo el país.

TALLERES DE CAPACITACIÓN IESS-JNDA 2019							
N.	PROVINCIA	CANTON PARROQUIA	INSTITUCION	HORAS	GENERO		TOTAL
					HOMBRES	MUJERES	
1	ESMERALDAS	ESMERALDAS	IESS-JPDAESMEALDAS	2	28	22	50
2	CARCHI	TULCAN	IESS-CARCHI	2	0	36	36
3	IMBABURA	IBARRA	IESS-JPDA-IMBABURA	3	18	25	43
4	SUCUMBIOS	LAGOAGRIO	IEES-JPDA-SUCUMBIOS	2	28	45	73



5	GUAYAS	GUAYAQUIL	IESS-JPDA-GUAYAQUIL	2	348	482	830
6	MANABI	PORTOVIEJO	IESS-JPDA-PORTOVIEJO	2	31	28	59
7	MANABI	MANTA	IESS-JCDA-MANTA	3	0	63	63
8	MANABI	JIPIJAPA	IESS-JCDA-JIPIJAPA	3	11	9	20
9	MANABI	EL CARMEN	IESS-JCDA-EL CARMEN	2	35	19	54
10	NAPO	EL TENA	IESS-JPDA EL NAPO	2	31	41	72
11	STO.DOMINGO	STO. DOMINGO	IESS-JPDA-STO. DOMINGO	2	47	94	141
12	PICHINCHA	QUITO	IESS-JNDA	2	17	56	73
13	MANABI	CHONE	IESS-JCDA-CHONE	2	19	39	58
14	ORELLANA	EL COCA	IESS-JPDA-ORELLANA	3	15	28	43
15	GUAYAS	MILAGRO	IESS-JCDA-MILAGRO	2	12	26	38
16	LOS RIOS	BABAHOYO	IESS-JPDA-LOS RIOS	2	28	46	74
17	COTOPAXI	LATACUNGA	IESS-JPDA-COTOPAXI	2	16	17	33
18	BOLIVAR	GUARANDA	IESS-JPDA-BOLIVAR	2	5	45	50
19	TUNGUARHUA	AMBATO	IESS-JPDA-TUNGURAHUA	2	17	21	38
20	PASTAZA	PUYO	IESS-JPDA-PASTAZA	2	14	49	63
21	CHIMBORAZO	RIOBAMBA	IESS-JPDA-CHIMBORAZO	2	18	22	40
22	M.SANTIAGO	MACAS	IESS-JPDA-M.SANTIAGO	2	21	31	52
23	SANTA ELENA	LA LIBERTAD	IESS-JPDA-SANTA ELENA	2	13	55	68
24	CAÑAR	AZOGUES	IESS-JPDA-CAÑAR	2	5	41	46
25	CAÑAR	LA TRONCAL	IESS-JCDA-LA TRONCAL	2	11	29	40
26	AZUAY	CUENCA	IESS-JPDA-AZUAY	2	22	30	52
27	AZUAY	GUALACEO	IESS-JCDA-GUALACEO	2	18	29	47
28	EL ORO	MACHALA	IESS-JPDA-MACHALA	2	32	41	73
29	LOJA	LOJA	IESS-JPDA-LOJA	2	26	43	69
30	ZAMORA CH.	ZAMORA	IESS-JPDA-ZAMORA	2	21	56	77
31	GALAPAGOS	SANTA CRUZ	IESS-JPDA-GALAPAGOS	2	21	17	38
<b>TOTAL .....</b>				<b>66</b>	<b>928</b>	<b>1.585</b>	<b>2.513</b>

### 5.6) RESUMEN ESTADISTICO TALLERES DE CAPACITACION IESS-JNDA AÑO 2019



\*Datos tomados del cuadro de resultados.

### 5.7) TALLERES DE CAPACITACION EN ACUERDOS CON EL MINISTERIO DEL TRABAJO (DIRECCION DE EMPLEO Y RECONVERSION LABORAL, EL SERVICIO DE RENTAS INTRNAS Y LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO).

El Directorio de la JNDA, la Dirección Técnica y la Unidad de Capacitación y la Dirección de Empleo y Reconversión Laboral y el Servicio de Rentas Internas (SRI), planificaron y programación varios talleres de capacitación en el tema de: **DERECHO LABORAL Y TRIBUTACIÓN ARTESANAL**, efectuados en dos fases, del 10 de Julio al 07 de noviembre del presente año.

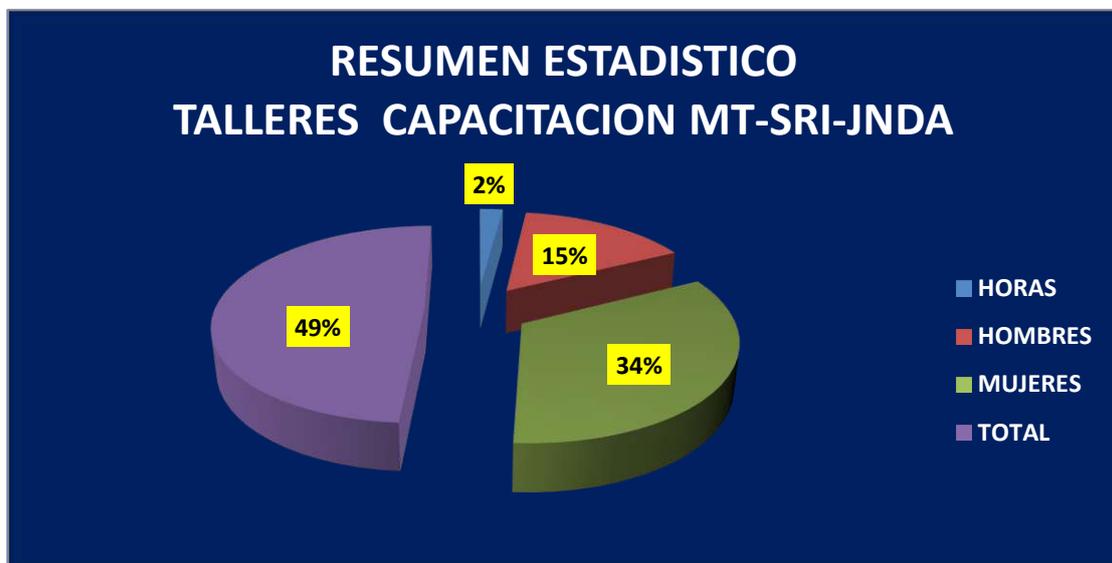
Estos Talleres se efectuaron en dos fases, donde participaron en calidad de Facilitadores Inspectores de cada Institución como del Ministerio del Trabajo y el SRI, de cada territorio, cumpliendo a cabalidad con la planificación y programación de cursos a nivel nacional, la coordinación y logística estuvo a cargo de la Unidad de Capacitación, en coordinación con las Juntas Provinciales y Cantonales a nivel nacional.

N.	PROVINCIA	GENERO			TOTAL
		HORAS	HOMBRES	MUJERES	
1	MANABI	3	63	61	124
2	MANABI	3	9	67	76
3	GUAYAS	3	18	29	47
4	GUAYAS	3	15	25	40
5	EL ORO	3	0	96	96
6	EL ORO	3	0	68	68
7	AZUAY	3	20	37	57
8	AZUAY	3	12	44	56
9	PICHINCHA	3	14	78	92
10	PICHINCHA	3	5	36	41
11	STO. DOMINGO	3	9	19	28



12	STO. DOMINGO	0	0	0	0
13	LOS RIOS	3	27	41	68
14	LOS RIOS	3	39	38	77
15	IMBABURA	3	36	12	48
16	IMBABURA	3	98	54	152
17	TUNGURAHUA	3	27	10	37
18	TUNGURAHUA	0	0	0	0
19	LOJA	3	4	80	84
20	LOJA	3	2	66	68
<b>TOTAL .....</b>		<b>54</b>	<b>398</b>	<b>861</b>	<b>1.259</b>

De acuerdo a los dato informativos en los resultados arroja 20 Talleres realizados, 54 horas dictas y capacitando a 398 artesanos y 861 artesanas, sumando un Total de 1.259 artesan@s capacitados en temas laborales y tributarios.



\*Datos tomados del cuadro arriba indicado.

La Unidad de Capacitación cumplió con la planificación y programación de cursos descritos en el POA de capacitación segundo semestre, programados 50 cursos de Agosto a Noviembre del presente año, de los cuales se han realizado 70 cursos, superando la meta planificada en un 35%. Cabe informar que estos resultados son en acuerdos con Instituciones Públicas, GAD Municipales y la Empresa Privada.

### INFORME DE ACTIVIDADES UNIDAD DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN 2019

#### ANTECEDENTES

Las actividades de la Unidad de Formación y Titulación Artesanal, son cumplidas en razón al servicio que la Institución presta a la educación artesanal, ejecutadas de acuerdo a Leyes y Reglamentos, como:

- Ley de Defensa del Artesano.



- Proyecto de Reglamento Orgánico de Gestión Organizacional Por Procesos.
- Reglamento de Titulación Artesanal.
- Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal
- Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica Profesional; Propios Derechos y Convalidación Profesional.

## MISION

La Unidad de Formación y Titulación Artesanal se encarga de la formación y titulación artesanal que incorpore mano de obra calificada en el mercado laboral.

## VISION

- Normar el funcionamiento de los Centros y/o Unidades de Formación Artesanal.
- Elaborar informes para la autorización de apertura, ampliación de rama, cambio de propietario, supresión de rama, cambio de domicilio de los centros formación.
- Elaborar Resoluciones Institucionales de apertura, ampliación de rama, cambio de propietario, supresión de rama, cambio de propietario, cambio de domicilio de los centros de formación artesanal.
- Informes de supervisión y evaluación sobre el funcionamiento de centros o unidades de formación.
- Rotulación de Títulos de Maestros de Taller, Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional.
- Refrendación de Títulos de Maestros de Taller, Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional.
- Gestionar satisfactoriamente los cursos por práctica profesional a nivel nacional para ser legalizados por la Comisión Interinstitucional Nacional en un tiempo menor al programado.
- Informes de gestión.

## COMPETENCIAS

A través del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos y del Reglamento Especial de Formación y Titulación Artesanal, Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal, se encuentra encaminada a normar la creación, supervisión, seguimiento, evaluación y sanción de los CFA/ y el Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional.

## OBJETIVOS OPERACIONALES

- Aplicar normas que facilite la Formación y Titulación Artesanal en aplicación a la Ley de Defensa del Artesano, el Reglamento Especial de Formación y Titulación Artesanal, Reglamento de Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal ( Registro Oficial No. 567 Quito, martes 18 de agosto del 2015), Reglamento de Titulación Artesanal en las Modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional (Registro Oficial No. 338- 22 septiembre del 2014), así como la Ley de Educación Intercultural y su Reglamento.
- Títulos rotulados y refrendados de Maestros de Taller por las distintas modalidades.
- Regular la creación, supervisión, seguimiento y evaluación de los CFA/;
- Regular supervisión y seguimiento a los cursos de Práctica Profesional;
- Dar cumplimiento a lo establecido en los Reglamentos: Especial de Formación y Titulación Artesanal y Reglamento de Titulación en las Modalidades de Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional, referente al proceso de titulación.



**ACTIVIDADES REALIZADAS**

- Análisis y elaboración de Informes Técnicos para la apertura, reapertura, cambio de domicilio, de propietario, de denominación, de ampliación de rama, supresión o actualización de rama artesanal de los centros formación artesanal.
- Elaboración de informes de actividades mensuales.
- Elaboración de informes de asuntos inherentes a la Unidad de Formación y Titulación.
- Memorando para Secretaria General de la JNDA para conformación de grados de los centros de formación artesanal de la provincia de pichincha.
- Análisis de oficios remitidos por las Juntas Provinciales.
- Comisión de Servicios a provincias para asesoramiento y revisión de instrumentos técnicos.
- Elaboración de informes definitivos de CFA a nivel nacional para la elaboración de la Resolución Interinstitucional Nacional, actividad que fue realizado conjuntamente con los delegados del Ministerio del Trabajo.
- Análisis y revisión de solicitudes para trámites de convalidación de títulos Modalidad Propios Derechos.
- Legalizar listados de los centros de formación artesanal para la venta de títulos artesanales de las participantes a titularse de los CFA y de las organizaciones artesanales de la provincia de pichincha.
- Conformar Tribunales para Grados de los CFAs y de las diferentes modalidades
- Legalización de Instrumentos Técnicos de Inicio y Finalización de CFA / de la provincia de Pichincha, de acuerdo al Reglamento Formación y Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal, de acuerdo al siguiente detalle:

No.	CENTROS DE FORMACION ARTESANAL DE PICHINCHA
1	CFA PARTICULAR SUDAMERICANA DE BELLEZA
2	CFA PARTICULAR DEL VALLE
3	CFA PARTICULAR MAJIREL
4	CFA PARTICULAR REINA DE QUITO
5	CFA PARTICULAR OLIMPIA BARROS
6	CFA PARTICULAR AMBATO
7	CFA FISCAL MITAL DEL MUNDO
8	CFA PARTICULAR EUROAMERICANA
9	CFA PARTICULAR FRANCES
10	CFA PARTICULAR TUMBACO
11	CFA PARTICULAR PRINCESA DE GALES NORTE
12	CFA PARTICULAR PRINCESA DE GALES
13	CFA PARTICULAR CAYAMBE
14	CFA PARTICULAR ATENAS
15	CFA PARTICULAR GEOVANNA
16	CFA PARTICULAR MATILDE ALVAREZ
17	CFA PARTICULAR INTERNACIONAL
18	1A PARTICULAR DEL PACIFICO



19	CFA GRATEHEN
20	CFA ROSA VIRGINIA
21	CFA REUTER
22	CFA CALIFORNIA
23	CFA 6 DE DICIEMBRE
24	CFA MAURO VALLE
25	CFA DENTALPRO
26	CFA HEREDIA
27	CFA TESPA
28	CFA MARIE CURIE
29	CFA CARACAS
30	CFA NIKOLA TESLA
31	CFAP AIDA JIJÓN
32	CFAP TENDENCIAS
33	CFAP PRINCESA DIANA
34	CFAP HIPATIA DE ALEJANDRIA
35	CFAP CHEF CUISINIER
36	CFAP ALIANZA ACADEMICA ANDINA
37	CFAP ELITE RUMIÑAHUI
38	CFAP TÉCNICO DEL VALLE
39	CFAP MILTON TORRES

**Documentos Legalizados NUEVO REGLAMENTO**

- Instrumento Técnico de Inicio de Labores
- Resumen de matriculas
- Cuadro formativo
- Horarios
- Libro de Matriculas ( cierre de matriculas )
- Certificado de Matriculas
- Carpetas individuales de los participantes
- Instrumento Técnicos de Finalización de Labores
- Promociones del segundo año formativo
- Nómina de participantes a graduar
- Notas de los promedios de los años de estudio
- Notas de exámenes escritos de grado
- Nota del Proyecto Elaborado por los participantes
- Certificación en porcentaje de la asistencia de los participantes a graduar
- Certificación de cumplimiento de las 1600 horas del primer año formativo y 1600 horas del segundo año formativo



<b>RESOLUCIONES INTERINSTITUCIONALES</b>				
<b>PENDIENTES RESOLUCION INTERINSTITUCIONAL (FIRMA MDT)</b>				
<b>No.</b>	<b>CENTRO DE FORMACION ARTESANAL</b>	<b>PROVINCIA</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>RAMAS ARTESANALES</b>
1	METROPOLITAN	PICHINCHA	Apertura y funcionamiento	Belleza y Cosmiatría
2	FORMULA 22	SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	Cambio de dirección	
3	UNAC	GUAYAS	Apertura y funcionamiento	Belleza, Corte, confección y Bordado y Jefe de Cocina Chef
4	SICP	GUAYAS	Apertura y funcionamiento	Belleza
5	ANA DE PERALTA	GUAYAS	Apertura y funcionamiento	Belleza
6	COLOMBIANA JOSE IGNACIO	GUAYAS	Apertura y funcionamiento	Belleza, Barbería y Cosmetología
7	SANTA TERESITA	GUAYAS	Apertura y funcionamiento	Belleza, Adornos para el Hogar, Corte, confección y Bordado, Mecánica Automotriz, Cosmetología
8	INNOVARTE	ZAMORA CHINCHIPE	Apertura y funcionamiento	Belleza
9	SUCUMBIOS	SUCUMBIOS	Apertura y funcionamiento	Belleza, Mecánica Automotriz, Mecánica de Motos
10	17 DE MARZO	ORELLANA	Apertura y funcionamiento	Belleza, Cosmetología, Mecánica Automotriz y Electrónica Aplicada
11	MAUREN MACKENZIE	GUAYAS	Apertura y funcionamiento	Belleza, Cosmiatría y Cosmetología
12	ICD	GUAYAS	Apertura y funcionamiento	Belleza, Corte, Confección y Bordado y Jefe de Cocina Chef



PENDIENTES REVISION INSTRUMENTO TECNICO				
No.	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL	PROVINCIA	DESCRIPCION	RAMAS ARTESANALES
1	AMERICANA	AZUAY	Cambio de Razón Social, cambio de domicilio	Cosmiatría, Jefe de Cocina Chef y Maquillaje
2	CUENCA	AZUAY	Cambio de denominación y ampliación de R	Cosmiatría y Maquillaje
3	SCUOLA DI LUTHERIA	AZUAY	Apertura y Funcionamiento	Instrumentos Musicales de viento y percusión, instrumentos musicales de cuerda e instrumentos musicales de teclado
4	GLORIA SALTOS	GUAYAS	Ampliación de Ramas Artesanales	Barbería, Maquillaje y Corte, Confección y Bordado
5	SAN VICENTE DE PAUL	AZUAY	Ampliación de Ramas Artesanales	Belleza
6	YETZIRA	GUAYAS	Apertura y Funcionamiento	Cosmiatría, Cosmetología y Belleza
7	SILVIA	GUAYAS	Ampliación de Ramas Artesanales	Maquillaje



PENDIENTE VISITA PARA LEGALIZAR INSTRUMENTO TECNICO POR PARTE DE LA JNDA Y MDT				
No.	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL	PROVINCIA	DESCRIPCION	RAMAS ARTESANALES
1	EUROAMERICANA	PICHINCHA	Cambio de domicilio	Falta Inspección
PENDIENTE REVISION INSTRUMENTO TECNICO JNDA				
No.	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL	PROVINCIA	DESCRIPCION	RAMAS ARTESANALES
1	ESPERANZA FERRA SOTO	EL ORO	Ampliación de Ramas Artesanales	Cosmiatría, Maquillaje y Micropigmentación
2	CATAMAYO	LOJA	Apertura y funcionamiento	Mecánica en General, Belleza, Corte, Confeccion y Bordado, Construccion Civil y Aluminio y Vidrio
3	ARTE Y DISEÑO	LOJA	Cambio de domicilio y ampliación de rama	Peluquería y Corte, Confección y Bordado

POR PROVINCIA	CANTIDAD
PICHINCHA	3
IMBABURA	1
CHIMBORAZO	2
TUNGURAHUA	3
CARCHI	2
GUAYAS	9
EL ORO	2
LOJA	1
MANABI	1
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS	3
AZUAY	1
ORELLANA	1
ZAMORA CHINCHIPE	1
SUCUMBIOS	1
<b>TOTAL</b>	<b>31</b>

PENDIENTES	
POR PROVINCIA	CANTIDAD
AZUAY	4
GUAYAS	3
<b>TOTAL</b>	<b>8</b>

- ❖ Revisión, análisis y elaboración de informes de instrumentos técnicos a nivel nacional



<b>REVISION INSTRUMENTOS TECNICOS AÑO 2019</b>		
<b>Nro.</b>	<b>Nombre del Centro de Formación Artesanal</b>	<b>Provincia</b>
1	Municipal Riobamba	Chimborazo
2	Alemán	Pichincha
3	Técnico Quevedo	Quevedo
4	Bolivariano	Santo Domingo de los Tsachilas
5	Nuevo Israel	Santo Domingo de los Tsachilas
6	Continental	Azuay
7	Shushufindi	Sucumbios
8	Municipal Amazonas	Guayas
9	Tendencias	Pichincha
10	Americana de Belleza	Manabí
11	Princesa Victoria	Carchi
12	Abisaí	Manabí
13	Cuenca	Azuay
14	Bolivariano	Santo Domingo de los Tsachilas
15	Metropolitan	Pichincha
16	Cuenca	Azuay
17	Latinoamericano	Azuay
18	Continental	Azuay
19	Metropolitan	Pichincha
20	Priscilla Barriga	El Oro
21	Prettier	El Oro
22	Gabriel Ferra Arroni	Guayas
23	Bolivariano	Santo Domingo de los Tsachilas
24	Gabriel Ferra Arroni	Pichincha
25	Magdalena Studio	El Oro
26	Dianne Hansen	El Oro
27	Omni Estética	Los Ríos
28	Tendencias	Pichincha
29	Daniel Tapia DT23	Azuay
30	Técnico Crates Creative Technical School	Pichincha
31	Olimpia Barros	Pichincha
32	Caracas	Pichincha
33	Beatriz Martínez	El Oro
34	Técnico del Valle	Pichincha
35	Americana	Manabí
36	Catega Kocinare	Azuay
37	Latinoamericano	Azuay
38	Dianne Hansen	El Oro
39	Vivero del Campo	Guayas
40	San Andrés	Guayas
41	Mónica Arechua	Los Ríos
42	Mitad del Mundo	Pichincha
43	Creates Creative Technical School	Pichincha
44	Shushufindi	Shushufindi
45	Scuola Luthera	Azuay
46	Particular Cuenca	Azuay
47	Geovanna	Pichincha
48	Formula 22	Santo Domingo de los Tsachilas
49	SICP	Guayas
50	Santa Teresita	Guayas
51	Catamayo	Loja
52	UNAC	Guayas
53	Andrea Ulloa	Los Ríos
54	Academia Ecuatoriana	Guayas
55	Tumbaco	Pichincha
56	Mauren Mackenzie	Guayas
57	ICD	Guayas
58	CEVIN	Guayas
59	Susan Rugel	Guayas
60	Colombiana Jose Ignacio	Guayas
61	Culinario Orense	El Oro
62	17 de Marzo	Orellana
63	Innovarte	Zamora Chinchipe
64	Sucumbios	Sucumbios
65	Silvia	Guayas
66	Yetzira	Guayas
67	San Vicente de Paul	Azuay
68	Ana de Peralta	Guayas
69	Patty's Glamour	Guayas



<b>INSTRUMENTOS CON INFORMES TECNICOS AÑO 2019</b>		
<b>Nro.</b>	<b>Nombre del Centro de Formación Artesanal</b>	<b>Provincia</b>
1	Municipal Riobamba	Chimborazo
2	Alemán	Pichincha
3	Técnico Quevedo	Quevedo
4	Bolivariano	Santo Domingo de los Tsáchilas
5	Nuevo Israel	Santo Domingo de los Tsáchilas
6	Continental	Azuay
7	Shushufindi	Sucumbios
8	Municipal Amazonas	Guayas
9	Tendencias	Pichincha
10	Americana de Belleza	Manabí
11	Princesa Victoria	Carchi
12	Abisaí	Manabí
13	Cuenca	Azuay
14	Bolivariano	Santo Domingo de los Tsáchilas
15	Metropolitan	Pichincha
16	Cuenca	Azuay
17	Latinoamericano	Azuay
18	Continental	Azuay
19	Metropolitan	Pichincha
20	Priscilla Barriga	El Oro
21	Prettier	El Oro
22	Gabriel Ferra Arroni	Guayas
23	Bolivariano	Santo Domingo de los Tsachilas
24	Gabriel Ferra Arroni	Pichincha
25	Magdalena Studio	El Oro
26	Dianne Hansen	El Oro
27	Omni Estética	Los Ríos
28	Tendencias	Pichincha
29	Daniel Tapia DT23	Azuay
30	Técnico Crates Creative Technical School	Pichincha
31	Olimpia Barros	Pichincha
32	Caracas	Pichincha
33	Beatriz Martínez	El Oro
34	Técnico del Valle	Pichincha
35	Americana	Manabí
36	Catega Kocinare	Azuay
37	Latinoamericano	Azuay
38	Dianne Hansen	El Oro
39	Vivero del Campo	Guayas
40	San Andrés	Guayas
41	Mónica Arechua	Los Ríos
42	Mitad del Mundo	Pichincha
43	Creates Creative Technical School	Pichincha
44	Shushufindi	Shushufindi
45	Scuola Lutheria	Azuay
46	Particular Cuenca	Azuay
47	Formula 22	Santo Domingo de los Tsachilas
48	SICP	Guayas
49	Santa Teresita	Guayas
50	UNAC	Guayas
51	Mauren Mackenzie	Guayas
52	ICD	Guayas
53	Colombiana Jose Ignacio	Guayas
54	17 de Marzo	Orellana
55	Innovarte	Zamora Chinchipe
56	Sucumbios	Sucumbios
57	Ana de Peralta	Guayas
58	Arte de la Belleza	Carchi
59	Americana	Tungurahua
60	Nueva Generacion	Chimborazo
61	Amazonas	Guayas
62	Capillis	El Oro



## AREA DE CURSOS POR PRÁCTICA PROFESIONAL

**RESPONSABLE:** GABRIELA YEPEZ - XIMENA DIAZ

### **ANTECEDENTES:**

La titulación artesanal se da por cuatro modalidades, siendo una de ellas la de práctica profesional, para quienes acrediten tener más de 7 años de experiencia en determinada rama artesanal, esta modalidad se la contemplo en el Reglamento de Titulación Artesanal en las modalidades de práctica profesional, propios derechos y convalidación profesional, por cuanto existen artesanos que cuentan con la mayoría de edad, y han ido ejerciendo su actividad artesanal mediante la praxis primero como aprendices, después como operarios y finalmente como Maestros de Taller.

Estos Maestros de Taller no cuentan con su título y calificación artesanal impidiéndoles que accedan a los beneficios que garantiza la Ley de Defensa del Artesano, es ahí donde el proceso de titulación por práctica profesional permite a este tipo de artesanos seguir un curso de 45 días laborales en el cual se procede a nivelar y reforzar los conocimientos de cultura general, legislación artesanal, Proyectos Productivos y además capacitarlos en relaciones humanas, liderazgo y procedimiento parlamentario mediante el curso de desarrollo humano y ética profesional, obteniendo como resultado un ente integral con los conocimientos necesarios para la obtención de su Título de Maestros de Taller.

### **MISIÓN:**

Gestionar de manera ágil y eficiente las solicitudes de inicio de cursos de titulación modalidad práctica profesional remitidos por las organizaciones artesanales de Pichincha y Juntas Cantonales de Defensa del Artesanal y la revisión de instrumentos técnicos enviados por las Comisiones Interinstitucionales Provinciales a nivel nacional previo a la legalización de la Comisión Interinstitucional Nacional.

### **VISIÓN:**

Atender y gestionar satisfactoriamente los cursos por práctica profesional a nivel nacional para ser legalizados por la Comisión Interinstitucional Nacional en un tiempo menor al programado.

### **COMPETENCIAS:**

Revisión, Verificación, Supervisión y Seguimiento de la aplicación del Reglamento de titulación por Practica Profesional, Propios derechos y convalidación Profesional en lo referente a la titulación bajo la modalidad práctica profesional.

### **OBJETIVOS OPERATIVOS:**

Coordinar con los delegados de los Ministerio de Relaciones Laborales la revisión de instrumentos técnicos de cursos de titulación por práctica profesional a nivel nacional.



Presentar a la Comisión Interinstitucional Nacional para su aprobación el cronograma de trabajo para el control, supervisión y seguimiento de los cursos de titulación modalidad práctica profesional dictados en todo el país.

**ACTIVIDADES REALIZADAS:**

Revisión de instrumentos técnicos de autorización de cursos de titulación modalidad práctica profesional remitidos por las Juntas Provinciales de Defensa del Artesano.

Revisión de instrumentos técnicos, carpetas individuales y memorias descriptivas de los cursos de titulación modalidad práctica profesional de la provincia de Pichincha y de las Juntas Cantonales de Defensa del Artesano.

Planificación para la ejecución de cursos de titulación modalidad práctica profesional a ejecutar las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.

Elaboración de informes técnicos para el análisis y resolución por parte de la Comisión Interinstitucional Nacional referente a los cursos de titulación modalidad práctica profesional.

Elaboración de resoluciones de la Comisión Interinstitucional Nacional referente a cursos de titulación modalidad práctica profesional.

Supervisión y seguimiento de los cursos de titulación modalidad práctica profesional autorizados por la Comisión Interinstitucional Nacional.

Inspección de cursos por práctica profesional de la provincia de Pichincha.

**METAS ALCANZADAS:**

Para el año 2019 se propuso la meta de 79 cursos de titulación modalidad práctica profesional, según los indicadores de gestión se han tramitado 125 cursos de titulación modalidad práctica profesional siendo estos 108 cursos de organizaciones artesanales y 17 cursos de Juntas a nivel nacional con un total de 5365 aspirantes, cumpliendo la meta propuesta para este año.

**ESTRATEGIAS UTILIZADAS:**

La conformación de un equipo técnico con delegados de los Ministerios de Relaciones Laborales, y Junta Nacional de Defensa del Artesano que sirva de apoyo operativo a la Comisión Interinstitucional Nacional en el proceso de revisión y validación de cursos de titulación por práctica profesional.

**RECURSOS:**

HUMANOS	TÉCNICOS
<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dirección de Formación y Desarrollo Artesanal</li> <li>2. Comisión Interinstitucional Nacional</li> <li>3. Coordinadores de los cursos por práctica profesional</li> <li>4. Equipo técnico de la Comisión Interinstitucional Nacional.</li> </ol>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Instrumento Técnico de Autorización de Curso</li> <li>• Reglamento de formación y Titulación Artesanal</li> <li>• Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo</li> <li>• Instructivo para la organización de cursos de titulación artesanal por práctica profesional.</li> <li>• Reglamento de Autogestión de la JNDA.</li> <li>• Leyes y códigos conexos o relacionados al proceso titulación modalidad práctica profesional.</li> </ul>



**IMPACTO ALCANZADO:**

La titulación bajo la modalidad práctica profesional al ser un proceso corto (45 días) con horarios flexibles y una malla curricular que retroalimenta y fortalece los conocimientos de los aspirantes que optan por esta modalidad, tiene una alta demanda y al mismo tiempo contribuye al desarrollo socio-económico del Ecuador, ya que los artesanos titulados por esta modalidad son personas que vienen ejerciendo la actividad artesanal desde 7 a más años, dueños y administradores de talleres y generadores de fuentes de trabajo (aprendices y operarios).

**RECOMENDACIÓN:**

Que la Comisión Interinstitucional Nacional siga autorizando el inicio de nuevos cursos de titulación modalidad práctica profesional hasta la promulgación del nuevo reglamento, con la finalidad de seguir atendiendo la demanda de artesanos que requieren de su título para la renovación de su calificación artesanal, ya el Ministerios de Relaciones Labores y la Junta Nacional de Defensa del Artesano al ser instituciones del gobierno estamos en la obligación de seguir atendiendo a necesidades del sector artesanal.

**RESUMEN DE ACTIVIDADES:**

**Cursos de titulación modalidad práctica profesional**

Total de cursos validados y Autorizados por la CIN, se realizó y gestiono 125 cursos de titulación modalidad práctica profesional de los cuales 108 son de organizaciones artesanales y 17 de Juntas cantonales, provinciales y Nacional.

**Cursos por Organizaciones Artesanales y Gremios:**

No.	PROVINCIA	CURSOS	ASPIRANTES	SALDO A FAVOR
1	AZUAY	3	41	\$ 15.119,00
2	BOLIVAR	3	138	\$ 23.790,00
3	CAÑAR	4	81	\$ 27.435,00
4	CARCHI	2	61	\$ 6.595,00
5	CHIMBORAZO	5	173	\$ 23.147,00
6	CHONE	1	93	\$ 13.925,00
7	COTOPAXI	1	47	\$ 7.700,00
8	EL ORO	10	597	\$ 113.975,20
9	ESMERALDAS	2	-	\$ 10.820,00
10	GALAPAGOS	1	44	\$ 7.240,00
11	GUALACEO	1	-	\$ 7.525,00
12	GUAYAS	20	1213	\$ 285.190,00
13	IMBABURA	4	220	\$ 32.125,00
14	SANTA ELENA	1	66	\$ 11.370,00
15	LA TRONCAL	2	61	\$ 10.125,00
16	LOJA	9	323	\$ 39.805,00
17	LOS RIOS	5	385	\$ 62.665,00
18	MANABI	8	298	\$ 54.284,00



19	MANTA	1	-	\$ 13.575,00
20	MORONA SANTIAGO	1	51	\$ 3.295,00
21	NAPO	1	23	\$ 3.185,00
22	ORELLANA	1	42	\$ 5.975,00
23	PICHINCHA	11	317	\$ 60.982,00
24	QUEVEDO	3	162	\$ 32.080,00
25	SANTO DOMINGO	4	175	\$ 24.680,00
26	SUCUMBIOS	1	74	\$ 12.870,00
27	TUNGURAHUA	2	121	\$ 18.295,00
28	ZAMORA CHINCHIPE	1	40	\$ 9.490,00
29	EL CARMEN	-	-	-
30	JIPIJAPA	-	-	-
31	PASTAZA	-	-	-
32	MILAGRO	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>108</b>	<b>4846</b>	<b>\$ 937.262,20</b>

**Cursos por Junta Nacional, Provincial y Cantonal**

No.	PROVINCIA	CURSOS	ASPIRANTES	SALDO A FAVOR
1	AZUAY	1	32	\$ 5.380,00
2	BOLIVAR	1	33	\$ 4.675,00
3	CAÑAR	1	29	\$ 4.420,00
4	CARCHI	-	-	-
5	CHIMBORAZO	1	59	\$ 11.460,00
6	CHONE	-	-	-
7	COTOPAXI	1	36	\$ 5.250,00
8	EL ORO	-	-	-
9	ESMERALDAS	1		\$ 4.205,00
10	GALAPAGOS	-	-	-
11	GUALACEO	-	-	-
12	GUAYAS	1		\$ 5.570,00
13	IMBABURA	1	33	\$ 4.880,00
14	SANTA ELENA	-	-	-
15	LA TRONCAL	-	-	-
16	LOJA	-	-	-
17	LOS RIOS	1	55	\$ 9.815,00
18	MANABI	-	-	-
19	MANTA	-	-	-
20	MORONA SANTIAGO	-	-	-
21	NAPO	-	-	-
22	ORELLANA	-	-	-
23	PICHINCHA	1	-	\$ 5.145,00
24	QUEVEDO	1	30	\$ 8.875,00
25	SANTO DOMINGO	1	43	\$ 7.700,00
26	SUCUMBIOS	1	45	\$ 7.465,00



27	TUNGURAHUA	1	67	\$ 12.635,00
28	ZAMORA CHINCHIPE	1	-	\$ 3.970,00
29	EL CARMEN	1	43	\$ 6.745,00
30	JIPIJAPA	-	-	-
31	PASTAZA	1	-	\$ 5.145,00
32	MILAGRO	-	-	-
	<b>TOTAL</b>	<b>17</b>	<b>505</b>	<b>\$ 113.335,00</b>

o *Juntas Provinciales y Cantonales que no han auspiciado cursos de titulación:*

- ✓ CARCHI
- ✓ CHONE
- ✓ EL ORO
- ✓ GALAPAGOS
- ✓ GUALACEO
- ✓ SANTA ELENA
- ✓ LA TRONCAL
- ✓ LOJA
- ✓ MANABI
- ✓ MANTA
- ✓ MORONA SANTIAGO
- ✓ NAPO
- ✓ ORELLANA
- ✓ JIPIJAPA
- ✓ MILAGRO

o *Provincias que no han ejecutado cursos de titulación con organizaciones artesanales:*

- ✓ El Carmen
- ✓ Jipijapa
- ✓ Pastaza
- ✓ Milagro

**Inspecciones a cursos de titulación Pichincha**

Se ha realizado un total de 11 inspecciones a los cursos de titulación por práctica profesional, juntamente con los delegados del Ministerio de Trabajo siendo estos 10 cursos de organizaciones artesanales y 1 curso de junta.

No.	PROVINCIA	ORGANIZACIÓN
1	PICHINCHA	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS "DEFENSA Y DERECHOS"
2	PICHINCHA	GREMIO DE ORBEFRES DEL CANTON RUMIÑAHUI
3	PICHINCHA	GREMIO DE MAESTROS DE LA CONSTRUCCION CIVIL Y AFINES PRIMERO DE MAYO
4	PICHINCHA	ASOCIACION ARTESANAL INTERPROFESIONAL SAN PEDRO DE CAYAMBE
5	PICHINCHA	GREMIO DE MAESTRAS Y MAESTROS DE TALLER EN LA RAMA DE COSMETOLOGIA DE PICHINCHA
6	PICHINCHA	GREMIO DE MAESTROS DE TALLER EN PANADERIA PASTELERIA Y AFINES DE PICHINCHA
7	PICHINCHA	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE MAESTROS ARTESANOS 8 DE SEPTIEMBRE



8	PICHINCHA	FEDERACION DE ARTESANOS DE PICHINCHA
9	PICHINCHA	ASOCIACION INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS PROFESIONALES POR UN SECTOR PRODUCTIVO
10	PICHINCHA	GREMIO DE MAESTRAS (OS) DE BELLEZA Y AFINES GENESIS
11	PICHINCHA	GREMIO DE MAESTROS DE LA COSTRUCCION CIVIL Y AFINES PRIMERO DE MAYO
12	PICHINCHA	JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO

## ACTIVIDADES DIARIAS

- ❖ Revisión de instrumentos técnicos previa validación de la Comisión Interinstitucional Nacional.
- ❖ Revisión de cumplimiento de requisitos de los cursos de titulación por práctica profesional
- ❖ Elaboración de informes técnicos para el análisis y resolución por parte de la CIN, referente a los cursos de Titulación modalidad Práctica Profesional.
- ❖ Elaboración de oficios de notificaciones de las observaciones obtenidas de la revisión de los Instrumentos Técnicos y carpetas individuales.
- ❖ Planificación para la ejecución de cursos de titulación modalidad práctica profesional de las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- ❖ Solicitudes de certificaciones presupuestarias para la contratación del personal docente y administrativo de los cursos de titulación auspiciados por las Juntas Nacional, Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- ❖ Atención con copias de documentos para la venta de especies valoradas para la titulación del curso de la JNDA.
- ❖ Supervisión y seguimiento de cursos de titulación.
- ❖ Archivo de documentos del área de Cursos Por Práctica Profesional.
- ❖ Organización y rotulación de los instrumentos técnicos.
- ❖ Elaboración de nóminas de aspirantes para autorización de la CIN, de los cursos realizados a nivel nacional.
- ❖ Calificación de nuevos docentes para las asignaturas de Desarrollo Humano, Plan de Negocios y Proyectos Productivos
- ❖ Elaboración de las planificaciones y autorizaciones de inicio de curso de las organizaciones artesanales de Pichincha y JCDA para la firma de la CIN.
- ❖ Revisión y elaboración de pagos personal docente y administrativo de los cursos de titulación modalidad práctica profesional.
- ❖ Revisión de nóminas de participantes a la titulación de acuerdo al anexo 02 del instrumento técnico de conformidad a los listados de Desarrollo Humano y Plan de Negocios y Proyectos Productivos.
- ❖ Designación de los docentes de los cursos de titulación por práctica profesional
- ❖ Elaboración de Alcances de los aspirantes que no aprobaron una asignatura del cursos de titulación
- ❖ Archivo general de los documentos y Instrumentos técnicos correspondiente al curso de titulación por práctica profesional
- ❖ Inspecciones a los cursos de titulación a nivel de Pichincha



## RECURSOS:

**HUMANOS:** FUNCIONARIOS DE LA JNDA- UNIDAD DE FORMACIÓN Y TITULACIÓN – DELEGADOS MINISTERIO DEL TRABAJO

**TÉCNICOS:** LEYES Y REGLAMENTOS VIGENTES  
EQUIPO DE COMPUTACIÓN

## METAS ALCANZADAS (ANEXOS GRAFICOS)

### ESTRATEGIAS UTILIZADAS:

- Se han buscado los mejores acercamientos con las Autoridades para buscar alternativas de solución a las disposiciones, emitidas por el Ministerio de educación en relación a la refrendación de títulos a nivel nacional.

### IMPACTO SOCIAL:

- Nuestro trabajo está orientado a los sectores más débiles y vulnerables: a las mujeres trabajadoras y madres de familia, a los jóvenes que buscan trabajo por primera vez, a los emprendedores que necesitan apoyo para lograr sus sueños y cumplir sus aspiraciones, a los subempleados y cesantes que buscan integrarse al campo laboral, a los minusválidos y especiales que desean ser pro activos en la economía del país, a los marginados y olvidados para que sean entes productivos, posean un ingreso económico, lleven el sustento a sus familias y tengan una vida digna.

### CONCLUSIONES:

- ❖ Se elaboró informes técnicos de los trámites inherentes a las Unidades de Formación y Titulación.
- ❖ Se realizaron cambios administrativos en cada una de las Unidades, por disposición de la máxima autoridad.
- ❖ Se realizó la legalización de Instrumentos Técnicos de Inicio y Finalización de Labores CFA de acuerdo al Reglamento de Titulación vigente.
- ❖ Se elaboró Resoluciones Interinstitucionales CFA a nivel nacional.
- ❖ Se realizó oficios para la conformación de Tribunales de Titulación de los Centros de Formación Artesanales, Propios Derechos y Modalidad Practica Profesional de la provincias de Pichincha.
- ❖ Se realizó la coordinación con el MDT la asistencia a la conformación de los Tribunales de Titulación Modalidad Practica Profesional y Propios Derechos.
- ❖ Se legalizó títulos a nivel nacional, autorizados por el Director Técnico de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
- ❖ Se rotuló títulos a nivel nacional y se entrego a Pagaduría de la JNDA, para su respectiva distribución.
- ❖ Se rotuló y refrendó títulos duplicados a nivel nacional y se realizó el envío correspondiente a las Juntas Provinciales / Cantonales y a los usuarios.
- ❖ Se refrendó títulos a nivel nacional de CFA// Organizaciones artesanales, para la legalización del Director Técnico.
- ❖ Se elaboró oficios para los Ministerios de Educación y Del Trabajo para la refrendación de títulos.



- ❖ Se realizó oficios dirigidos a las Juntas Provinciales y Cantonales para el envío de títulos refrendados.
- ❖ Se participó como Presidentes y Secretarios de Tribunales de Titulación en la Provincias de Pichincha.
- ❖ Se elaboró oficios dirigidos a CFA Organizaciones Artesanales de la provincia de Pichincha de la entrega de títulos refrendados.
- ❖ Participación en reunión con el Ministerio del Trabajo para realizar Acuerdos del Nivel de Servicios / Servicio de Refrendación de Títulos.

## RECOMENDACIONES

- Se contrate el profesional para que realice el estudio de planes, programas de formación artesanal de acuerdo a la normativa vigente.
- Es necesario que la Unidad de Tecnología Informática ejecute el programa para sistematizar la información de los establecimientos artesanales, titulados y de la refrendación de títulos a nivel nacional de acuerdo a la normativa vigente.
- Es obligación del funcionario/a de las Juntas Nacional, Provinciales y Cantonales, que actúan como Secretarios/as del Tribunal Examinador de realizar la verificación respectiva de actas de grado y títulos, ya que no se aceptarán actas de grado y títulos con enmendaduras, tachones, manchas, deterioradas o copias de las mismas, estas situaciones generaran la obligación de quienes actúen como secretarios/as del tribunal examinador de grados, a reponer la respectiva especie valorada.
- Los datos que remiten las Junta Provinciales y Cantonales, para la venta de especies y rotulación de títulos, se realice en formato Excel, con letra mayúscula en el CD, sin errores en nombres y apellidos, número de cédula, nacionalidad, fecha de titulación, rama artesanal de los participantes, de esta manera facilitará el envío inmediato.
- Se realice la entrega oficial del Instructivo para la Formación y Titulación Artesanal de Maestros de Taller a través de los Centros de Formación Artesanal, a las Juntas Provinciales y Cantonales a fin de que exista la información necesaria para la aplicación del Reglamento vigente.
- En algunas Juntas Provinciales y Cantonales, existe el desconocimiento del nuevo Reglamento de Titulación Artesanal para las y los Maestros de Taller de los Centros de Formación Artesanal, y las Modalidades Práctica Profesional, Propios Derechos y Convalidación Profesional para poder seguir ofertando la titulación.
- En las Junta Provinciales y Cantonales no mantienen registro de los centros de formación artesanal que se encuentran funcionando, por lo que es necesario que exista la responsabilidad de los funcionarios que manejan la información.
- Que para evitar re-planificaciones de los cursos de titulación se cumpla con el POA.
- Que la Comisión Interinstitucional Nacional siga autorizando el inicio de nuevos cursos de titulación modalidad práctica profesional conjuntamente el Ministerio del Trabajo y la Junta Nacional de Defensa del Artesano al ser instituciones del gobierno estamos en la obligación de seguir atendiendo a necesidades del sector artesanal.



## AREA DE REFRENDACION

- ❖ Refrendación de **14.462** títulos refrendados a nivel nacional, autorizado por el Director de Desarrollo Artesanal.

2019						
MES	CENTROS DE FORMACION ARTESANAL		PRACTICA PROFESIONAL	UNIDADES DE FORMACION ARTESANAL FISCAL, FISCOMISIONAL, MUNICIPAL, PARTICULAR	PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACION PROFESIONAL (F)	TOTAL
	FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES (A)	PARTICULARES (B)	GREMIOS ARTESANALES (C)	BACHILLERES (E)		
MES	A	B	C	E	F	TOTAL
ENERO	0	0	351	0	4	355
FEBRERO	60	1991	438	0	14	2503
MARZO	0	579	327	0	0	906
ABRIL	102	510	619	0	0	1231
MAYO	34	0	473	0	10	517
JUNIO	0	697	661	0	2	1360
JULIO	12	1030	233	0	3	1278
AGOSTO	61	1093	433	0	3	1590
SEPTIEMBRE	0	567	756	0	7	1330
OCTUBRE	315	329	383	0	0	1027
NOVIEMBRE	0	549	795	0	0	1344
DICIEMBRE	20	504	466	0	31	1021
						<b>14462</b>



REFRENDACION DE TITULOS DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019													
PROVINCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AZUAY	32	94	0	38	45	57	0	248	294	0	0	43	851
GUALACEO	0	0	0	24	40	0	0	51	0	0	0	0	115
BOLIVAR	0	0	0	13	0	190	0	15	0	0	0	0	218
CAÑAR	36	0	40	0	0	35	6	0	0	0	54	84	255
LA TRONCAL	0	0	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	8
CARCHI	38	0	31	25	0	25	35	0	36	0	0	22	212
COTOPAXI	0	0	49	36	32	0	47	0	0	0	43	36	243
CHIMBORAZO	0	1	0	0	0	0	121	0	38	0	59	33	252
EL ORO	0	86	122	106	0	284	119	107	80	143	34	38	1119
ESMERALDAS	0	30	18	34	0	0	0	0	0	0	0	0	82
GALAPAGOS	0	0	0	0	0	0	44	0	0	0	0	0	44
GUAYAS	83	1147	332	748	124	141	285	387	350	598	258	344	4797
MILAGRO	0	0	0	0	0	0	24	0	0	0	22	0	46
IMBABURA	0	0	0	0	0	59	348	104	18	56	0	0	585
LOJA	43	0	0	0	65	78	0	96	50	59	31	63	485
LOS RIOS	48	0	0	72	106	0	0	36	33	0	140	0	435
QUEVEDO	0	0	68	0	0	0	0	45	0	0	0	0	113
MANABI	38	61	156	67	0	71	0	46	58	32	51	97	677
MORONA SANTIAGO	0	0	51	0	0	0	0	0	0	0	0	32	83
CHONE	0	0	0	0	0	0	28	0	93	0	0	0	121
EL CARMEN	0	32	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	32
JIPIJAPA	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
MANTA	0	51	0	0	0	83	0	32	12	0	0	11	189
NAPO	0	0	0	0	0	0	0	18	0	0	0	0	18
ORELLANA	37	0	0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	71
PASTAZA	0	0	0	0	0	0	16	0	0	0	0	0	16
PICHINCHA	0	839	0	23	11	262	123	153	66	58	475	218	2228
SANTA ELENA	0	0	0	0	0	30	0	0	31	0	0	0	61
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILA	0	114	0	0	94	45	0	0	0	81	0	0	334
SUCUMBIOS	0	0	0	0	0	0	0	0	17	0	119	0	136
TUNGURAHUA	0	48	39	0	0	0	40	251	154	0	0	0	532
ZAMORA CHINCHIPE	0	0	0	45	0	0	0	1	0	0	58	0	104
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>2503</b>	<b>906</b>	<b>1231</b>	<b>517</b>	<b>1360</b>	<b>1278</b>	<b>1590</b>	<b>1330</b>	<b>1027</b>	<b>1344</b>	<b>1021</b>	<b>14462</b>

**PROCESO DE GRADOS ENERO-DICIEMBRE 2019**



GRADOS REGIMEN COSTA				
No.	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL	No. PARTICIPANTES	FECHA GRADO	FUNCIONARIA RESPONSABLE
1	INTERNACIONAL	43	05/06/2019	PATRICIA ALVAREZ
2	PRINCESA DE GALES	43	07/06/2019	PATRICIA ALVAREZ
3	PRINCESA DE GALES NORTE	20	12/06/2019	PATRICIA ALVAREZ
4	REUTER	8	18/06/2019	PATRICIA ALVAREZ
5	6 DE DICIEMBRE	6	18/06/2019	PATRICIA ALVAREZ
6	MITAD DEL MUNDO	21	19/06/2019	PATRICIA ALVAREZ
7	MAURO VALLE	4	28/06/2019	PATRICIA ALVAREZ
8	DEL VALLE	7	04/07/2019	PATRICIA ALVAREZ
9	ATENAS	14	27/06/2019	WENDY MANOSALVAS
10	CAYAMBE	7	17/06/2019	WENDY MANOSALVAS
11	MAJIREL	74	21/06/2019	WENDY MANOSALVAS
12	MARIE CURIE	5	03/07/2019	WENDY MANOSALVAS
13	MILTON TORRES GARCIA	4	05/07/2019	WENDY MANOSALVAS
14	NIKOLA TESLA	11	24/06/2019	WENDY MANOSALVAS
15	REINA DE QUITO	6	11/06/2019	WENDY MANOSALVAS
16	SUDAMERICANA DE BELLEZA	33	13/06/2019	WENDY MANOSALVAS
17	AIDA JIJON	9	10-jun-19	MALENA PINTADO
18	DENTAL PRO	15	14-jun-19	MALENA PINTADO
19	FRANCES	21	20-jun-19	MALENA PINTADO
20	TUMBACO	11	25-jun-19	MALENA PINTADO
21	CARACAS	11	26-jun-19	MALENA PINTADO
22	OLIMPIA BARROS	19	02-jul-19	MALENA PINTADO
<b>TOTAL DE PARTICIPANTES GRADUADOS</b>		<b>392</b>		

GRADOS REGIMEN SIERRA				
No.	CENTRO DE FORMACION ARTESANAL	No. PARTICIPANTES	FECHA GRADO	FUNCIONARIA RESPONSABLE
1	ATENAS	14	21-oct-19	MALENA PINTADO
2	FRANCES	18	22-oct-19	MALENA PINTADO
3	6 DE DICIEMBRE	14	23-oct-19	MALENA PINTADO
4	REUTER	12	24-oct-19	MALENA PINTADO
5	MITAD DEL MUNDO	117	08-nov-19	MALENA PINTADO
6	TENDENCIAS	40	11-nov-19	MALENA PINTADO
7	SUDAMERICANA	40	12-nov-19	MALENA PINTADO
8	CFA Ambato	2	20/11/2019	MALENA PINTADO
9	CFA Mitad del Mundo	117	08/11/2019	MALENA PINTADO
10	CFA Tumbaco	16	18/11/0019	MALENA PINTADO
11	CFA California	6	20/11/2019	MALENA PINTADO
12	CFA Princesa de Gales Norte	15	22/11/2019	MALENA PINTADO
13	CFA Princesa de Gales	49	15/11/2019	MALENA PINTADO
14	CFA Cayambe	26	19/11/2019	MALENA PINTADO
15	CFA Tendencias	40	11/11/2019	MALENA PINTADO
16	CFA Del Valle	2	18/11/2019	MALENA PINTADO
17	CFA Sudamericana de Belleza	4	12/11/2019	MALENA PINTADO
18	PRINCESA DIANA	2	10/12/2019	MALENA PINTADO
19	GEOVANNA	6		MALENA PINTADO
20	MAURO VALLE	10	03/12/2019	WENDY MANOSALVAS
21	INTERNACIONAL	66	18/12/2019	WENDY MANOSALVAS
22	HIPATIA DE ALEJANDRIA	6	04/12/2019	WENDY MANOSALVAS
23	OLIMPIA BARROS	6		WENDY MANOSALVAS
24	TECNICO DEL VALLE	9	12/12/2019	WENDY MANOSALVAS
25	MAJIREL	51	21/11/2019	WENDY MANOSALVAS
26	REINA DE QUITO	1		WENDY MANOSALVAS
27	NIKOLA TESLA	16	28/11/2019	WENDY MANOSALVAS
28	MARIE CURIE	14	27/11/2019	WENDY MANOSALVAS
29	TESPA	20	04/12/2019	WENDY MANOSALVAS
30	ROSA VIRGINIA	9	09/12/2019	WENDY MANOSALVAS
31	EUROAMERICANA	5		WENDY MANOSALVAS
32	MATILDE ALVAREZ	4		WENDY MANOSALVAS
<b>TOTAL DE PARTICIPANTES GRADUADOS</b>		<b>757</b>		



GRADOS ORGANIZACIONES ARTESANALES				
No.	ORGANIZACIÓN/GREMIO	No. PARTICIPANTES	FECHA GRADO	FUNCIONARIA RESPONSABLE
1	PROPIOS DERECHOS	11	15-feb-19	WENDY MANOSALVAS
2	ASOCIACION DEFENSA Y DERECHO	23	23-abr-19	MALENA PINTADO
3	PROPIOS DERECHOS	10	20-may-19	WENDY MANOSALVAS
4	GREMIO GENESIS	52	01-ago-19	MALENA PINTADO
5	GREMIO DE MAESTROS DE LA CONSTRUCCION CIVIL Y AFINES "PRIMERO DE MAYO"	27	16-ago-19	WENDY MANOSALVAS
6	FEGAPI	50	16-ago-19	WENDY MANOSALVAS
7	ORFEBRES DE RUMIÑAHUI	34	30-ago-19	WENDY MANOSALVAS
8	Asociación Interprofesional de Artesanos "8 de septiembre"	32	18-sep-19	MALENA PINTADO
9	ASOCIACIÓN INTERPROFESIONAL DE ARTESANOS PROFESIONALES POR UN SECTOR PRODUCTIVO	53	21-nov-19	WENDY MANOSALVAS
10	ASOCIACIÓN ARTESANAL INTERPROFESIONAL SAN PEDRO DE CAYAMBE	47	29-nov-19	WENDY MANOSALVAS
11	JUNTA NACIONAL	27	13-dic-19	WENDY MANOSALVAS
12	PROPIOS DERECHOS	27	13-dic-19	WENDY MANOSALVAS
TOTAL DE PARTICIPANTES GRADUADOS		393		

ORGANIZACIONES ARTESANALES QUE SE ENCUENTRAN REALIZANDO EL CURSO	
No.	ORGANIZACIÓN/GREMIO
1	GREMIO DE MAESTRAS Y MAESTROS DE TALLER EN LA RAMA DE COSMETOLOGIA DE PICHINCHA
2	GREMIO DE MAESTROS DE TALLER EN PANADERIA Y PASTELERIA DE PICHINCHA
3	GREMIO DE MAESTROS DE LA CONSTRUCCION CIVIL Y AFINES "PRIMERO DE MAYO"

**TITULACIÓN MODALIDAD PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACIÓN PROFESIONAL**

- ❖ Elaboración de autorización para la titulación Modalidad Propios Derechos y Convalidación Profesional, para la suscripción de los Delegados de la CIN.

**MODALIDAD PROPIOS DERECHOS AÑO 2019**



No.	MODALIDAD	No. PARTICIPANTES	FECHA GRADO
1	PROPIOS DERECHOS	11	15/02/2019
2	PROPIOS DERECHOS	10	20/05/2019
3	PROPIOS DERECHOS	27	13/12/2019
	<b>TOTAL</b>	<b>48</b>	

- ❖ Coordinación con el Ministerio del Trabajo, la asistencia de los Delegados para la conformación de los Tribunales de Titulación Modalidad Práctica Profesional.
- ❖ Inspecciones a Centros de Formación Artesanal de la provincia de Pichincha, que requieren apertura y funcionamiento, ampliación de rama, cambio de propietario respectivamente.

CENTRO DE FORMACION ARTESANAL	SECTOR
Metropolitan	Quito

- ❖ Informe de Actividades y POA de enero al 27 de diciembre del 2019.
- ❖ Legalización de los instrumentos técnicos de inicio y finalización Régimen Sierra y Costa Año 2018 – 2019:

LEGALIZACION INSTRUMENTOS TECNICOS INICIO Y FINALIZACION DE LABORES CFA PICHINCHA / 2018 REGIMEN COSTA Y SIERRA			
MESES	No. CENTROS - LIC. PATRICIA ALVAREZ	No. CENTROS - MALENA PINTADO	No. CENTROS – WENDY MANOSALVAS
ENERO	0	0	0
FEBRERO	0	13	12
MARZO	12	0	0
ABRIL	0	0	0
MAYO	0	0	0
JUNIO	0	0	0
JULIO	0	0	0
AGOSTO	13	10	10
SEPTIEMBRE	0	0	0
OCTUBRE	0	0	0
NOVIEMBRE	0	0	0
DICIEMBRE	0	0	0
<b>TOTAL</b>	<b>25</b>	<b>23</b>	<b>22</b>

## AREA DE ROTULACION DE TITULOS

- ❖ Rotulación de 13.650 títulos a nivel nacional de CFA/Práctica Profesional, Propios Derechos:



 <b>Junta Nacional de Defensa del Artesano</b>						
<b>AREA DE ROTULACION</b> <b>TITULADOS A NIVEL NACIONAL</b> <b>2019</b>						
MES	CENTROS DE FORMACION ARTESANAL		PRACTICA PROFESIONAL	UNIDADES DE FORMACION ARTESANAL FISCAL, FISCOMISIONAL,	PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACION PROFESIONAL (F)	TOTAL
	FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES (A)	PARTICULARES (B)	GREMIOS ARTESANALES (C)	BACHILLERES (E)		
ENERO	0	0	351	0	4	355
FEBRERO	60	1163	438	0	14	1675
MARZO	0	579	389	0	0	968
ABRIL	102	510	619	0	0	1231
MAYO	34	0	473	0	10	517
JUNIO	0	697	661	0	2	1360
JULIO	12	1008	233	0	3	1256
AGOSTO	61	1069	433	0	3	1566
SEPTIEMBRE	0	567	756	0	7	1330
OCTUBRE	315	329	383	0	0	1027
NOVIEMBRE	0	549	795	0	0	1344
DICIEMBRE	20	504	466	0	31	1021
<b>TOTAL</b>	<b>604</b>	<b>6975</b>	<b>5997</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>13650</b>
<i>Centros de Formación Artesanal</i>		<b>7579</b>				
<i>Unidades de Formación Artesanal</i>		<b>0</b>				
<i>Gremios Artesanales</i>		<b>5997</b>				
<i>Propios Derechos</i>		<b>74</b>				
<b>TOTAL</b>		<b>13650</b>				

❖ Rotulación de títulos artesanales por provincia y por mes Año 2019: 13.650



**AREA DE ROTULACION**  
**TITULADOS A NIVEL NACIONAL - PROVINCIAS - MESES**  
**DESDE 1 DE ENERO AL 19 DE DICIEMBRE DEL 2019**

PROVINCIA	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	TOTAL
AZUAY	32	94		38	45	57		248	294	0		43	851
GUALACEO				24	40			51					115
BOLIVAR				13		190		15					218
CAÑAR	36		40			35	6	27			54	84	282
LA TRONCAL							8						8
CARCHI	38		31	25		25	35		36			22	212
COTOPAXI			49	36	32		47				43	36	243
CHIMBORAZO		1					121		38		59	33	252
EL ORO		86	122	106		284	119	107	80	143	34	38	1119
ESMERALDAS		30	18	34									82
GALAPAGOS							44						44
GUAYAS	83	1147	332	748	124	141	263	387	350	598	258	344	4775
MILAGRO							24				22		46
IMBABURA						59	348	104	18	56			585
LOJA	43				65	78		96	50	59	31	63	485
LOS RIOS	48			72	106			36	33		140		435
QUEVEDO			68					45					113
MANABI	38	61	218	67		71		46	58	32	51	97	739
MORONA SANTIAGO			51									32	83
CHONE							28		93				121
EL CARMEN		32											32
JIPIJAPA													0
MANTA		51				83		32	12			11	189
NAPO								18					18
ORELLANA	37						34						71
PASTAZA							16						16
PICHINCHA		11		23	11	262	123	129	66	58	475	218	1376
SANTA ELENA						30			31				61
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		114			94	45				81			334
SUCUMBIOS									17		119		136
TUNGURAHUA		48	39				40	224	154				505
ZAMORA CHINCHIPE				45				1			58		104
<b>TOTAL</b>	<b>355</b>	<b>1675</b>	<b>968</b>	<b>1231</b>	<b>517</b>	<b>1360</b>	<b>1256</b>	<b>1566</b>	<b>1330</b>	<b>1027</b>	<b>1344</b>	<b>1021</b>	<b>13650</b>

❖ Rotulación títulos por Provincia y por series Año 2019:



<b>AREA DE ROTULACION</b>						
<b>TITULOS ROTULADOS A NIVEL NACIONAL - PROVINCIAS - SERIES</b>						
<b>del 2 de enero al 27 de diciembre del 2019</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>CENTROS DE FORMACION ARTESANAL</b>		<b>PRACTICA PROFESIONAL</b>	<b>UNIDADES DE FORMACION ARTESANAL FISCAL, FISCOMISIONAL, MUNICIPAL, PARTICULAR</b>	<b>PROPIOS DERECHOS Y CONVALIDACION PROFESIONAL (F)</b>	<b>TOTAL</b>
	<b>FISCALES, FISCOMISIONALES, MUNICIPALES (A)</b>	<b>PARTICULARES (B)</b>	<b>GREMIOS ARTESANALES (C)</b>	<b>BACHILLERES (E)</b>		
AZUAY		592	250		9	851
GUALACEO		75	40			115
BOLIVAR		28	190			218
CAÑAR		85	192		5	282
LA TRONCAL		8				8
CARCHI		82	130			212
COTOPAXI			243			243
CHIMBORAZO		121	131			252
EL ORO		413	705		1	1119
ESMERALDAS		52	30			82
GALAPAGOS			44			44
GUAYAS	494	2904	1377			4775
MILAGRO		46				46
IMBABURA	12	481	92			585
LOJA		199	285		1	485
LOS RIOS		72	363			435
QUEVEDO		68	45			113
MANABI	60	122	556		1	739
MORONA SANTIAGO			83			83
CHONE		28	93			121
EL CARMEN			32			32
JIPIJAPA						0
MANTA		105	84			189
NAPO	18					18
ORELLANA		34	35		2	71
PASTAZA		16				16
PICHINCHA	20	989	320		47	1376
SANTA ELENA		61				61
SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS		114	220			334
SUCUMBIOS		17	119			136
TUNGURAHUA		263	235		7	505
ZAMORA CHINCHIPE			103		1	104
<b>TOTAL</b>	<b>604</b>	<b>6975</b>	<b>5997</b>	<b>0</b>	<b>74</b>	<b>13650</b>
<i>Centros de Formación Artesanal</i>	<b>7579</b>					
<i>Unidades de Formación Artesanal</i>						
<i>Gremios Artesanales</i>	<b>5997</b>					
<i>Propios Derechos</i>	<b>74</b>					
<b>TOTAL</b>	<b>13650</b>					

❖ Rotulación de 443 Títulos Duplicados a nivel nacional de Centros de Formación Artesanal, Práctica Profesional, Propios Derechos.



MESES	TOTALES
ENERO	0
FEBRERO	48
MARZO	108
ABRIL	15
MAYO	14
JUNIO	57
JULIO	64
AGOSTO	45
SEPTIEMBRE	19
OCTUBRE	35
NOVIEMBRE	24
DICIEMBRE	14
	443

<b>UNIDAD DE ROTULACION</b>						
<b>TITULOS DUPLICADOS A NIVEL NACIONAL</b>						
<b>DEL 2 DE ENERO AL 27 DE DICIEMBRE DEL 2019</b>						
<b>PROVINCIA</b>	<b>SERIE A</b>	<b>SERIE B</b>	<b>SERIE C</b>	<b>SERIE E</b>	<b>SERIE F</b>	<b>TOTAL MES</b>
<b>AZUAY</b>	3	14	4		2	23
<b>GUALACEO</b>	3		2			5
<b>BOLIVAR</b>	4		3		1	8
<b>CAÑAR</b>		2				2
<b>LA TRONCAL</b>	1	3	1			5
<b>CARCHI</b>		5	24			29
<b>COTOPAXI</b>	7	3	2			12
<b>CHIMBORAZO</b>		1				1
<b>EL ORO</b>	5	5	10		2	22
<b>ESMERALDAS</b>			2			2
<b>GALAPAGOS</b>						0
<b>GUAYAS</b>	6	84	4			94
<b>MILAGRO</b>	1	1				2
<b>IMBABURA</b>	2	3	5			10
<b>LOJA</b>	3				2	5
<b>LOS RIOS</b>	4	10	1		1	16
<b>QUEVEDO</b>	1	6				7
<b>MANABI</b>	11	5	7		2	25
<b>MORONA SANTIAGO</b>	1					1
<b>CHONE</b>	1					1
<b>EL CARMEN</b>						0
<b>JIPIJAPA</b>			2			2
<b>MANTA</b>						0
<b>NAPO</b>	3		2			5
<b>ORELLANA</b>	2					2
<b>PASTAZA</b>	1	1				2
<b>PICHINCHA</b>	36	85	7			128
<b>SANTA ELENA</b>	5	1				6
<b>SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS</b>			3			3
<b>SUCUMBIOS</b>	5	1	2			8
<b>TUNGURAHUA</b>	1	11	2		3	17
<b>ZAMORA CHINCHIPE</b>						0
<b>TOTAL</b>	<b>106</b>	<b>241</b>	<b>83</b>		<b>13</b>	<b>443</b>

❖ Elaboración de certificación de actas de grado y certificación de títulos artesanales.



**CERTIFICACION ACTAS TITULOS DE ENERO A DICIEMBRE 2019**

MES	ACTAS	TITULOS
ENERO	37	6
FEBRERO	82	10
MARZO	43	13
ABRIL	25	2
MAYO	50	11
JUNIO	40	2
JULIO	36	13
AGOSTO	33	4
SEPTIEMBRE	37	6
OCTUBRE	23	1
NOVIEMBRE	46	8
DICIEMBRE	18	0
<b>TOTAL</b>	<b>470</b>	<b>76</b>

- ❖ Recepción y verificación de los títulos y Actas de Grado de Maestros de Taller.
- ❖ Alimentar base de datos; número de título, número de Acta de Grado, nombres y apellidos de los/as alumnos/as, especialidad, nombre del CFA Organización Artesanal, lugar y fecha de titulación, y fecha de refrendación.
- ❖ Elaboración de oficios reportando novedades de títulos y actas de grado artesanales según el caso a nivel nacional.
- ❖ Coordinación con el Ministerio del Trabajo la suscripción de Resoluciones Interinstitucionales, autorizaciones para la titulación Modalidad Propios Derechos a nivel nacional.
- ❖ Delegados como Presidentes y Secretarios en los Tribunales de Titulación de los CFA Práctica Profesional de la provincia de Pichincha.
- ❖ Registro Centros de Formación Artesanal a nivel nacional a través de un registro plano.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,

Sr. Lenin Barba  
**DIRECTOR TECNICO JNDA (E)**

Anexo: lo indicado



## RESUMEN EJECUTIVO

### CALIFICACIONES DE TALLERES ARTESANALES Ref. meta 24.000

CALIFICACIONES 2019	
CALIFICACIONES JUNTAS PROVINCIALES	23650
CALIFICACIONES JUNTAS CANTONALES	2547
<b>TOTAL</b>	<b>26197</b>

### TITULACIÓN ARTESANAL A NIVEL NACIONAL: Ref: meta 14.000

SERIES	DESCRIPCION	CANTIDAD
SERIE A –B	CENTROS DE FORMACION FISCOMISIONALES, MUNICIPALES Y PARTICULARES	7.579
SERIE C	PRACTICA PROFESIONAL	5.997
SERIE E	BACHILLERES	0
SERIE F	PROPIOS DERECHOS	74
<b>TOTAL</b>		<b>13.650</b>

### REFRENDACION A NIVEL NACIONAL

<b>TOTAL NACIONAL</b>
<b>14.462</b>

### CURSOS POR PRÁCTICA PROFESIONAL Ref: meta 107 alumnos 2.940

TOTAL NACIONAL	CURSOS	ALUMNOS	INGRESOS
<b>CURSOS GREMIO</b>	<b>108</b>	<b>4.846</b>	\$. <b>937.262,20</b>
<b>CURSOS JNDA</b>	<b>17</b>	<b>505</b>	\$. <b>113.335,00</b>
<b>TOTAL</b>	<b>125</b>	<b>5.351</b>	\$ <b>1.050.597.20</b>

### CAPACITACIÓN ARTESANAL



## INFORME DE LA DIRECCIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS 2019

### ACTIVIDADES REALIZADAS:

**Plan estratégico.** De la información de los avances realizados en la JNDA, para subir a la plataforma de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador.

**Plan Operativo Anual POA.** Se ha realizado varias actividades correspondientes

- Consolidación de las matrices POA de las distintas unidades de la JNDA.
- Alineación con los Objetivos Estratégicos y Políticas de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador del Plan Nacional del Buen Vivir.
- Plan Operativo entregado a la Secretaria Técnica Planifica Ecuador.
- Seguimiento y monitoreo del cumplimiento de las actividades establecidas para cada una de las áreas de planta central de la JNDA.
- Apoyo en el fortalecimiento de capacidades para el manejo de la matriz, del POA para los funcionarios de las JPDA y JCDA.
- Apoyo en la construcción de los POA para el 2019.
- Seguimiento del POA de la matriz JNDA y Juntas Provinciales.

No se realizaron trabajos de campo para el desarrollo de talleres de capacitación en fortalecimiento de capacidades para las JPDA y JCDA, debido a que no hubo recursos de personal y económicos para las salidas necesarias.

### Informe consolidado de ejecución, monitoreo y evaluación del Plan Operativo Anual

Se ha desarrollado una matriz de seguimiento que es entregada por cada una de las unidades mensualmente, la misma que se consolida para la obtención de una matriz general que nos permite visualizar el trabajo de cada una de las unidades de la JNDA y JPDA con el avance de cumplimientos de metas.

### Actividades:

- La matriz es entregada mensualmente en planta central de la JNDA por parte de las Unidades y de forma cuatrimestral por parte de las Juntas provinciales y cantonales.
- Revisión de las actividades y consolidación con el POA.
- Consolidación y medición de resultados.
- Registros a usuarios a nivel Nacional de las Juntas provinciales y cantonales.

La matriz contiene fuentes de verificación que reposan en los archivos de cada unidad de la JNDA.

### INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS GESTIÓN 2018

- Revisión de la información sobre los formatos para la presentación de la información en rendición de cuentas por parte del Consejo de participación y Control Social.



- Revisión y sistematización de la información entregada por las unidades de Planta Central.
- Alineación del informe a los objetivos.
- Diseño y diagramación del informe de Rendición de Cuentas.
- Elaboración de la presentación para el informe de Rendición de Cuentas los mismos que han sido entregados a Presidencia en el tiempo requerido.
- Sistematización y elaboración en el formato para rendición de cuentas por parte del Consejo de Participación Ciudadana.

#### **Ingreso de información dentro del sistema de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador:**

- Solicitud de ingreso y trámite para la entrega de claves para el ingreso de información al sistema de planificación e inversión pública.
- Ingreso de los elementos orientadores dentro del sistema de la Secretaria Técnica Planifica Ecuador, sobre la planificación que se elabora para el año 2020.

#### **Coordinación interinstitucional:**

Se ha logrado relación con varias instituciones del Estado:

- Ministerio de Trabajo.
- Secretaria Técnica Planifica Ecuador.
- Ministerio de Finanzas.

#### **Actividades del Director de Planificación:**

- Reunión de Directores de la JNDA.
- Asistencia a reunión de Directorio.
- Consenso de las necesidades primordiales de la JPDA y JCDA.
- Dirigir y organizar el buen funcionamiento del trabajo en equipo.

#### **Actividades realizadas dentro de la Dirección de Planificación y Proyectos:**

- Informes mensuales para la Presidencia de la República.
- Actualización del Modelo de Gestión de la JNDA y Matriz de competencias.
- Matriz para la identificación de productos institucionales.
- Matriz para la identificación de objetivos operativos.
- Reforma al Manual de Clasificación de Puestos de la Institución.
- Proyecto de proforma Presupuestaria 2020
- Información LOTAIP para subir a la plataforma de la Defensoría del Pueblo.
- Matriz con la información para el planteamiento de lineamientos de Políticas Públicas.
- Instrumento de modelo de Gestión 2017-2021 enviado al Ministerio de Finanzas.
- Plantilla del registro al usuario en Provincias y Planta Central.
- Encuestas de satisfacción del servicio realizadas a las Juntas Provinciales para medir la aceptación del usuario externo frente a la institución cuyo informe es entregado al Ministerio de Trabajo.
- Ingreso de información de porcentajes semestral y anual a la Secretaria Técnica Planifica Ecuador.



- Cronograma POA 2020 Planta Central y Juntas Provinciales.
- Presupuesto por unidades de Planta Central y Juntas Provinciales.

Toda la documentación y fuentes de verificación, se encuentra en la Dirección de Planificación y Proyectos disponible bajo la autorización del Sr. Director.

Atentamente,

Ing. Marcos vallejo Briones  
DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN



**Dirección Financiera**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA  
INSTITUCIONAL**

(ENERO - DICIEMBRE 2019)

**1. ANTECEDENTES**

De conformidad a lo dispuesto en las Normas Técnicas de Presupuesto Nos. 2.5.3.2 y 2.5.8.2, constantes en el Acuerdo Ministerial No. 447, de diciembre 29 de 2007 y en el marco de cumplimiento de las atribuciones y responsabilidad de la Dirección Financiera, me permito presentarle el informe de evaluación de la ejecución presupuestaria de programa, proyecto y actividad de conforme el presupuesto institucional de la Junta Nacional de Defensa del Artesano del año fiscal 2019.

**1.1 CONTEXTO LEGAL**

- **MISIÓN.-** Generar políticas públicas para el desarrollo del sector artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción, que garantice los derechos de los artesanos (as), facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación a mercados nacionales e internacionales.
- **VISIÓN.-** Vemos a la Junta Nacional de Defensa del Artesano como una institución pública especializada que implementa y coordina una política artesanal que se aplica en todo el Estado y la Sociedad. Se cuenta con un sistema integral de formación y desarrollo profesional que incorpora innovación, ciencia y tecnología para la formación y capacitación de los artesanos y artesanas, así como la calificación de sus talleres artesanales.

**1.2 OBJETIVOS ESTRATEGICOS INSTITUCIONALES:**

- a) Propender el desarrollo integral del sector artesanal;
- b) Propiciar el marco jurídico para el progreso del artesano ecuatoriano;
- c) Fomentar la formación, capacitación y profesionalización del artesano;
- d) Aportar al mejoramiento de los niveles de producción y productividad con calidad en los talleres artesanales con miras a ampliar la frontera de mercados nacionales e internacionales;
- e) Participar en la organización y ejecución de ferias artesanales nacionales e internacionales;
- f) Fomentar la participación de los artesanos del país, en la elaboración de planes, programas y/o proyectos;
- g) Fortalecer la organización de los gremios artesanales;
- h) Apoyar y estimular la asociatividad para ampliar y mejorar la cobertura de la oferta y la generación de empleo;
- i) Promover la calificación artesanal, como medio para acogerse a los beneficios establecidos en el ordenamiento jurídico vigente; y,
- j) Cumplir con la legislación relacionada al desarrollo de la clase artesanal.



**1.3 OBJETIVOS OPERATIVOS:**

Fortalecer las capacidades de Talento Humano de la Junta Nacional de Defensa del Artesano para garantizar un servicio de calidad a los usuarios.

**ARTICULACIÓN CON EL PLAN NACIONAL DEL BUEN VIVIR (OBJETIVOS)**

Conforme a la estructura del Estado y su principal cometido, la Junta Nacional de Defensa del Artesano está alineada al Plan Nacional del Buen Vivir al Consolidar el Estado Democrático y la Construcción del Poder popular.

**2. PRINCIPALES RESULTADOS ALCANZADOS.-** Se logró dotar de Títulos por práctica profesional y CFA a 13.650 artesanas y artesanos del país, a través de la Unidad de Capacitación se realizaron cursos de Desarrollo Humano, Ética Profesional, Legislación Laboral y Plan de Negocios para 2.940 artesanas/os, se calificaron 26.197 nuevos talleres artesanales de producción y de servicios que se encuentra registrados en el sistema geo referenciados del sector artesanal.

Objetivo PNBV	Objetivo Estratégico Institucional	Objetivo Operativo	Resultado alcanzado del Objetivo Operativo
Consolidar el Estado Democrático y la Construcción del Poder popular.	Fomentar la formación, capacitación y profesionalización del artesano;	Fortalecer las capacidades de Talento Humano de la JNDA para garantizar un servicio de calidad a los usuarios.	13.650 Artesanas/os titulados como MTT por medio de las modalidades de práctica profesional y CFA, 2.940 artesanas/os capacitados en Desarrollo Humano, Legislación Laboral y Plan de Negocios.

**ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA DEL PRESUPUESTO DE LA JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO**

El presupuesto de la Junta Nacional de Defensa del Artesano se halla conformado por 1 Programa, 0 Subprogramas, 0 Proyecto y 1 Actividad.

**PROGRAMA**

01 Administración Central

**SUBPROGRAMA**

001 Sin Subprograma

**PROYECTO**

00 Sin Proyecto

**ACTIVIDAD**

001 Fortalecimiento Institucional



De acuerdo a los datos obtenidos de los reportes del Estado de Ejecución de Gasto generados por la herramienta e-SIGEF al 31 de diciembre de 2019, se presenta el siguiente análisis:

**3 . SITUACIÓN DE LOS INGRESOS.-**

La ejecución presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal del año 2019 de la Junta Nacional de Defensa del Artesano está financiado la mayor parte con recursos fiscales (001).

**INGRESOS  
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO  
EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA-INGRESOS**

INGRESOS		CODIFICADO	DEVENGADO	SALDO POR DEVENGAR
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	1	2	3=1-2
130108	PRESTACIÓN DE SERVICIOS	363.000,00	406.126,00	-43.126,00

El presupuesto estuvo financiado también por ingresos fuente 002 Recursos fiscales generado por la Institución.

**4. SITUACIÓN DE LOS EGRESOS.-**

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	DEVENGADO	% EJEC
510000	Egresos en Personal	1.783.769,00	17.301,80	1.801.070,80	1.801.070,80	100,00
530000	Bienes y servicios de consumo	785.312,00	1.209,44	786.521,44	754.466,09	95,92
570000	Otros egresos corrientes	29.740,00	1.721,02	28.018,98	26.871,30	95,90
<b>TOTAL</b>		<b>2.598.821,00</b>	<b>16.790,22</b>	<b>2.615.611,22</b>	<b>2.582.408,19</b>	<b>98,73</b>

La ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2019, presenta una asignación codificada de USD 2'615.611,22 de los cuales se ha devengado USD 2'582.408,19 que corresponde al 98.73% del codificado.

Con la asignación en todos los grupos de gasto del año fiscal 2019, permitió cumplir con los compromisos y obligaciones previstas por la Institución.



ANÁLISIS POR ACTIVIDAD Y POR GRUPO DE GASTO  
(Gasto Permanente)

Actividad 001 “Fortalecimiento Institucional”

Grupo 510000– Egresos en Personal

La asignación en el grupo 510000 “Egresos en Personal”, durante el año fiscal 2019 es de USD 1´801.070,80 monto destinado para cubrir los gastos en egresos en Personal, es decir corresponde 68,86% con respecto al presupuesto vigente de USD 2´615.611,22, se ha devengado la cantidad de USD 1´801.070,80 que corresponde al 100,00% de la ejecución, de la siguiente manera:

- Remuneraciones Básicas, se ha devengado la cantidad de USD 1´549.917,80 que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 1´549.917,80.
- Aportes patronales a la seguridad social, se ha devengado la cantidad de USD 242.230,71 que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 242.230,71.
- Indemnizaciones, se ha devengado la cantidad de USD 8.922,22 que corresponde al 100,00% del monto codificado para este grupo de gasto de USD 8.922,22.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se ha ejecutado el 100,00%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{1'801.070,80}{1'801.070,80} = 100,00\%$$

Grupo 530000– Bienes y Servicios de Consumo

La asignación de este grupo de gasto 530000 “Bienes y Servicios de Consumo”, durante el año fiscal 2019 fue de USD 786.521,44 monto destinado para cubrir los gastos de funcionamiento, es decir el 30,07% con respecto al presupuesto vigente de USD 2´615.611,22, se ha devengado la cantidad de USD 754.466,00, que corresponde al 95,92% de ejecución.

La programación presupuestaria para este grupo de gasto, se ha estructurado en función de las necesidades, generadas por las diferentes direcciones de la Institución, y en esta medida se ha atendido las obligaciones incurridas al interior de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

La ejecución correspondiente al ejercicio fiscal 2019, corresponde al pago de:

- Servicios Básicos, se ha devengado la cantidad de USD 220.255.64, que corresponde al 96,41,% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 228.469,00.
- Servicios Generales se ha devengado la cantidad de USD 95.699,89, que corresponde al 97,95 del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 97.66,69.
- Traslados instalaciones viáticos y Subsistencias, se ha devengado la cantidad de USD 37.158,12 que corresponde al 70,23% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 52.907,93.



- Instalación Mantenimiento y Reparaciones se ha devengado la cantidad de USD 9.062,47 que corresponde al 87.35% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 10.374,90
- Arriendo de bienes, se ha devengado la cantidad de USD 219.977,73 que corresponde al 99,97% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 220.479,76.
- Contratación de estudios e investigaciones, se ha devengado la cantidad de USD 52.082,00, que corresponde al 99,14% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 52.532,00.
- Gastos en informática, se ha devengado la cantidad de USD 5.870,48, que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 5.870,48.
- Bienes de uso y consumo corriente, se ha devengado la cantidad de USD 106.745,76 que corresponde al 96,54% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 110.573,68
- Bienes muebles no depreciables, se ha devengado la cantidad de USD 7.644,00, que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 7.644,00.

Con la asignación del grupo de gasto 530000 “Bienes y Servicios de Consumo”, se atendió con regularidad los compromisos y obligaciones de las Direcciones agrupadas en este programa como son: Dirección Técnica, Dirección Administrativa, Dirección Financiera, Dirección de Tecnología, Dirección de Asesoría Jurídica, Dirección de Planificación, Secretaria General y Presidencia.

Entre lo devengado y codificado correspondiente al ejercicio fiscal 2019 se ha ejecutado el 95,92%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{754.466,09}{786.521,44} = 95,92\%$$

#### Grupo 570000– Otros Egresos Corrientes

La asignación de este grupo de gasto 570000 “Otros egresos corrientes”, durante el año fiscal 2019 es de USD 28.018,98 monto destinado para cubrir los gastos de funcionamiento, es decir el 1,07% con respecto al presupuesto vigente de USD 2’615.611,22, se ha devengado la cantidad de USD 26.871,30 que corresponde al 95,90% de ejecución.

- Impuestos tasa y contribuciones, se ha devengado la cantidad de USD 3.071,85 que corresponde al 73,10% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 4.202,47.
- Seguros Costos Financieros y otros, se ha devengado la cantidad de USD 21.667,53 que corresponde al 99,92% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 21.684,59.
- Dietas, se ha devengado la cantidad de USD 2.131,92 que corresponde al 100,00% del monto codificado para este subgrupo de gasto de USD 2.131,92.



Entre lo devengado y codificado correspondiente al año fiscal 2019 se ha ejecutado el 9,00%.

$$\frac{\text{Devengado}}{\text{Codificado}} = \frac{26.871,30}{28.018,98} = 95,90\%$$

## 5. CONCLUSIONES

La Junta Nacional de Defensa del Artesano de su meta propuesta ha logrado para el ejercicio fiscal Titular como Maestras y Maestros de Taller Titulados por medio de las modalidades de práctica profesional y de Centros de Formación Artesanal a 13.650 personas, además se han capacitado en cursos de Desarrollo Humano, Legislación Laboral y Plan de Negocios a 2.940 personas.

Ing. Carlos Santiago Nicolalde Torres  
DIRECTOR FINANCIERO



DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO

**Memorando Nro. JNDA-DTH-2019-0105-M**

**Quito, D.M., 27 de diciembre de 2019**

**PARA:** Sr. Ing. Marcos Alejandro Vallejo Briones

**Director de Planificación y Proyectos**

**ASUNTO:** ACTA DE RENDICION DE CUENTAS DIRECCION DE TALENTO HUMANO

De mi consideración:

La Ley Orgánica del Servicio Público, en su Art. 53.- Del Sistema Integrado de Desarrollo del Talento Humano.- Es el conjunto de políticas, normas, métodos y procedimientos orientados a validar e impulsar las habilidades, conocimientos, garantías y derechos de las y los servidores públicos con el fin de desarrollar su potencial y promover la eficiencia, eficacia, oportunidad, interculturalidad, igualdad y la no discriminación en el servicio público para cumplir con los preceptos de esta Ley;

La Ley Orgánica del Servicio Público, en su Art. 54.- De su Estructuración.- El subsistema integrado de desarrollo del talento humano del servicio público está conformado por los subsistemas de planificación del talento humano; clasificación de puestos; reclutamiento y selección de personal; formación, capacitación, desarrollo profesional y evaluación del desempeño.

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, de fecha 23 de noviembre del 2015, Reformado mediante Registro Oficial Nro. 1009 de 22 de mayo del 2017, la Dirección de Talento Humano cuenta con las siguientes atribuciones y responsabilidades:

**GESTION DE TALENTO HUMANO:**

**MISIÓN:** Administrar el Sistema Integrado de Gestión de Talento Humano, por medio de la aplicación de los subsistemas, como apoyo al cumplimiento de la misión institucional por medio de la obtención de capital humano, eficiente, eficaz y competitivo.

Responsable: Director/a de Talento Humano

**ATRIBUCIONES Y RESPONSABILIDADES:**

1. Aplicar, ejecutar, controlar y evaluar el cumplimiento de la normativa vigente tanto de Código de Trabajo como de la LOSEP, EDJAFE y demás normas para la adecuada administración de recursos humanos;



2. Formular planes de optimización de talento humano en función a las necesidades institucionales, acorde con la ley;
3. Ejecutar el sistema de reclutamiento y selección de personal de acuerdo a la normativa vigente;
4. Gestionar los procesos de evaluación del desempeño del personal en base a la aplicación de las normas y procedimientos dispuestos para el efecto;
5. Administrar y disponer la aplicación del sistema general de Clasificación de Puestos del Servicio Civil, en cumplimiento a las normas y procedimientos emitidos para el efecto;
6. Elaborar la planificación de Talento Humano según la normas establecidas por el Ministerio de Trabajo;
7. Administrar el desarrollo profesional y técnico del personal sobre la base de las competencias establecidas para cada puesto institucional, los resultados de la evaluación del desempeño, los indicadores de gestión y la carrera administrativa, aplicando el subsistema de capacitación y desarrollo y demás normativa vigente;
8. Definir los planes de creación o reestructuración de las unidades en coordinación con la Dirección de Planificación y Proyectos;
9. Proponer el Plan Anual de Seguridad e Higiene en el Trabajo, con base al Reglamento aprobado para el efecto por parte del Ministerio del Trabajo al Comité Paritario, previo a su ejecución;
10. Controlar y evaluar la gestión de las unidades desconcentradas en materia de administración de recursos humanos.
11. Realizar el seguimiento, control periódico de movimientos de personal y actualización en las plataformas tecnológicas en el SIITH o SAITE, según el caso;
12. Formular, implementar e informar la ejecución del Plan Operativo Anual; y,
13. Gestionar las demás atribuciones y responsabilidades que les asigne la autoridad competente.

La Dirección de Talento Humano, tiene una estructura conformada por equipos de trabajo multidisciplinarios y para el cumplimiento de su misión contará con las siguientes unidades: Desarrollo Institucional; Gestión de Recursos Humanos; y, Seguridad Ocupacional.

#### **DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

Productos y Servicios:

1. Plan Operativo Anual;
2. Informes periódicos de ejecución del Plan Operativo Anual;
3. Plan de Optimización de Talento Humano;



4. Informe de implementación reforma Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos;
5. Manual de Clasificación de Puestos.
6. Informe de implementación de subsistema de clasificación de puestos.

#### **ADMINISTRACIÓN DE TALENTO HUMANO.**

Productos y servicios:

1. Plan Integral de Talento Humano;
2. Informe de la ejecución del Plan Integral de Talento Humano;
3. Informe mensual de novedades para elaboración nómina;
4. Contratos de personal;
5. Informes Técnicos de Talento Humano;
6. Registro de movimientos de personal;
7. Reporte SIITH y SAITE.
8. Informes de sumarios administrativos;
9. Informe de régimen disciplinario;
10. Informe de novedades para elaboración de Liquidación de haberes;
11. Plan Anual de Capacitación;
12. Informes de ejecución del Plan de Capacitación;
13. Informe de ejecución de Evaluación de Desempeño;
14. Informe de selección de personal;
15. Informe de Optimización del Talento Humano;

#### **SEGURIDAD OCUPACIONAL.**

Productos y Servicios:

1. Plan anual de higiene y seguridad en el trabajo;
2. Informe de ejecución del Plan anual de higiene y seguridad en el trabajo;
3. Informe de evaluación del programa de medicina preventiva y curativa (médico y odontológico);
4. Planillas de aportes y fondos de reserva;

De acuerdo a la planificación operativa del 2019, la Dirección de Talento Humano ha realizado las siguientes actividades, cuyo nivel de cumplimiento con corte al 27 de diciembre de 2019 son:



## ACTIVIDADES PLANIFICADAS:

### Desarrollo Institucional:

#### Plan Operativo Anual.-

El plan operativo anual es una herramienta para obtener un plan estructurado de actividades sobre la ejecución de la estrategia de la Junta Nacional de Defensa del Artesano en el período de un año. Desde el inicio de cada año, la Dirección de Talento Humano realiza el Plan Operativo Anual (POA) de la Dirección de Talento Humano en donde se planifica todas las actividades a realizar durante el año 2019, y se reporta mes a mes los avances que se realizan en las diferentes áreas.

El Plan Operativo Anual (POA), se remite a la Dirección de Planificación para que conjuntamente se vaya revisando el cumplimiento de las actividades programadas y el avance de los mismos mes a mes, esto con el fin de saber actuar cuando surja algún problema importante.

De esta manera, el Plan Operativo Anual o el ciclo anual ayuda a la Dirección de Talento Humano a alcanzar sus objetivos.

### Administración de Talento Humano:

#### Plan Integral de Talento Humano.

El Plan Integral de Talento Humano tiene como propósito la alineación de la estrategia de la entidad, integrando los diferentes planes de la función del Talento Humano al plan estratégico general de la organización y el Plan Operativo anual. Para el logro de prácticas más efectivas y del Direccionamiento estratégico de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, se elabora este Plan, el cual tiene como objetivo la alineación de los principios organizacionales con la gestión de sus servidores/as, fortaleciendo una identidad estructurada, una cultura del servicio, coherencia y dispositivos de gestión más efectivos. En el Plan se presenta el direccionamiento estratégico vigente de la organización, un diagnóstico del estado actual de la función de recursos humanos, el plan estratégico del recurso humano y su esquema operativo.

Actualización del Reglamento Interno de Administración del Talento Humano con el fin de incorporar leyes actuales emitidas por los órganos reguladores.

### Informe de la ejecución del Plan Integral de Talento Humano.

Mediante Oficio No.- JNDA-DTH-2019-0004-O de 15 de mayo del 2019, se remitió al Ministerio del Trabajo, el Informe No.- 002-JNDA-DTH-2019 de 15 de mayo del 2019,



para la aprobación del Plan de Optimización de Talento Humano de la JNDA del año 2019.

Con Oficio Nro. MDT-DPAGHT-2019-0867 de 25 de junio de 2019, suscrito por el Abg. Ronny Andrés Romo Lanas, Director de Planificación y Apoyo a la Gestión del Talento Humano del Ministerio del Trabajo, remite las observaciones a la documentación de la Planificación del Talento Humano 2019, este oficio se recibió en nuestra Dirección el 25 de septiembre de 2019.

Mediante Oficio Nro. JNDA-DTH-2019-0010-O de 02 de octubre de 2019, suscrito por el Mgs. Daniel Lara Ordóñez, Director de Talento Humano, se remitió las observaciones a la documentación de la Planificación del Talento Humano 2019, con la documentación de sustento solicitada por el Ministerio del Trabajo.

#### **Informe de la ejecución del Plan Integral de Talento Humano.**

Una vez enviado las correcciones a la Planificación del Talento Humano, este proceso fue archivado por el Ministerio del Trabajo en razón de que estaba a destiempo y manifestaron que era mejor empezar a elaborar el mismo para el año 2020, el cual se está ejecutando para ser entregado en la primera semana de febrero de 2020.

#### **Informe mensual de novedades para elaboración nómina:**

Se ha remitido de enero a julio a la Dirección Financiera, las siguientes novedades:

Avisos de entrada (1), Avisos de salida (5), Planillas de préstamos hipotecarios (7), quirografarios (7), nóminas de acumulación de fondos de reserva (7), variación de sueldos por encargo de la Dirección Técnica (7) y extensión salud por conyugues (7) todo esto elaborado en la Plataforma del IESS.

Se ha remitido de agosto a diciembre a la Dirección Financiera, las siguientes novedades:

Avisos de entrada (3), Avisos de salida (3), Aviso por Subrogación (1), Planillas de préstamos hipotecarios (5), quirografarios (5), nóminas de acumulación de fondos de reserva (5), variación de sueldos por encargo de la Dirección Técnica (5) y extensión salud por conyugues (5), todo esto elaborado en la Plataforma del IESS.

De enero a diciembre se remite los memorandos y cuadros detallados de los días laborados para el pago de beneficios sociales de los trabajadores/as que se encuentran bajo el régimen del Código del Trabajo.

Desde el mes de enero a diciembre de 2019 se ha remitido a la Dirección Financiera, las



facturas por concepto de hospedaje de la Lcda. María de Lourdes Sinchi Barreto, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, para el pago correspondiente a gastos por residencia, (12) facturas.

Se han remitido (13) formularios de Paz y Salvo debidamente legalizados para su liquidación correspondiente del personal que sale de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

#### **Contratos de personal:**

En el mes de enero del 2019, la Junta Nacional de Defensa del Artesano contaba con 19 servidores/as bajo el régimen de Contratos de Servicios Ocasionales, en los cuales estaban incluidos (3) contratos del Nivel Jerárquico Superior, para la Dirección Administrativa, Dirección de Planificación y Dirección de Talento Humano.

Mediante acuerdo Ministerial No. MDT-2019-001 de 2 de enero del 2019, suscrito por el abogado Raúl Ledesma, ex Ministro del Trabajo expide la **“Norma Técnica para la optimización de gastos de personal en la modalidad de Contratos de Servicios Ocasionales y eliminación de partidas vacantes en el sector público”**, por tal razón con Oficio No.- JNDA-DTH-2019-0001-O del 31 de enero del 2019 se solicita al Ministerio del Trabajo la revisión a la clasificación y creación de partidas individuales y aprobación de Contratos de Servicios Ocasionales.

Con Oficio No.- MDT-SFSP-2019 -0385 de 31 de enero del 2019, suscrito por la abogada Sindel Mara Vinueza Jarrin, Subsecretaria de Fortalecimiento del Sector Público, valida 13 Contratos de Servicios Ocasionales para su prórroga a partir del 1 enero del 2019, los 6 puestos restantes con sustento en el Art. 6 y disposición transitoria primera del Acuerdo Ministerial No.- MDT-2019-001 se los ingreso para satisfacer necesidades exclusivamente no permanentes.

Para los meses de abril a diciembre de 2019, se solicitó a la Dirección Financiera, se nos remita la certificación presupuestaria para que los servidores y servidoras bajo el régimen de Contratos de Servicios Ocasionales continúen prestando sus servicios en la Junta Nacional de Defensa del Artesano a nivel nacional.

#### **Salida del Personal:**

El 18 de abril del 2019, se le dio por terminado el Contrato de Servicios Ocasionales al economista José Iglesias Mejía, Director Administrativo.

El 30 de abril del 2019, presentó su renuncia la señora Yessenia Salazar Maldonado, servidora de la Junta Provincial de Loja.



EL 9 de mayo del 2019, presentaron sus renunciaciones las señoras Samanta Arguello Nieto y Elsa Rodríguez León, servidoras de la Junta Provincial del Guayas.

El 6 de junio del 2019, presentó su renuncia el señor Byron Charro, conductor de la Junta Provincial de Tungurahua.

El 31 de julio de 2019, presentó su renuncia el Ing. Robert Ruíz, Director de Planificación.

El 30 de septiembre de 2019, presentó su renuncia el Sr. Pablo Alcívar Zambrano, Presidente de la Junta Provincial de Santo Domingo.

El 04 de octubre de 2019, presentó su renuncia la Tgla. Daniela Chiriboga, Secretaria Ejecutiva de la Secretaria General.

#### **Ingreso de Personal:**

El 13 de mayo del 2019 se procede a contratar bajo la modalidad de Servicios Ocasionales al ingeniero Robert Ruiz, como Director de Planificación.

El 07 de agosto de 2019, se procede a contratar bajo la modalidad de Servicios Ocasionales dentro del Nivel Jerárquico Superior al Ing. Marcos Vallejo Briones, para que desempeñe el puesto de Director de Planificación.

El 01 de septiembre de 2019, se procede a contratar bajo la modalidad de Servicios Ocasionales dentro del Nivel Jerárquico Superior a la Ing. Cristina Castillo Castillo, para que desempeñe el puesto de Directora Administrativa y al Mgs. Daniel Lara Ordóñez para que ocupe el puesto de Director de Talento Humano.

El 01 de septiembre de 2019, se procedió a homologar el salario mensual unificado que venía percibiendo el trabajador Juan Arias Arellano, de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2015-0054 de 18 de marzo de 2015, donde se expide los techos de negociación.

En la actualidad la Junta Nacional de Defensa del Artesano cuenta con (13) Contratos de Servicios Ocasionales, (11) Contratos dentro de la escala de 20 grados y (2) del NJS, de acuerdo al siguiente detalle:



Dirección/Junta Provincial o Cantonal	No.- de personal contratado por Direcciones y Juntas
Dirección Administrativa	2
Dirección Técnica	4
Dirección de Tecnología	1
Unidad de Comunicación	1
Dirección de Planificación NJS	1
Dirección de Talento Humano NJS	1
Juntas Provinciales y Cantonales	3
<b>TOTAL</b>	<b>13</b>

1. Se solicitó la prórroga de 19 Contratos de Servicios Ocasionales, de la siguiente manera 16 Contratos dentro de la escala de 20 grados y 3 del NJS.
2. De enero a diciembre del 2019, la JNDA ha presentado el siguiente comportamiento de movimientos de personal bajo sus distintas modalidades de contratación:

Nombramientos Permanentes: 96

Nombramiento Provisionales: 8

Contratos de Servicios

Ocasionales: 13 Contratos

Indefinidos: 11

**Informes Técnicos de Talento Humano:**

Se han realizado (6) seis informes técnicos.- (3) tres se han enviado al Ministerio del Trabajo, (2) dos por los Contratos de Servicios Ocasionales, (1) uno para la aprobación del Plan de Talento Humano y (1) un informe se lo realizó para la Contratación del señor Robert Ruíz, Director de Planificación y (2) dos para la contratación para los Directores de la Dirección Administrativa y Dirección de Talento Humano.

Mediante oficio No.- JNDA-P-2019-0020-O de 3 de julio del 2019, la licenciada María de Lourdes Sinchi Barreto, Presidenta de la JNDA, solicita al abogado Andrés Madero Poveda, Ministro del Trabajo encargado, la autorización del incremento del Arco Presupuestario para los Contratos de Servicios Ocasionales de la Junta Nacional de Defensa del Artesano a partir del mes de julio a diciembre del 2019, sin que hasta la presente fecha se obtenga alguna respuesta.

Mediante Oficio Nro. JNDA-P-2019-0036-O de 16 de diciembre de 2019, la Lcda. María de Lourdes Sinchi Barreto, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, solicita al abogado Andrés Madero Poveda, Ministro del Trabajo, la aprobación de 26



contratos de servicios ocasionales para la Institución.

Con Oficio Nro. MDT-DADO-2019-0351-O de 18 de diciembre de 2019, el Ministerio del Trabajo da respuesta a lo solicitado mediante Oficio Nro. JNDA-P-2019-0036-O de 16 de diciembre de 2019, conforme el Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375.

Mediante Oficio Nro. JNDA-P-2019-0038-O de 26 de diciembre de 2019, la Lcda. María de Lourdes Sinchi Barreto, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, solicita a la abogada Deysi Terán Eguez, Subsecretaria de Fortalecimiento del Sector Público, para la aprobación de 13 Contratos de Servicios Ocasionales para la Institución de conformidad al Acuerdo Ministerial Nro. MDT-2019-375.

#### **Registro de movimientos de personal:**

Por disposición de la Lcda. María de Lourdes Sinchi Barreto, Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, por necesidad institucional se procedió a realizar los siguientes cambios administrativos y reforzar la operatividad de la Institución de acuerdo al siguiente detalle:

La señora Ligia Encalada Arauz, de la Secretaría General pase a prestar sus servicios en la Dirección Técnica.

El señor Roberto Vélez Arturo, de la Unidad de Comunicación Social pase a colaborar en la Secretaría General.

La Lcda. Patricia Miranda Vargas, de la Dirección de Talento Humano pase a la Dirección Técnica.

La señora Mayra Aucatoma Noroña, de la Dirección Técnica pase a colaborar en la Dirección Financiera.

El señor Edison Achig Tuquerez, de la Dirección Técnica pase a prestar sus servicios en la Dirección Administrativa.

#### **Reportes SIITH y SAITE:**

Hasta el 5 de cada mes se debe ingresar y actualizar la Plataforma del SIITH (Sistema Integrado de Talento Humano), con los diferentes movimientos del personal, mismo que es monitoreado y validado por el Ministerio del Trabajo de enero a diciembre.

#### **Informe de régimen disciplinario:**

Se han realizado 10 llamados de atención verbal a diferentes servidoras/es de Planta



Central y Juntas Provinciales y Cantonales, por pedido de sus jefes inmediatos por no haber cumplido con las tareas asignadas.

Se realizaron 4 controles de asistencias en diferentes meses del personal de Planta Central, por disposición del Director de Talento Humano (E).

Se ha realizado 15 llamados de atención verbal a diferentes servidoras/es de Planta Central por control de asistencia.

Se realizaron 2 controles de asistencias en diferentes meses del personal de Planta Central, por disposición del Director de Talento Humano.

#### **Informe de novedades para elaboración de Liquidación de haberes:**

Se remitieron los saldos de vacaciones, formularios de Paz y Salvo debidamente legalizados para su liquidación de (13) trece ex servidores/as que salieron de la institución.

Quedando pendiente la liquidación de la señora Yessenia Salazar Maldonado de la Junta Provincial de Loja.

Mediante información remitida por la Dirección Financiera, quedan pendiente 7 liquidaciones de haberes de ex servidores/as que salieron de la Institución durante el período 2013 al 2017, se ha hecho todas las gestiones necesarias comunicándose con cada uno de ellos, pero hasta la presente fecha no se han acercado a legalizar sus documentos de salida.

#### **Plan Anual de Capacitación:**

Con fecha 11 de enero del 2019 mediante correo vía zimbra el señor Enrique Cruz, Analista del Ministerio del Trabajo, adjunta el Oficio No.- MDT-DEDCDTH-2019-008 de 7 de enero del 2019, donde da a conocer los pasos para la aplicación de la “Guía Metodológica para la identificación de necesidades de Capacitación, elaboración de los reportes del Plan Anual Institucional de Capacitación y su sistema tecnológico INC año 2019”, al Dr. Christian Esparza, Director de Talento Humano (E), para la ejecución del plan Anual de Capacitación 2019, esta actividad se la realiza 1 vez al año.

#### **Informes de ejecución del Plan de Capacitación:**

Esta actividad se la realizó a través de la página web del Ministerio del Trabajo donde se ingresa toda la información en el sistema INC de acuerdo al siguiente detalle:



1. Elaborar base de datos (Distributivo del Personal de la JNDA)
2. Subir el distributivo del personal y comunicar a los servidores para llenar la encuesta INC.
3. Aplicación de la encuesta por parte de los servidores y servidoras.
4. Subir base de datos de nuevos servidores públicos del NJS.
5. Asignar director/responsable de área para validar temas.
6. Validar temas de capacitación.
7. Elaborar reporte de pre aprobación de temas.

Mediante correo zimbra institucional de 17 de enero del 2019, se indicó el proceso para realizar esta actividad, y se solicitó al personal a nivel nacional, ingresen a la página web del Ministerio del Trabajo, para que puedan realizar la encuesta en el sistema INC, y se les dio una pequeña inducción de los pasos a seguir para que cumplan con esta actividad.

#### **Informe de ejecución de Evaluación de Desempeño:**

La evaluación del desempeño se realiza de acuerdo a la “Norma Técnica de Calificación de Servicios y Evaluación del Desempeño”, por lo que mediante memorando No.- 005-DTH-JNDA-2019 de 8 de enero del 2019, se presentó para su aprobación y aplicación del cronograma y el plan de evaluación del desempeño del año 2018 del personal de la Junta Nacional de Defensa del Artesano a nivel Nacional a la Lcda. María de Lourdes Sinchi Barreto, Presidenta de la Institución.

Las notas obtenidas por cada uno de los servidores y servidoras de la JNDA, son ingresadas al “Sistema Informático Integrado de Talento Humano” (SIITH) en el “Módulo de Registro de Información”, de la página web del Ministerio del Trabajo, esta actividad es monitoreada por el personal de dicha Institución, se ingresaron los puntajes de 127 servidores/as a nivel nacional, obteniendo un resultado de **89,9%**.

#### **Compensaciones por Jubilación no Obligatoria:**

Para el año 2019, dentro de la Planificación de Talento Humano, mismo que esta presentado en el Ministerio del Trabajo para su aprobación y del Plan Operativo Anual de la Dirección de Talento Humano de la Institución se tiene contemplado la salida de 12 servidores/as a nivel nacional, quienes se acogerían a la Compensación por Jubilación no obligatoria, por cumplir con todos los requisitos de Ley que se necesita para estos casos, distribuidos de la siguiente manera:

Planta Central:	9
Desconcentrados:	3

La Dirección de Talento Humano en conjunto con el Director de Área encargado y sus



colaboradores han cumplido y acatado todas las disposiciones y directrices emitidas por los órganos de control como son:

**Ministerio del Trabajo.**– Es quien emite las normas técnicas para la certificación de calidad de servicio, para los organismos institucionales y entidades que se encuentran dentro del ámbito de la Ley.

**El Ministerio de Economía y Finanzas.**– Es quien determina los lineamientos y directrices generales de aplicación presupuestaria relacionadas con los gastos de personal de todas las entidades y organismos previstos en el artículo 3 de la LOSEP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Mgs. Daniel Rodolfo Lara Ordoñez

**DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**

Copia:

Sr. Mgs. Giovanni Oswaldo Estrada Chavez  
**Analista de Planificación y Proyectos 1**



**Dirección Administrativa**

**JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO**

**INFORME DE GESTIÓN**

**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

**PERÍODO DE ENERO A DICIEMBRE DE 2019**

**RESPONSABLE**

**ING. SANTIAGO NICOLALDE TORRES  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**



La Junta Nacional de Defensa del Artesano, institución autónoma de derecho público, creada mediante la Ley de Defensa del Artesano, publicada en el Registro oficial No 356 de 5 de noviembre de 1953; codificada mediante Registro Oficial No 71 de 23 de mayo de 1997, para cubrir sus gastos operativos cuenta con la asignación de recursos del presupuesto general del Estado. Entre sus objetivos y competencias tiene el desarrollo integral del sector artesanal ; fomentar la formación, capacitación y profesionalización del artesano; el mejoramiento de los niveles de producción y productividad con calidad en los talleres artesanales con proyección a ampliar la frontera de mercados nacionales e internacionales, participar y organizar ferias artesanales; fortalecer la organización de los gremios artesanales, apoyar y estimular la asociatividad para ampliar y mejorar la cobertura de la oferta y la generación de empleo, promover la calificación artesanal como medio para acogerse a los beneficios tributarios, sociales establecidos en el ordenamiento jurídico aplicable a la materia, entre otros.

### **Misión Institucional**

La JNDA tiene como misión generar políticas públicas para el desarrollo del sector artesanal con enfoque territorial y de equidad, promoviendo el encadenamiento productivo artesanal en servicios y producción, que garantice los derechos de los artesanos (as), facilitando formación, capacitación, asistencia técnica y profesionalización a través del fortalecimiento del tejido social artesanal y su articulación a mercados nacionales e internacionales.

### **Misión de la Dirección Administrativa**

Administrar los bienes, servicios, documentos y custodia de almacenes de la Administración Central, para apoyar el funcionamiento y el cumplimiento de objetivos y metas de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

### **Visión**

Vemos a la Junta Nacional de Defensa del Artesano como una institución pública especializada que implementa y coordina una política artesanal que se aplica en toda la sociedad ecuatoriana.

Se cuenta con un sistema integral de formación y desarrollo profesional que incorpora innovación, ciencia y tecnología para la formación y capacitación de los artesanos, así como la calificación de sus talleres artesanales.

### **Dirección Administrativa**

#### **Antecedentes**

Mediante reforma al estatuto orgánico por procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, publicado en el Registro Oficial No 633 de 23 de noviembre de 2015, se crea la Dirección Administrativa.



Las funciones asignadas al Director Administrativo, son las establecidas en el Estatuto Orgánico Institucional por Procesos, que son las siguientes:

- Coordinar con las diversas dependencias de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, en la formulación de sus cuadros de necesidades, previo la elaboración del Plan Operativo Anual y del Plan Anual de Contrataciones de conformidad al ámbito de su competencia;
- Dirigir la correcta aplicación de los procesos precontractuales y contractuales de bienes, servicios y obras, de ser el caso, en cumplimiento a lo dispuesto en la normativa vigente;
- Coordinar con las Direcciones de Planificación y la Dirección Financiera la formulación del presupuesto anual a nivel nacional;
- Recibir, almacenar, distribuir y actualizar los bienes muebles e inmuebles a nivel nacional, administrar las bodegas ejecutando controles periódicos y supervisando su estado de conservación y mantenimiento, dar de baja lo inservible o no utilizado.
- Administrar el parque automotor a nivel nacional.
- Delegado de la Máxima Autoridad de la JNDA para gestionar los procesos precontractuales y contractuales que realiza la JNDA, de acuerdo a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública para adquisición o arrendamiento de bienes y prestación de servicios, incluidos los de consultoría por un monto hasta USD. 180.000,00. Además, suscribir contratos de servicios profesionales y realizar las Resoluciones de autorización y reformas del PAC, según sea el caso.

## ACTIVIDADES EJECUTADAS

En la Dirección Administrativa durante el año 2019 se ejecutó las siguientes actividades:

- Previo a contratar el servicio de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la Junta Nacional y diferentes Juntas Provinciales y Cantonales se realizó gestiones en INMOBILIAR, relacionado con la disponibilidad de inmuebles o la autorización para arrendar.
- Previo a la contratación del servicio de seguridad privada y vigilancia para las instalaciones de la JNDA en la ciudad de Quito, se realizó las gestiones respectivas para conseguir la autorización del Ministerio del Interior, hoy Ministerio de Gobierno.
- Se solicitó a la Dirección de Asesoría Jurídica la elaboración de contratos para los diferentes procesos de contratación que los requieren.
- Se solicitó certificaciones presupuestarias y pagos para los procesos bajo la modalidad de ínfima cuantía.
- Se autorizó el uso de los vehículos de la JNDA y la provisión de combustible para la movilización. de los servidores en el cumplimiento de sus actividades de trabajo.
- Se gestionó las Pólizas de Seguros para los bienes muebles, encerres, equipos de oficina y equipos electrónicos de propiedad de la JNDA.
- Se gestionó la Póliza de Seguros para los vehículos y moto de propiedad de la JNDA.
- Se gestionó la inclusión y exclusión de la póliza de fidelidad de los servidores de la institución, a nivel nacional.
- Se mantuvo operativo el sistema de rastreo satelital para los vehículos de la JNDA, a nivel nacional.



## CONTRATACIÓN PÚBLICA

En el Área de Contratación Pública se ha realizado la siguiente gestión:

- Elaboración del POA de la Dirección Administrativa.
- Formulación y elaboración del PAC institucional, y publicación en el Portal de Compras Públicas del SERCOP
- Levantamiento, seguimiento, registro y publicación de los procesos precontractuales y contractuales en el Sistema SOCE.

Se ejecutaron los siguientes procesos de contratación:

- Contratación de Pólizas de Seguros para bienes muebles, equipos informáticos y vehículos.
- Contratación del servicio de abastecimiento de combustible para los vehículos de la JNDA.
- Adquisición de materiales de impresión y reproducción para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de materiales de aseo y limpieza para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de suministros de oficina para la Junta Nacional y las Juntas Provinciales de Defensa y Cantonales de Defensa del Artesano.
- Adquisición de carpas para las ferias artesanales.
- Contratación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de propiedad de la JNDA.
- Contratación del servicio de arrendamiento de inmuebles para el funcionamiento de la JNDA.
- Contratación del servicio de provisión de pasajes aéreos nacionales para las Autoridades y funcionarios de la JNDA.
- Contratación del servicio de Rastreo Satelital para los vehículos de la JNDA.
- Contratación del servicio Seguridad Privada para las instalaciones de la JNDA, en la ciudad de Quito.
- Contratación del servicio de correo nacional para la JNDA:
- Contratación del servicio de impresión de Títulos y Actas de Grado para Titulación Artesanal.
- Adquisición de Tarjetas PVC y Varnish Overlay para los carnets de los Artesanos Calificados.
- Realizar la adquisición de bienes o servicios por Ínfima Cuantía
- Publicación de ínfimas cuantías en el sistema SOCE
- Informes de avance mensual de ejecución del Plan Anual de Contratación.
- Informes mensuales de la LOTAIP.
- Coordinación de las actividades que son de competencia de la Unidad de Control de Bienes.

## CONTROL DE BIENES

En el Área de Control de Bienes se ha realizado la siguiente gestión:

- Se atendió los requerimientos formulados por las Juntas: Nacional, Provinciales y Cantonales en cuanto a la necesidad de bienes de larga duración, suministros de oficina, materiales de aseo e instrumentos técnicos.



- Informes de administración, uso y custodia de bienes de larga duración como también del movimiento de bienes de existencia.
- Elaboración de actas de entrega recepción de bienes inmuebles, muebles, equipo informático y vehículos, etc. a cada uno de los funcionarios a nivel nacional.
- Elaboración de informes de los bienes muebles y equipo informático en mal estado.
- Levantamiento de bienes de existencia para la baja.
- Informes mensuales del movimiento de bienes de existencia
- Emisión de comprobantes de ingreso y egreso de bienes de existencia
- Recepción de bienes de larga duración y existencia
- Entrega recepción de bienes para las ferias artesanales (Carpas, mesas, sillas, globo inflable, etc) y apoyo en el montaje, desmontaje, armado y desarmado de carpas institucionales.
- Constatación física INSITU de las existencias de suministros y materiales, para actualización de inventario.
- Constatación física INSITU de los bienes EN LA Junta Nacional (Matriz-Quito), en las Juntas Provinciales de El Oro, Los Ríos, Orellana y Sucumbíos; y, Juntas Cantonales de Milagro, La Troncal, Quevedo y El Carmen para actualización de inventario, actividad que no se completó por la falta de disponibilidad de fondos según Memorando Nro. JNDA-DADM-2019-1662-M.
- Coordinación con el Área de Contabilidad de la Dirección Financiera en el ingreso del inventario de bienes inmuebles (Terrenos y construcciones), bienes de larga duración (muebles, vehículos, equipos informáticos, etc.), herramientas, maquinaria y equipo y bienes de control administrativo, en las matrices de carga inicial publicadas en el Modulo de Bienes del “Sistema de Bienes y Existencias” (eSBYE) del Ministerio de Finanzas, según los Arts. 1 y 4 del Instructivo para las Entidades del Sector Público que utilizan la herramienta del Sistema Integrado de Gestión Financiera (eSIGEF).
- Conciliación de los saldos de bienes de larga duración al 31 de diciembre de 2019, con el Área de Contabilidad.
- Coordinación con el Área de Contabilidad de la Dirección Financiera en la conciliación de bienes de existencia al 31 de diciembre de 2019.

## SERVICIOS GENERALES

En el Área de Servicios Generales se ha realizado la siguiente gestión:

- Requerimiento de pagos de servicios básicos: Energía eléctrica, agua, telefonía, etc.
- Envío de documentos oficiales a diferentes instituciones.
- Elaboración de guías de correos, en el Sistema de Correos.
- Traslado a los servidores de la JNDA a diferentes lugares para cumplir sus actividades de trabajo, en los vehículos de propiedad de la institución.
- Registro diario del movimiento de los vehículos de la institución, en la bitácora.
- Control y cuidado de los vehículos, a través de los mantenimientos preventivo y correctivo.
- Supervisión de las actividades de aseo, limpieza y desinfección de las unidades administrativas de la JNDA y de la Casa de Capacitación.
- Adquisición de pasajes aéreos para las autoridades y funcionarios de la JNDA y elaboración de informes para el pago.
- Emisión de órdenes de abastecimiento de combustible y trámite de pago.
- Elaboración de salvo conductos en el Sistema de la Contraloría General del Estado, para uso de vehículos para las comisiones de servicio fuera de la ciudad o en horarios fuera de la jornada de trabajo y días feriados o fines de semana.



- Elaboración de órdenes de movilización de vehículos para actividades dentro de la ciudad de Quito.
- Informes de movilización semanal de los vehículos de la institución, para la Contraloría General del Estado.
- Coordinar los diferentes requerimientos de limpieza y arreglo de las aulas de capacitación.

**ANEXOS:**

ANEXO 1: DETALLE DE ÍNFIMAS CUANTÍAS REALIZADAS EN 2019

ANEXO 2: PAGOS A TAME POR TICKETS AÉREOS EN 2019

ANEXO 3: PAGOS POR SERVICIO DE CORREO EN 2019

Atentamente,

Ing. Carlos Santiago Nicolalde Torres  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO (E)**

MR



## Secretaría General

Las actividades desarrolladas por la Secretaría General de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, en el año 2019, son las que a continuación se detallan:

# INFORME EJECUTIVO DE LABORES

## SECRETARÍA GENERAL

ENERO - DICIEMBRE 2019

Conforme lo establece el Estatuto Orgánico por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, la misión de Secretaría General es: “Colaborar con La Junta Nacional de Defensa del Artesano dando fe de las actuaciones de este organismo y en la provisión del apoyo secretarial adecuado, para lo cual coordina con la Presidencia y demás instancias, el manejo de la información y la administración del sistema de recepción, registro, despacho y archivo de los documentos, cumpliendo las normas legales, reglamentarias y técnicas vigentes” y de acuerdo a las atribuciones y responsabilidades se detallan las actividades realizadas en el primer semestre del año en curso

### 1. Certificación de Documentos Generados por la Junta Nacional de Defensa del Artesano

Certificaciones de documentos institucionales.- tenemos un porcentaje sobre lo normal, debido a solicitudes realizadas por funcionarios y exfuncionarios referentes a justificación a exámenes de contraloría lo que ha determinado se alcance un porcentaje superior a lo estimado  
En lo referente a certificaciones de actas de grado y títulos solicitados por artesanos a nivel nacional alcanzamos un 90% y 38% respectivamente.

### 2. Sesiones de Directorio

Se realizaron 10 sesiones de Directorio con sus debidas convocatorias y asistencia a las mismas, de las cuales 2 corresponden a extraordinarias, se realizó la elaboración de actas y resoluciones correspondientes y entrega a las diferentes áreas de la JNDA según su competencia, hay que tener en cuenta que en el mes de mayo, junio, octubre y noviembre las sesiones no se realizaron debido a falta de Quórum.

### 3. Recepción de Documentos

En esta área se ha cumplido la meta anual en un 84%, se debe tener en cuenta que la información remitida por las Juntas Provinciales y Cantonales, así como la información de la ciudadanía y otras instituciones se despachan el mismo día.

### 4. Archivo

Actualización, certificación y mantenimiento del archivo de actas de la JNDA en el cual tenemos un avance del 156%.

### 5. Información

La información de la institución es proporcionada en persona y vía telefónica en relación a cursos de capacitación que se realizan en la JNDA, procesos para Certificación Artesanal y Calificación con Título, con un cumplimiento del 82% de la meta anual programada.



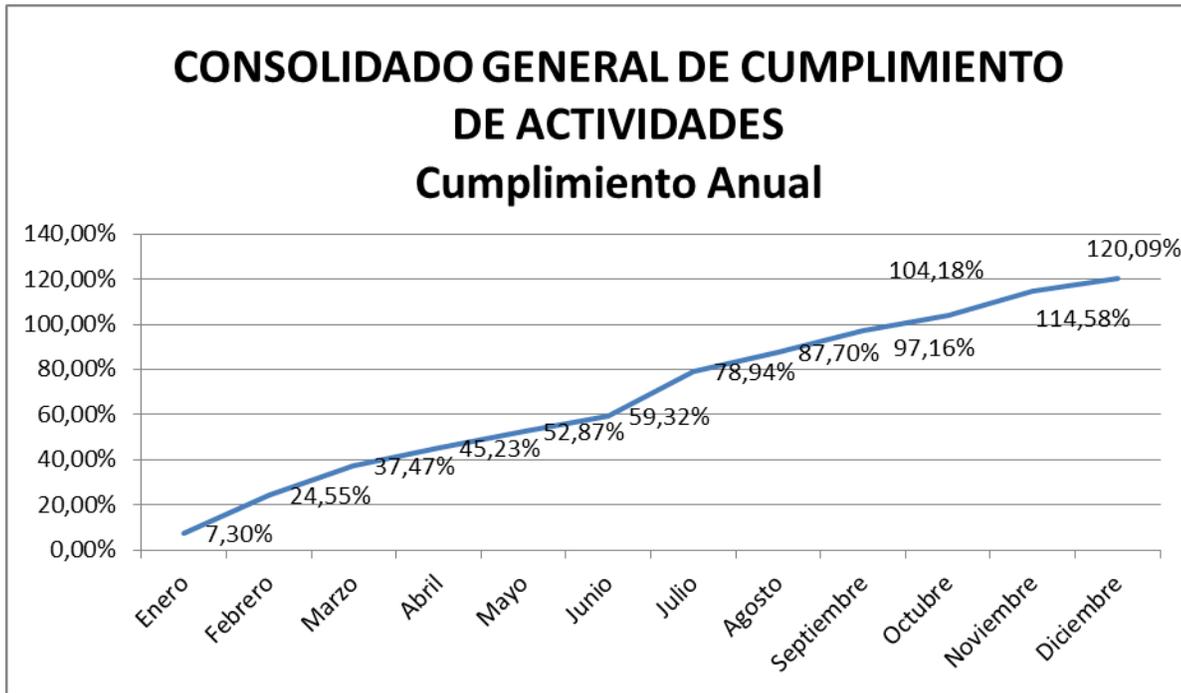
## 6. Delegaciones

En lo que respecta a delegaciones se ha realizado la oficialización para la conformación de tribunales de grado teniendo en cuenta que durante este año debido a la reducción del presupuesto institucional se vieron afectadas varias actividades en el área técnica, por lo que se ha cumplido el 9% de la meta programada para este año.

<b>CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES</b>					
Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje de cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
Enero	1986	1590	80%	7%	7%
Febrero	2107	3754	178%	17%	25%
Marzo	2339	2814	120%	13%	37%
Abril	2028	1690	83%	8%	45%
Mayo	1895	1663	88%	8%	53%
Junio	1783	1405	79%	6%	59%
Julio	1688	4270	253%	20%	79%
Agosto	1553	1908	123%	9%	88%
Septiembre	1865	2060	110%	9%	97%
Octubre	1951	1528	78%	7%	104%
Noviembre	1514	2265	150%	10%	115%
Diciembre	1063	1199	113%	6%	120%



*Actividades de Secretaría General – enero diciembre 2019*



*Fuente: POA Secretaría General*

**Fuente Secretaria General**

**Referencias Bibliográficas**

- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Administrativa.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Financiera.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Jurídica.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección de Planificación y Proyectos
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección de Talento Humano.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección Técnica.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Dirección de Tecnología.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe de labores 2019 - Secretaría General.
- Junta Nacional de Defensa del Artesano - Informe Rendición de Cuentas 2019
- Guía Especializada de Rendición de Cuentas para la Función Ejecutiva - Consejo de Participación Ciudadana y Control Social (CPCCS).



**Nota:** Toda la documentación mencionada como “referencias bibliográficas” se encuentra en los respectivos archivos de cada una de las Direcciones de la Junta Nacional de Defensa del Artesano; La misma que fue utilizada por la Dirección de Planificación y Proyectos, para elaborar el presente documento.



## Dirección de Tecnología

### Análisis de los principales logros alcanzados:

Dentro de las actividades establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología, se presentan a continuación los logros alcanzados:

#### INFORME DE GESTIÓN DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA

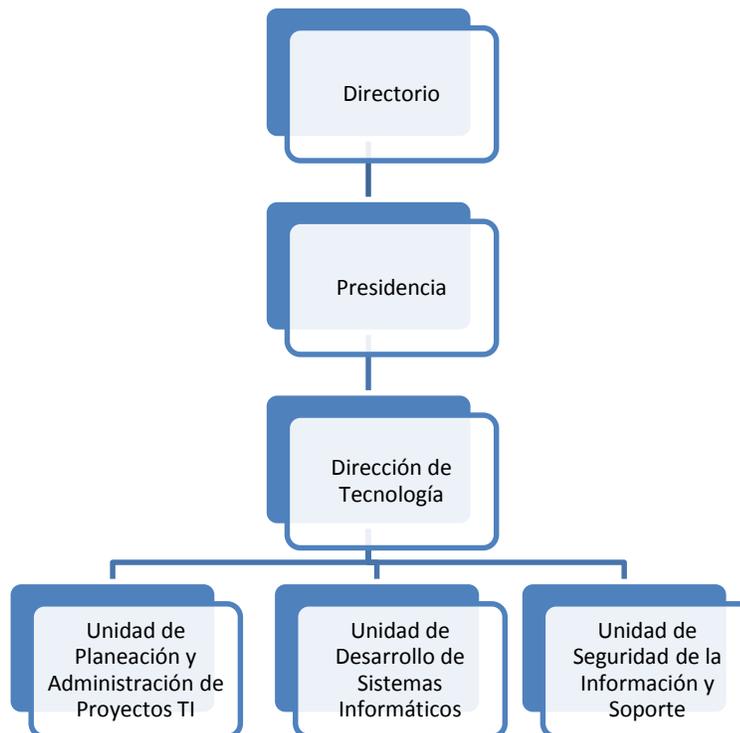
ENERO – DICIEMBRE 2019

#### Introducción:

La Dirección de Tecnología tiene como misión planificar, ejecutar y controlar los proyectos y procesos de Tecnologías para la aplicación de política públicas en su ámbito de acción y modernización de los servicios a la ciudadanía, así como garantizar la operación de los sistemas y servicios informáticos, gestionar la seguridad informática, brindar soporte técnico en herramientas, aplicaciones, sistemas y servicios informáticos de la institución. Misma que no cuenta con dependencias territoriales para cada una de las Juntas Provinciales y Cantonales de la institución por lo que la atención se encuentra centralizada en matriz. Está conformada por las siguientes unidades:

- Planeación y Administración de Proyectos TI;
- Desarrollo de Sistemas Informáticos; y,
- Seguridad de la Información y Soporte.

#### Organigrama Estructural de la Dirección de Tecnología en la JNDA



**Dirección:** Mariscal Foch E4-38 entre Colón y Cordero

■ **Código Postal:** 170522/Quito-Ecuador  
1150

■ **Teléfono:** 593-2-393-

[www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)



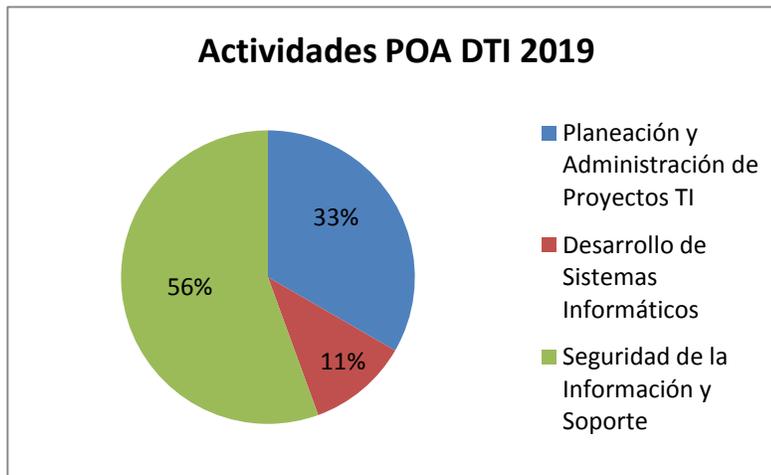
La Dirección de Tecnología cuenta con el contingente profesional de tres técnicos: un Asistente de Tecnología, un Analista de Tecnología y el Director de Tecnología para la planificación, ejecución, cumplimiento de la misión y objetivos de la Dirección de Tecnología así como para la atención y/o soporte técnico a los funcionarios a nivel nacional.

## Actividades:

1. Plan Estratégico de Tecnología de la Información;
2. Plan Operativo Anual;
3. Propuesta de proyectos de Tecnologías de la Información;
4. Propuestas de metodologías de los entes rectores para la formulación, aprobación, ejecución y control de proyectos de tecnologías de la información para la Institución;
5. Políticas y normativas para el uso de las Tecnologías de la Información;
6. Estudios de factibilidad de proyectos de tecnologías de la información;
7. Términos de referencia y especificaciones técnicas requeridos en contratación de bienes y servicios relacionados con el área de tecnologías de la información;
8. Informes técnicos de evaluación de herramientas, aplicaciones y tecnologías de la Información, a ser implementadas en la Institución;
9. Informes uso y aplicación de tecnologías emergentes y optimización de aplicativos, sistemas y servicios informáticos institucionales;
10. Manuales de usuarios actualizados y aprobados;
11. Metodología de desarrollo de software a ser aplicados en la Institución;
12. Informe de aplicativos, sistema y servicios informáticos disponibles;
13. Planes e informes de pruebas de las aplicaciones y sistemas informáticos a ser puestos en producción
14. Informe sobre administradores y usuarios entrenados en las aplicaciones y sistemas informáticos desarrollados, adquiridos o adoptados;
15. Política de Seguridad de la Información en función a lo establecido en los entes rectores;
16. Informes trimestrales de análisis de riesgos y vulnerabilidades de Seguridad de la Información de las unidades administrativas;
17. Catálogo de clasificación de la información de la Institución, en pública y confidencial;
18. Planes de Continuidad de los servicios y de Contingencia de Tecnologías de la Información y Comunicación;
19. Bitácora de soporte a usuarios para rendición de cuentas y transparencia de la información;
20. Reporte mensual de respaldos de información de personal desvinculado;
21. Capacitación y asistencia técnica para los y las funcionarias en manejo de las herramientas informáticas institucionales, sistemas, aplicativos y equipos;
22. Capacitación y asistencia técnica para las y los artesanos en manejo de las herramientas informáticas institucionales, sistemas y aplicativos.

## Desarrollo:

De acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, se procedió a realizar la Planificación Operacional Anual de la Dirección de Tecnología correspondiente al año 2019, estableciéndose nueve actividades primordiales para mantener activos los servicios informáticos institucionales, mejorar los procesos y/o procedimientos de la Dirección de Tecnología y la comunicación y/o relación con las otras dependencias institucionales, modernización y automatización de los procesos de valor agregado de la institución y soporte técnico a nivel nacional. De las cuales tres actividades tienen que ver con el área de Planeación y Administración de Proyectos TI, una con el área de Desarrollo de Sistemas Informáticos y cinco con Seguridad de la Información y Soporte.



**Fig. 1. Representación porcentual de las actividades programadas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología**

A cada actividad fue asignado un responsable para el desarrollo, implementación y seguimiento de la misma, de acuerdo al perfil y/o experticia de cada técnico, algunas actividades son compartidas debido a que la Dirección de Tecnología no cuenta con el personal mínimo para cubrir con los productos y servicios especificados en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la institución, ya que se cuenta con el contingente profesional de tres personas incluyendo al Director de Tecnología y el Estatuto Orgánico especifica tres Unidades y la Dirección de Tecnología. Personal que debe cumplir con los productos y servicios asignados de acuerdo a su Unidad afín y compartir las de la Unidad de Planeación y Administración de Proyectos TI, las actividades asignadas dentro de la Planificación Operativa Anual y el soporte técnico a nivel nacional, lo que conlleva una mayor inversión de tiempo para el cumplimiento de todas las actividades de la Dirección incrementando los plazos establecidos para cada actividad.

La ejecución de cada una de las actividades propuestas en la Planificación Operativa Anual de la Dirección de Tecnología es un trabajo que no puede ser realizado aisladamente o independientemente, por lo que se coordinó con cada una de las Direcciones y dependencias provinciales y cantonales que intervienen en el proceso de acuerdo a la normativa interna legal vigente. Durante la ejecución se pudo determinar que es necesario el establecimiento de procesos y procedimientos generales para cada una de las Direcciones y de las dependencias provinciales y cantonales de acuerdo y/o ajustados a la situación actual de la institución, puesto que hay procesos que han sido automatizados y/o cambiados de acuerdo a las directrices emitidas por las entidades competentes, lo que ha provocado la demora en la contratación de los bienes y/o servicios para la implementación y ejecución de las actividades.

Se estableció un presupuesto referencial inicial de USD \$177.834 para la realización y/o cumplimiento de las actividades propuestas, de lo cual al 31 de diciembre de 2019, debido a la complicada situación financiera, y a las disposiciones de los entes competentes fue reducida la asignación presupuestaria inicial a la Dirección de Tecnología impidiendo y/o retardando el desarrollo y/o implementación de algunas de las actividades establecidas, sobre todo las que tienen que ver con mantenimiento de los equipos tecnológicos (adquisición de repuestos), desarrollo de software que ha impedido la automatización de varios servicios institucionales y las visitas técnicas para el fortalecimiento y continuidad de los servicios que brindan las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.



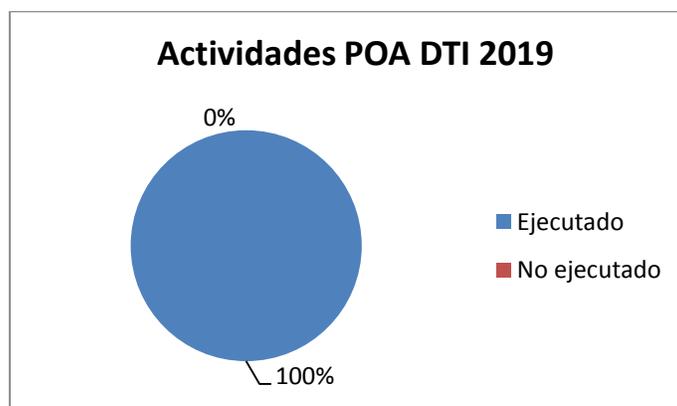
**Fig. 2. Representación porcentual de las actividades con presupuesto y sin presupuesto del POA 2019 de la Dirección de Tecnología.**

La no asignación completa del presupuesto que requiere la Dirección de Tecnología provocó que se presentaran los escenarios que se describen a continuación:

- Actividades que no pueden ser ejecutadas por falta de presupuesto:
  - Adquisición de repuestos de impresión para la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
  - Contratación del servicio de actualización de la Primera Fase del Sistema Integrado de Información Artesanal SIIA para la conexión directa al BSG de Mintel y optimización de los procesos automatizados.
  - Visitas y soporte técnico para el fortalecimiento y continuidad del servicio que brindan las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.

Y que por tal motivo no fueron ejecutadas en el POA 2019 de la DTI.

Con estos antecedentes, el porcentaje de cumplimiento global de las actividades establecidas en la Planificación Operativa Anual 2019 de la Dirección de Tecnología asciende al 103% (datos arrojados por la matriz de seguimiento del Plan Operativo Anual al 27 de diciembre de 2019) y tomando en cuenta que el porcentaje excedente se ve reflejado en la cantidad de solicitudes programadas para atención al usuario en relación a las cantidades efectivamente atendidas.

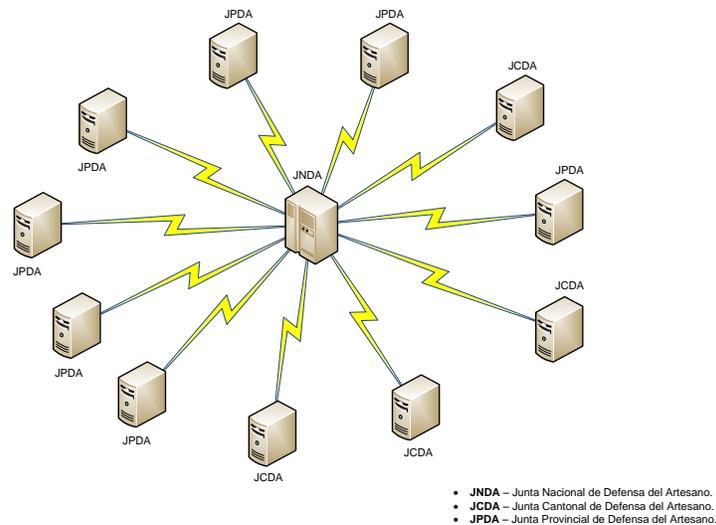


**Fig. 3. Representación porcentual del cumplimiento global de actividades POA 2019 de la Dirección de Tecnología.**

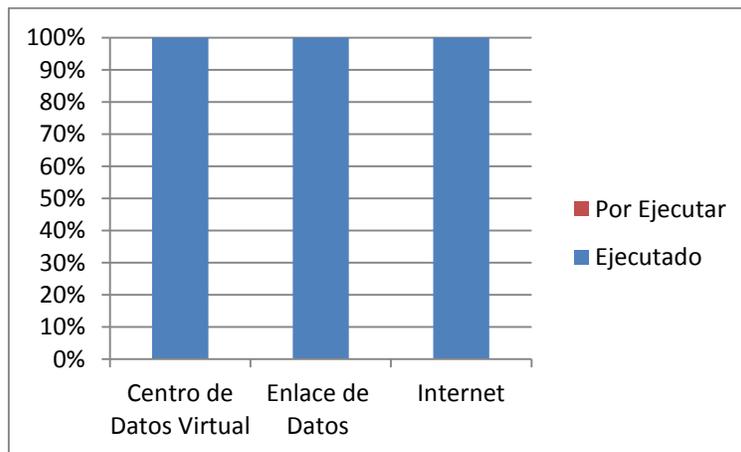
**Análisis de los principales logros alcanzados por productos:**

Dentro de las actividades establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología, se presentan a continuación los logros alcanzados:

1. Continuidad de los servicios informáticos y aplicativos institucionales a través de los servicios contratados en la Corporación Nacional de Telecomunicaciones: Centro de Datos Virtual, Enlace de Datos e Internet.



**Fig. 4: Conexión de datos centralizada en matriz.**



**Fig. 5: Porcentaje de ejecución de actividad.**

La continuidad de los servicios de telecomunicaciones corresponde al 100% de acuerdo al reporte de avances del mes de diciembre de 2019 presentado a la Dirección de Planificación.



2. Adquisición de repuestos de impresión para la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

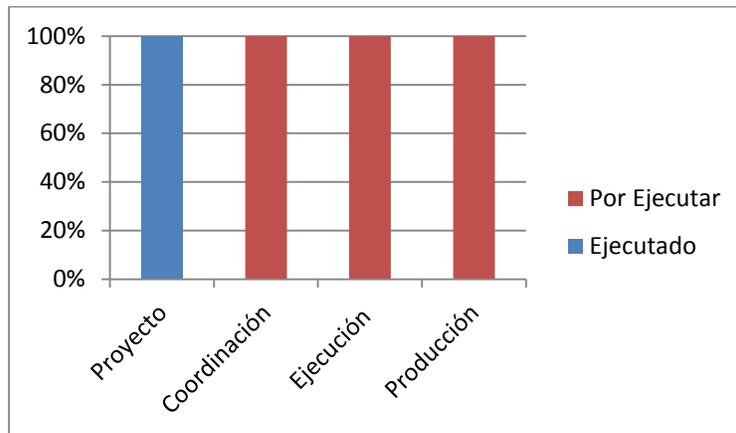


Fig. 6: Porcentaje de ejecución de actividad.

La adquisición de repuestos de impresión para el mantenimiento correctivo de las impresoras de la Institución, no pudo ser realizada debido a la falta de recursos económicos institucionales.

3. Contratación del servicio de actualización de la Primera Fase del Sistema Integrado de Información Artesanal SIIA para la conexión directa al BSG de Mintel y optimización de los procesos automatizados.

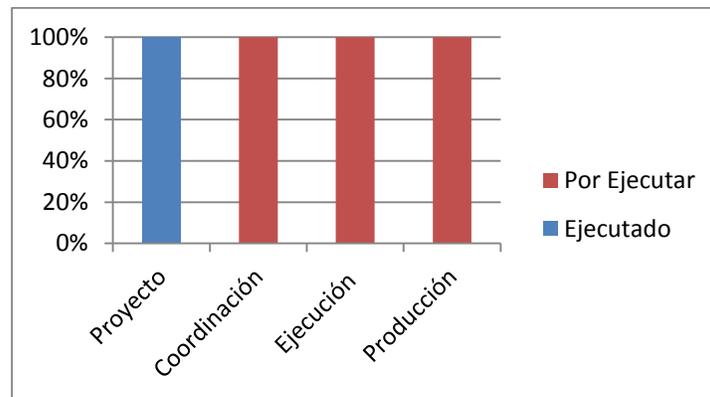
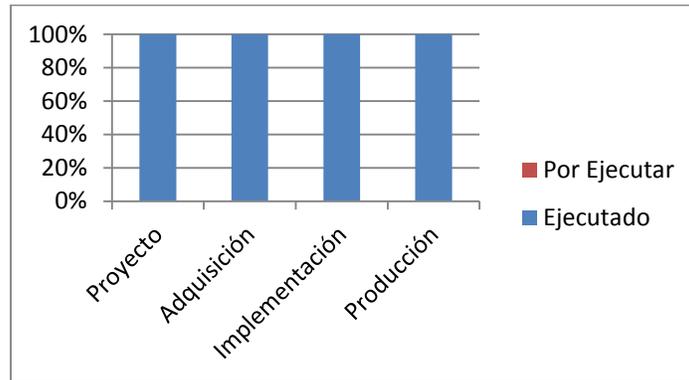


Fig. 7: Porcentaje de ejecución de actividad.

La actualización de la Primera Fase del Sistema Integrado de Información Artesanal, no pudo ser realizada debido a la falta de recursos económicos institucionales.

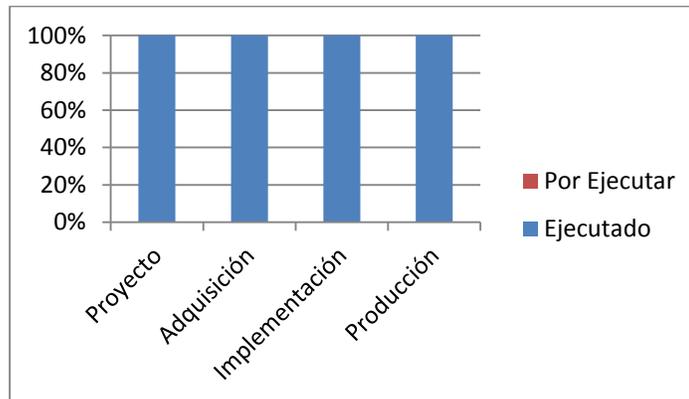
4. Activación de soporte técnico local servidores de frontera Pfsense y de correo electrónico Zimbra (100 horas).



**Fig. 8: Porcentaje de ejecución de actividad.**

La actividad pudo realizarse satisfactoriamente y se encuentran habilitados todos los servicios del servidor de frontera Firewall Pfsense, protegiendo la información institucional de ataques y/o intrusos externos, así como el funcionamiento correcto y completa disponibilidad del servicio de correo electrónico institucional Zimbra.

- 5. Adquisición de 200 licencias de antivirus para la protección de los equipos institucionales por tres meses.



**Fig. 9: Porcentaje de ejecución de actividad.**

Fueron renovadas las licencias de antivirus, protegiendo la información personal de cada uno de los funcionarios de ataques de software malicioso que pueda corromper la misma, la temporalidad de tres meses fue contratada considerando el restringido presupuesto asignado para la actividad, sin embargo, se considera en el POA 2020 una solución completa que permita unificar los servicios de antivirus y firewall a través de una solución de software y hardware conjunta.

- 6. Mantenimiento del servicio antispam para prevenir y/o evitar los ataques de spammers y correos basura al servicio de correo institucional.

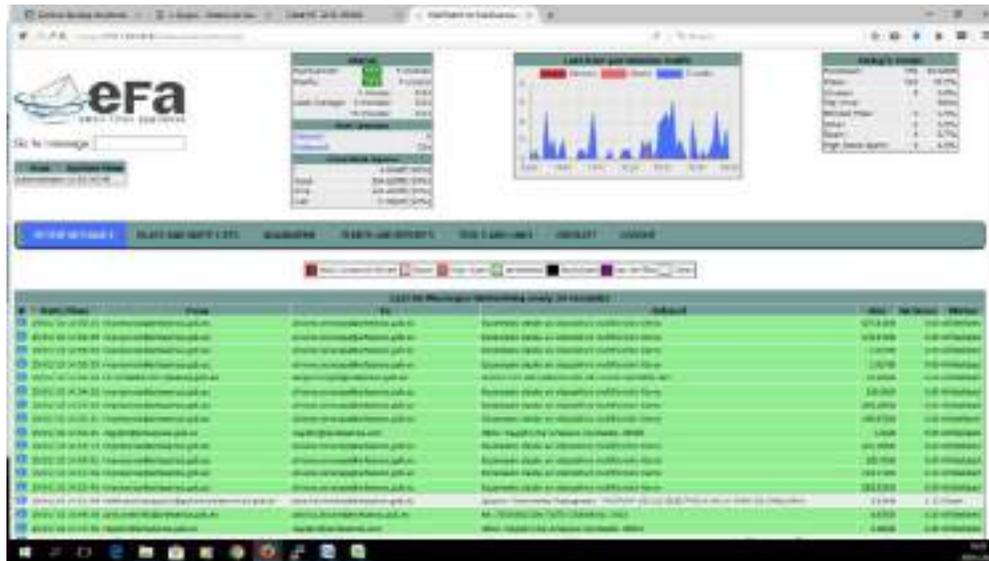


Fig. 10: Plataforma del Antispam y filtro de correos electrónicos EFA.

Fue realizado el mantenimiento del servidor dónde se encuentra implementada la versión gratuita de filtrado de correo electrónico y antispam, mediante la cual se protege la información de las cuentas de correo electrónico de los funcionarios, contra ataques de virus y correos basura.

7. Mantenimiento de la página web institucional.

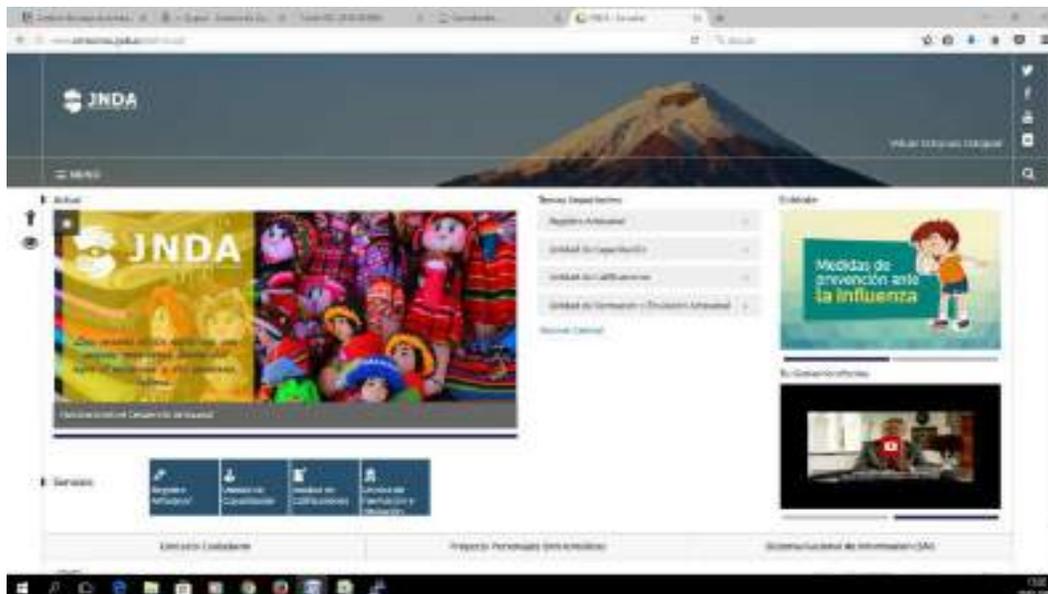
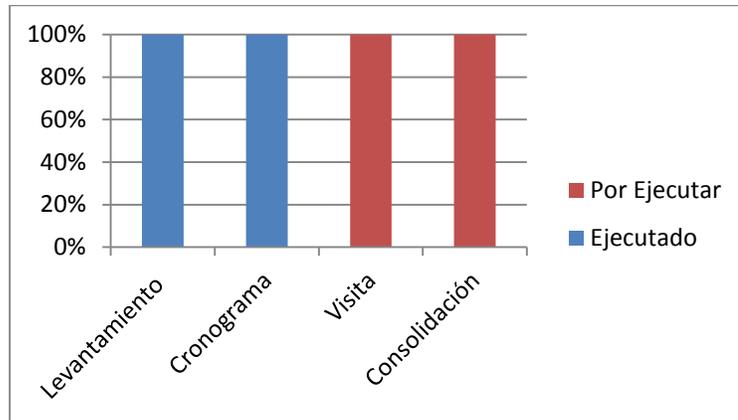


Fig. 11: Página web institucional en funcionamiento.

Fue realizado el mantenimiento del servidor alojado en el Centro de Datos Virtual de la institución, permitiendo la publicación continua de la página web institucional a través del dominio: [www.artesanos.gob.ec](http://www.artesanos.gob.ec)



- 8. Visitas y soporte técnico para el fortalecimiento y continuidad del servicio que brindan las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.



**Fig. 12: Visitas y Soporte Técnico a Nivel Nacional.**

Las visitas de soporte técnico y levantamiento de información a las Juntas Provinciales y Cantonales de la institución no pudieron ser realizados debido a la falta de asignación presupuestaria para esta actividad, poniendo en riesgo la continuidad de los servicios institucionales en las Juntas Provinciales y Cantonales.

- 9. Soporte Tecnológico Institucional. Se realizó el mantenimiento del aplicativo web para creación y atención de tickets de soporte técnico al usuario.



**Fig. 13: Plataforma de Atención de Soporte Técnico al Usuario.**



Fig. 14: Soportes programados vs soportes atendidos.

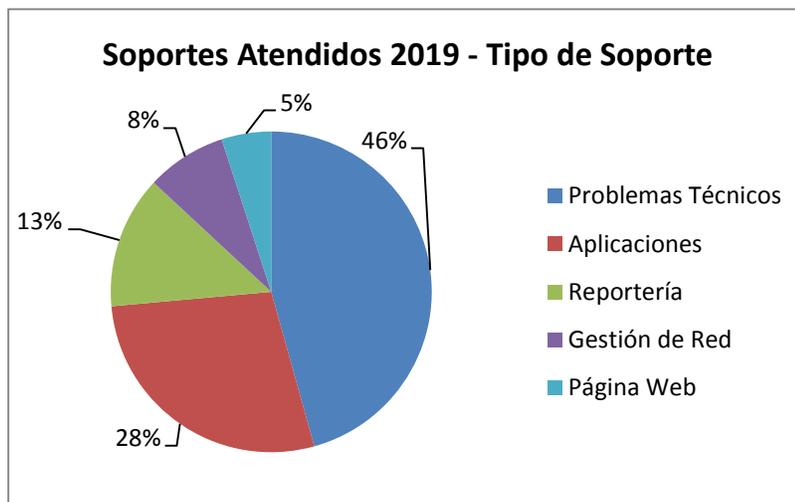


Fig. 15: Porcentaje de ejecución de actividad por tipo de soporte.

Mediante la herramienta informática de soporte técnico se pudo dar atención a 4342 requerimientos que hacen referencia a soporte de problemas técnicos, soporte de aplicaciones, reportería, gestión de usuarios de red y página web, al 27 de diciembre de 2019.

**Análisis de los principales problemas encontrados en la gestión:**

De acuerdo al análisis realizado de los logros alcanzados y cumplimiento de las actividades establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología, el factor fundamental que impide el cumplimiento total de todas las actividades es la falta de asignación presupuestaria para la adquisición y contratación tanto de bienes como de servicios respectivamente. Por lo que se realizó la evaluación de cada una de las actividades establecidas en el POA 2019 DTI con la finalidad de diferenciar las actividades que requieren obligatoriamente presupuesto para su ejecución y las que pueden ser realizadas y/o ejecutadas a través del contingente técnico del personal de la Dirección, obteniendo de esta manera alternativas para ejecutar o incrementar el porcentaje de ejecución de algunas de las actividades. A través de la evaluación fueron definidos los campos de acción y coordinación respectiva para la ejecución de las actividades con los Asistentes y Analistas de Tecnología con la

Dirección: Mariscal Foch E4-38 entre Colón y Cordero      ■ Código Postal: 170522/Quito-Ecuador      ■ Teléfono: 593-2-393-

1150



finalidad de obtener un mayor porcentaje de ejecución al finalizar el año. Obteniéndose un porcentaje global de cumplimiento del 103% a la fecha (de acuerdo a los datos arrojados por la matriz de seguimiento de POA proporcionada por la Dirección de Planificación y Proyectos), las actividades que se describen a continuación no pudieron ser realizadas, debido a que no había manera de ejecutarlas sin la asignación presupuestaria requerida:

- Actividades que no pueden ser ejecutadas por falta de presupuesto:
  - Adquisición de repuestos de impresión para la Junta Nacional de Defensa del Artesano.
  - Contratación del servicio de actualización de la Primera Fase del Sistema Integrado de Información Artesanal SIIA para la conexión directa al BSG de Mintel y optimización de los procesos automatizados.
  - Visitas y soporte técnico para el fortalecimiento y continuidad del servicio que brindan las Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano.

Con lo que se deben generar estrategias presupuestarias para garantizar la ejecución de las actividades pendientes en el POA 2020, dando prioridad a la contratación de servicios y/o ejecución de proyectos que tengan que ver con la continuidad de los servicios institucionales y el mejoramiento de los mismos. Tomando en cuenta que son actividades de vital importancia para el mejoramiento de los servicios del valor agregado de la institución.

## Lecciones aprendidas:

Es necesario realizar una adecuada y constante coordinación con todas las Direcciones que se encuentran inmersas o forman parte de las actividades de cada una de las planificaciones operativas anuales de las mismas, dando mayor importancia a la generación de reuniones en conjunto con las Direcciones de Planificación y Financiera puesto que es indispensable la planificación del gasto y/o inversión del presupuesto institucional versus el presupuesto global asignado para la institución, con la finalidad de establecer estrategias encaminadas a realizar asignaciones presupuestarias a las actividades que garanticen la continuidad de los servicios institucionales hacia la ciudadanía y la implementación de proyectos que tiendan al mejoramiento del servicio brindado y al ahorro de recursos institucionales.

Adicionalmente, es necesario realizar la evaluación del personal que labora en cada una de las Direcciones cotejando las atribuciones, responsabilidades, productos, servicios y actividades estipuladas en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano con las habilidades y destrezas del personal, con la finalidad de:

1. Asignar a cada uno las atribuciones y responsabilidades dentro de su área.
2. Determinar si el personal contratado es el mínimo suficiente para cumplir con las atribuciones y responsabilidades asignadas a cada Dirección, con la finalidad de evidenciar la necesidad de la contratación de personal para el cumplimiento de los objetivos estratégicos institucionales.
3. Establecer e implementar estrategias encaminadas al cumplimiento de las atribuciones y responsabilidades con el personal actual, en caso de existir algún impedimento para la contratación de nuevo personal.

## Conclusiones y recomendaciones:

- La falta de asignación presupuestaria a cada una de las actividades mencionadas en el presente informe y establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología impide que las mismas sean culminadas al 100% poniendo en riesgo la continuidad de los servicios institucionales.
- Contar con el personal técnico mínimo necesario de acuerdo al Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos de la Junta Nacional de Defensa del Artesano puede contribuir al incremento del porcentaje de ejecución de las actividades establecidas en el POA 2019 de la Dirección de Tecnología, contando con un técnico para gestión de estrategias de autogestión y/o convenios para la ejecución de proyectos institucionales sin la utilización de asignación —presupuestaria interna.



- Es recomendable mantener reuniones periódicas con las Direcciones que intervienen en la ejecución de cada una de las actividades establecidas en la planificación operativa para la obtención de soluciones conjuntas ante factores externos e internos que impidan el cumplimiento de las mismas.
- Se recomienda diferenciar cada una de las actividades establecidas en la planificación operativa anual de la Dirección con la finalidad de categorizar las mismas de acuerdo al nivel de importancia, en actividades que permiten el funcionamiento continuo de la institución, actividades que mejoran los servicios y ahorran recursos y en actividades que pueden ser postergadas, y de acuerdo a las directrices emitidas por los entes rectores (Ministerio de Finanzas, Subsecretaría de Gobierno Electrónico, entre otros) con la finalidad de realizar la coordinación respectiva tanto con la Dirección de Planificación como con la Dirección Financiera para establecer estrategias de asignación presupuestaria en épocas de austeridad.
- Es recomendable tomar en cuenta y/o gestionar opciones como la generación de convenios interinstitucionales tanto con empresas privadas como públicas, universidades y/o la generación de plazas para prácticas preprofesionales con la finalidad contribuir con la ejecución de las actividades propuestas sin la necesidad de requerir asignación presupuestaria interna.
- Es recomendable hacer el seguimiento mensual de las actividades establecidas en el POA 2019 de la DTI estableciendo estrategias para la ejecución de las mismas y diferenciando las actividades entre las que necesitan y no necesitan presupuesto, de determinarse actividades que no puedan ser realizadas por diferentes factores internos y externos a la institución, se debe proceder a realizar la modificación y/o eliminación de las mismas con la finalidad de lograr un mayor porcentaje de ejecución en el POA 2019 de la DTI sin obtener un efecto adverso ante la falta de presupuesto institucional y cuidando que la no ejecución de las mismas pueden intervenir directamente en la suspensión de los servicios institucionales.

Atentamente,

Ing. Kevin Valle  
**Director de Tecnología**



**MEMORANDO No. JNDA-382-DAJ-2019**

**PARA:** Ing. Marcos Alejandro Vallejos Briones  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN Y PROYECTOS JNDA**

**DE:** Dr. Christian Esparza Arteaga  
**DIRECTOR DE ASESORÍA JURÍDICA JNDA**

**ASUNTO:** Informe de rendición de cuentas enero a diciembre 2019

**FECHA:** 27 de diciembre de 2019

Por medio del presente y para los fines pertinentes pongo en su conocimiento el Informe Técnico de Actividades realizadas por la Dirección de Asesoría jurídica, correspondiente al periodo enero a diciembre del 2019.

EN BLANCO



1. ACTIVIDADES AÑO 2019 – PERIODO 02/01/2019 al 27/12/2019

OEI	Productos y Servicios	Actividades	Subactividades	META								
					ENE	FEB	ABR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGS
A). PROPICIAR EL MARCO JURÍDICO PARA EL PROGRESO DEL ARTESANO ECUATORIANO. B) PROMOVER LA CALIFICACIÓN ARTESANAL COMO MEDIO PARA ACOGERSE A LOS BENEFICIOS ESTABLECIDOS EN EL ORDENAMIENTO JURÍDICO VIGENTE. J) CUMPLIR CON LA LEGISLACIÓN CON EL	PS1.-Patrocinio Judicial. AR1.-Acciones Legales	ELABORACION DE DEMANDAS, CONTESTACION A DEMANDAS, ELABORACION DE ESCRITOS, EN RESPUESTAS A: AUTOS, PROVIDENCIAS Y SENTENCIAS DICTADAS POR FISCALIA UNIDADES JUDICIALES ANIVEL NACIONAL DENTRO DE LAS CAUSAS INSTAURADAS A FAVOR Y EN CONTRA DE LA INSTITUCION	1.1- Atención de trámites ingresados a la Dirección	80% Tramitar y Concluir	70	70,1	70,2	70,2	70,25	70,4	70	70,3
			1.2.-Participación en la defensa de los intereses de la Institución como Actor y/o Demandada	80.00% Ejercer el patrocinio de las causas instauradas por institución (actor)	70	70,2	70,1	70,3	70,2	70	70,4	70,4
				80.00% Ejercer el patrocinio de las causas instauradas en contra de la institución (demandada)	70,1	70	70,2	70,1	70,3	70,2	70,4	70,2
			1.3- Elaboración de escritos a la Fiscalía, Tribunales Ordinarios, Unidades judiciales a nivel nacional	100.00% Contestar providencias, autos y sentencias dictados por Tribunales, Fiscalía, Unidades judiciales a nivel nacional	80	80,5	81,2	81,5	82	85	86	87
			1.4.- Diligencias Judiciales dentro de las causas instauradas a favor y en contra de la Institución	100.00% Asistir a la Fiscalía, Tribunal Contencioso administrativo, Laboral, penal, civil. Unidades Judiciales, Corte Nacional, Justicia	80	80,5	81,5	85	90	85	91	88
			1.5.-Aclaratorias Escrituras Juntas provinciales o Cantonales a nivel nacional	100.00% Gastos: Alcabalas, Notariales, Registro de la Propiedad	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
			1.6.-Asesorar en los niveles: Jerárquico superior, medio, operativo	100.00% Asesorar	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90



			1.7.-Fotocopias de procesos judiciales instaurados a favor y en contra de la JNDA	100,00 % fotocopias	70,1	70	70,2	70,1	70,3	70,2	70,4	70,2
PS2.-Asesoramiento Legal. AR2.-Representar y Participar	ASESORAR A: AUTORIDADES, SERVIDORES, SERVIDORAS DE LA INSTITUCIÓN, ASI COMO A USUARIOS EXTERNOS PARA LA CORRECTA APLICACIÓN DE LAS NORMAS CONSTITUCIONALES Y LEGALES QUE RIGEN EL ORDENAMIENTO JURIDICO DEL PAIS		2.1- Atención al Usuario	100% Atender	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
			2.2-Participación en las Sesiones del Directorio	100% Asistir a Sesiones	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
			2.3.-Participación en el análisis de los informes realizados por Auditoria Interna	100% Elaborar Informes	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
			2.4.-Participación en el Comité de Adquisiciones y Contrataciones, remitidos por la Dirección Administrativa	100% Asistir a los Comites el Director o su Delegado	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
			2.5-Contratación de Servicios Profesionales (períodos anteriores)	Pago por Servicios Profesionales (obligaciones contraídas en ejercicio anterior)	0	0	100	100	0	0	0	0
PS3.-Emitir Pronunciamientos Legales. AR3.-Emisión de Pronunciamientos Legales a nivel Institucional	EMITIR RESPUESTAS A CONSULTAS PLANTEADAS POR USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS		3.1- Absolver consultas, emitir criterios sobre aspectos vinculados al derecho en general y en particular con la legislación artesanal, contractual, laboral y administrativa	100 % Elaborar Criterios	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
			3.2.- Participación como Delegado en la Comisión Interinstitucional Nacional CIN	100% Participar en Comisiones del Director o su Delegado	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
			3.3.-Preparar normativas internas que requiere la institución para mejorar los servicios públicos (Instructivos, Reglamentos Internos).	80% Realizar Reglamento	70,1	70	70,2	72	73	74	71	71,5



--	--

3.4.-Elaboración de Contratos servicios profesionales y especializados por Titulación y capacitación a los artesanos	100 % Elaborar de contratos	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
3.5.-Revisión contratos, convenios, elaborados en otras direcciones u otras unidades	100 % Revisar los contratos elaborados	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
3.6- Elaboración de Contratos arrendamiento	100 % Elaborar Contratos arriendo	80,5	81,5	85	90	85	90	88	90
3.7- Elaboración de Convenios	80% Elaboar Convenios	70,1	70	70,2	70,1	70,3	70,2	70,4	70,2
3.8- Contratación servicios Lexis	1	0	100	0	0	0	0	0	0

**CONSOLIDADO GENERAL DE CUMPLIMIENTO DE ACTIVIDADES**

Mes	Total actividades planificadas por mes	Total actividades ejecutadas por mes	Porcentaje de cumplimiento mensual	Porcentaje de cumplimiento mensual respecto a meta anual	Porcentaje cumplimiento mensual acumulado respecto a meta anual
<b>Enero</b>	1546	1385	90%	7%	7%
<b>Febrero</b>	1658	1330	80%	7%	14%
<b>Marzo</b>	1700	1655	97%	8%	22%



<b>Abril</b>	1761	1580	90%	8%	30%
<b>Mayo</b>	1616	1532	95%	8%	38%
<b>Junio</b>	1672	1557	93%	8%	45%
<b>Julio</b>	1653	1522	92%	8%	53%
<b>Agosto</b>	1677	1530	91%	8%	61%
<b>Septiembre</b>	1622	1441	89%	7%	68%
<b>Octubre</b>	1679	1482	88%	7%	75%
<b>Noviembre</b>	1652	1380	84%	7%	82%
<b>Diciembre</b>	1689	1405	83%	7%	89%

<b>Meta anual</b>	<b>19925</b>
<b>Total anual actividades ejecutadas por mes</b>	<b>17799</b>
<b>Porcentaje total de cumplimiento acumulado</b>	<b>89%</b>

**1. Causas judiciales que se responde, impulsa diariamente en la Dirección de Asesoría Jurídica correspondientes a los años 2013 a 2018.**

NO. CARP.	TRIBUNAL	DEMANDA	No. CAUSA	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO
2	Tribunal Distrital No. 1 de lo Contencioso Administrativo, Pichincha	Recurso subjetivo de Plena Jurisdicción	17802-2010-2144	Barbarita del Rocío Almeida Beltrán	JNDA	El Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo No. 1 mediante providencia de 31 de mayo del 2017 se agrega al proceso el escrito presentado por el Abg. Marco Morales patrocinador de Marjorie Alexandra, y Katherine Mishel Lucero Almeida en calidad de herederas universales de la señora Barbarita Del Rocío Almeida Beltrán. Proveyendo las peticiones de la parte actora y atento al estado de la causa. <b>Pasen autos para dictar sentencia. ACTIVA</b>
3	La Corte Constitucional, Pichincha	Acción de inconstitucionalidad	0025-11-IN	Freddy Ponce Palma, María Tenesaca y otros	Ley de Defensa del Artesano	La Corte Constitucional mediante Sentencia No. 001-16-SIN-CC de 06 de enero de 2016, resuelve <b>negar la acción pública de inconstitucionalidad</b> por el fondo de la Ley de Defensa del Artesano, Reglamento General, REFTA, RGAF-JNDA. <b>Declarar</b> que la Ley de Defensa del Artesano, Reglamento General, REFTA, RGAF-JNDA. <b>No vulneran normas constitucionales CONCLUÍDA</b> (De acuerdo al contrato de prestación de servicio de asesoría jurídica de la causa Nro. 025-11-IN en la Corte Constitucional, prestado por el Abg. Carlos Alfredo Alvear Burbano, toda vez que ha sido abonado el 50% del valor de su contratación conforme así lo justifica el CUR de PAGO 61908017 de fecha 02 de julio de 2015, quedando un saldo pendiente de pago de sus



						honorarios el valor de USD 7.500,00 más IVA).
4	Unidad Especializada de Actuaciones Administrativas No. 3 de Pichincha	Peritaje de carta anónima	4796-AA-FA-2011-MBP	Luis Quishpi Vélez, JNDA	Galo Jácome Pintado	Al haber transcurrido en exceso el tiempo para resolver solicito pronunciamiento, y remplazo de abogados patrocinadores.
6	Unidad Judicial Décima Tercera de lo Civil de Pichincha	Confesión Judicial	17313-2011-0371 (1)	JNDA	Galo René Jácome Pintado	El Tribunal Distrital de lo Contencioso y Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de Pichincha, señor Juez Ponente Enrique Yépez Jaime Gustavo mediante providencia de fecha martes 09 de mayo del 2017, las 14h18, dispone a la parte actora acercarse al Tribunal a retirar las mencionadas comisiones; para el efecto se concede el término de cinco días.- Por cuanto a un error técnico del sistema informático SATJE no se procedió a notificar a los señores, Milton Gallardo, Ángel Vera, Néstor Euclides Serrano; por lo expuesto se dispone notificar con una copia certificada del auto de fecha 17 de febrero del 2017, las 15h46
8	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha No. 1	Sustracción de documentos públicos	12015-01-2011	Luis Quishpi Vélez, JNDA	Rodrigo Salazar Naranjo	Por haber transcurrido en exceso el tiempo para resolver se solicita pronunciamiento, y remplazo de abogados patrocinadores. Solicita el Dr. Esparza en el año 2017.
9	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha	Hurto, tres lonas laterales	170101812 032119	Luis Quishpi Vélez, JNDA	Desconocidos	La DAJ con escrito de.....noviembre del 2016, por haber transcurrido en exceso el plazo para resolver, <b>solicitando pronunciamiento.</b>
11	Tribunal Contencioso Administrativo de Cuenca	Violación del debido proceso	01801-00300-2012	Ab. María Catalina Currillo Zhispon	JNDA	Se remite un escrito mediante el cual se solicita por los fundamentos de hecho y de derecho que lo dejo señalado, en esta contestación a la demanda signada con el No. 01802-2013-0167, y excepciones deducidas, reconociendo la ilegalidad de la presente acción se servirá Señora Jueza rechazar la demanda en todas sus partes por carecer de asidero legal, ratificar la sanción administrativa disciplinaria, así como condenar el pago de costas procesales a la actora por obligarnos a litigar, toda vez que se deberán tomar en cuenta que la última actuación judicial ejercida por la accionante fue al 15 de septiembre de 2014 y tomando en cuenta lo señalado en los artículos 57 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso Administrativa, norma aplicable al referente caso, por lo que solicitamos la clausura definitiva impidiéndose el regreso a



						momentos procesales ya extintos y consumados.
14	Corte Constitucional	Inconstitucionalidad de Acuerdo 00235 de 24 agosto 2011	001-2012-IA	Galo René Jácome Pintado	JNDA	Providencia dictada el 02-12-2014, las 10h15, designando a la Ab. María Auxiliadora Palacios, como actúaia de esta causa
16	JNDA	Sede administrativa, Construcción Ley Orgánica de Desarrollo Artesanal	Trámite No. 0025303	Samiya Alexandra Campos Carvajal	JNDA	OJO no existe expediente
17	Juzgado Primero de la Niñez y Adolescencia de Santo Domingo de los Tsáchilas	Acción protección	23951-2011-1862 (nueva causa 23201-2014-1291)	Carmen Regina Castro Fuel	JNDA	Mediante escrito de 13 -10-2016, a las 13h13 solicito al Tribunal <b>declare el abandono de la causa</b>
18	Tribunal Contencioso Administrativo No. 3 del Azuay	Silencio Administrativo	14301-2012-0069	Luis Alfredo Orellana Barba, Presidente de la Asociación Interprofesional de Artesanos 5 de Noviembre	JPDA-Morona Santiago	Con oficio No. 0144-JPDA-A-FBB-16 de 21 de noviembre del 2016, el Dr. Fausto Barrera Bravo Presidente de la JPDA-A, manifiesta que el escrito no se ha podido ingresar por que el proceso no consta en el Tribunal. Se remite correo zimbra de fecha 17 de marzo del 2017, indicando a los compañeros de la JPDA Morona Santiago indicando que por proceso de depuración de causas se remita a la DAJ un informe de las actuaciones judiciales que han sido solicitadas en el deprecatorio.
19	Fiscalía de la Unidad de Delitos Contra la Propiedad de Sucumbios	Hurto de una lona de 2.00 x 2.50	210501812 110003	JNDA	Desconocidos	Con Memorando No. 266-JNDA-DAJ-2016 solicito al Sr. Hugo Calle Pérez Presidente de la JPDA-S, ingrese escrito en Fiscalía de Sucumbios, a fin que <b>depreque o comisione a fin que se realice diligencia de reconocimiento de denuncia.</b>
21	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha No. 2	Hurto de LAPTOP, Ing. Rita Chávez, Despacho Presidencia de la JNDA	170101813 044842	JNDA	Desconocidos	Escrito presentado por la JNDA el 01 de julio del 2015, <b>solicitando pronunciamiento conforme a derecho.</b>



23	Fiscalía de Soluciones Rápidas de Pichincha No. 3	Hurto Modem USB 3G-CNT- Y Cargador computadora portátil	170101813 052672	JNDA	Desconocidos	Escrito presentado por la JNDA el 01 de junio del 2015, <b>solicitando pronunciamiento.</b>
25	Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 2 de Orellana	Hurto LAPTOP, JPDA Orellana	220101813 040052	JNDA	Desconocidos	Mediante Memorando No. 267-JNDA-DAJ-2016 de 11 de octubre del 2016, solicito al señor Bolívar Altamirano, ingrese escrito en Fiscalía, con el cual <b>solicito Deprecar a una de las Fiscalías de Pichincha</b> a fin que se cumpla diligencias de <b>reconocimiento de denuncia.</b>
26	Fiscalía de Patrimonio Ciudadano No. 9 de Guayaquil	Robo computador portátil, Cristian Coronel	170101813 072104	JNDA	Desconocidos	Escrito presentado el 02 de julio de 2015, solicitando <b>pronunciamiento conforme a derecho.</b> Se remite correo zimbra a la Abg. Nila Zambrano servidora de la JPDA Guayas a fin de que se digna a revisar e informar al respecto del trámite de la presente causa en la Fiscalía de Patrimonio Ciudadano No. 9 de Guayaquil,
27	Fiscalía de Fe Pública 1 de Pichincha	Falsificación y alteración de firmas	170101812 185864	Francelina Lupe Rivadeneira Jiménez "CFA Francés"	Fanny Yolanda Yar Acosta "	Con Memorando 324-JNDA-DAJ de 23 de octubre de 2012, la DAJ recomienda al Director de Formación y Desarrollo Artesanal proceda con la anulación de los certificados de promoción, matrículas y se realice investigación al CFA-Francés. <b>No hay pronunciamiento por Fiscalía</b>
28	Fiscalía de Soluciones Rápidas No. 2, Cotopaxi	Estafa	501018121 00107	Gremio de Artesanos de la Madera y Conexos de Cotopaxi	Walter Alonso Vela Osorio, Presidente JPDA- Cotopaxi	Con Memorando No. 0262-DAJ-2016, de 06 de octubre del 2016, solicito al Dr. Walter Vela Presidente de la JPDA Cotopaxi, que a la brevedad posible <b>informe el estado de la causa.</b>
30	CFA- Majirel	Sede Administrativa	No. HT-s/n	Varias alumnas	JNDA	Con Memorando No. 0261-DAJ-2016, de 06 de octubre del 2016 , solicito al señor Lenin Barba, <b>a fin que informe si se emitió acto administrativo.</b>
32	El Tribunal Contencioso Administrativo No. 1 Primera Sala	Silencio Administrativo	17802-2013-0109-EVV; (Nuevo No. 17811-2013-10886)	Carlos Sánchez Vallejo	JNDA	Mediante providencia de fecha 09 de mayo del 2017, las 13h56.- la Juez Ponente del Tribunal Distrital de lo Contencioso y Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de pichincha, dispone. En consecuencia el decreto emitido el 17 de febrero de 2017 contiene en forma clara y precisa las razones de hecho y derecho; por lo que no procede la aclaración solicitada por el actor.
33	Tribunal Contencioso Administrativo	Acción de protección	17801-2012-0139-EVV	Pachacama Mayorga	JNDA	Tribunal Distrital de lo Contencioso y Administrativo con Sede en el Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de



	o No. 1 Segunda Sala		(JUICIO 17811-2013-7835)	Germán Wilfrido		Pichincha, dispone mediante providencia de fecha 13 de marzo del 2017, las 08h43, téngase en cuenta lo manifestado por el Director de Asesoría Jurídica de la JNDA, con fecha 06 de marzo del 2017 justificando lo descrito y dando cabal cumplimiento a la providencia de fecha 15 de diciembre del 2016 a las 12h40 <b>Última Diligencia</b>
35	Tribunal Contencioso Administrativo No. 1 de Pichincha	Impugnación acto administrativo	17802-2009-20804; (Nueva causa 17811-2013-4586)	Gonzalo Borja Paredes	VOCALES JNDA	Mediante notificación se agrega al proceso que para el día 18-05-2018 se realizará la inspección judicial a la JNDA, por lo que se solicita se den las facilidades del caso
36	Fiscalía Especializada de Soluciones Rápidas No. 1 de Pichincha.	Amenazas	170101813 084804	Lcdo. Luis Quishpi Vélez	Desconocidos	Al haber transcurrido en exceso el tiempo para resolver se solicita pronunciamiento, y remplazo de abogados patrocinadores.
37	Fiscalía Especializada de Soluciones Rápidas No. 5 de Pichincha.	Hurto	170101814 013311-FGE-RCP-F5	Lcdo. Luis Quishpi Vélez	Dr. Carlos Roberto Sánchez y otros	Fiscalía General del Estado, Fiscalía Soluciones Rápidas 5, con fecha 25 de enero del 2017 16h43:54, Dispone mediante providencia para el día 27 de enero del 2017 a las 16h00, a fin de ambas partes comparezcan y propongan una fórmula de arreglo en plano amigable y cordial. La otra parte no se presentó
38	Fiscalía General del Estado.- Unidad de Delitos contra la Fe Pública	Falso Testimonio	170101814 032762	Lcdo. Luis Quishpi Vélez	Hidalgo Guasumba José Antonio y otros	NOTIFICACION.- 3-06-2016, tenía que presentarse el 23 de mayo de 2016, se puede observar que por motivos de labores no concurrió a esta jefatura a cumplir medida cautelar, impuesta en contra en tal virtud la suscitada jueza justifica la inasistencia de lunes 23 de mayo de 2016, se le notificará en la casilla 518, JUEZA PONENTE.-MARISOL YADIRA PROAÑO OBANDO, recibido el 03 de junio de 2016
41	Junta Nacional de Defensa del Artesano	Certificación contratos profesionales de abogados	JNDA-002-2014	Dr. Carlos Sánchez Vallejo	JNDA	No se ha dado respuesta, ni tampoco hay impulso por parte del peticionario.
42	Fiscalía Provincial de Soluciones Rápidas de Nueva Loja No. 2 Sucumbios	Hurto	210101814 040230	Calle Pérez Hugo	Desconocidos	Con Memorando No. 266-JNDA-DAJ-2016 de 11 de octubre del 2016, solicito al señor Hugo Calle Pérez, ingrese escrito en la Fiscalía Unidad de Delitos contra la Propiedad de Sucumbios, <b>solicito deprecar a fiscalía de Quito</b> , a fin que se realice reconocimiento de denuncia y toma versiones Sr. Héctor García.
48	Asamblea Constituyente Comisión Especializada de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social		S/N-2014			Solo hay documentos adjuntos al expediente, Oficio Nro.PAN-GR-OF-2014-1229 de 17 de julio del 2014, suscrito por Gabriela Rivadeneira, Presidenta de la Asamblea Nacional solicita presentar documentos.



49	JNDA	Sede administrativa	S/ n 2014	JNDA	Dr. Walter Vela Osorio, Presidente de al JPDA Cotopaxi	El señor Rolando Beltrán Secretario General de la JNDA (E) Con Memorando No. 130-SG-JNDA-2014, de 05 de junio de 2014, informa que con fecha 05 de junio de 2014, de comunica Resolución al Dr. Vela.
51	Junta Nacional de Defensa del Artesano	Pago Pendiente	S/n	Ing. Francisco Juela		<b>No se ha cancelado el pago.</b>
52	Acto urgente Administrativo	Persecucion inctiacion y agresión a través de redes sociales	20295-AA-OT-1	Lic. Luis Quishpi Vélez	Desconocidos	No hay actuaciones judiciales
53	Unidad Judicial Civil con Sede en el cantón Azogues	Despido Intempestivo	03333-2014-1230	Jaime Giovanny Vásquez Palomeque	JNDA	Oficio No.269, de 14 de de noviembre de 2017, entregado a señor jorge cantos calle , como director juridico encargado por ese período si realizo el inicio de los trámites legales pertinentes para ejercer el DERECHO DE REPETICIÓN
54	Tribunal Distrital de lo Contenciosos Administrativo No. 1 de Pichincha	Nulidad de acto administrativo	17811-2016-01324	Eco. Martha Cecilia Rea Palate	JNDA	<b>Escrito de Desistimiento interpuesto por la parte actora, Providencia de 31 de octubre del 2016, solicitando nuevo día y hora</b>

**2. Causas judiciales que aún no se encuentran sustanciándose y que son impulsadas en la Dirección de Asesoría Jurídica correspondiente a periodo enero 2019 a 28 de junio del 2019.**

NO. CARP.	TRIBUNAL	DEMANDA	No. CAUSA	ACTOR	DEMANDADO	ESTADO
1	Comisaría Metropolitana de Aseo Salud y Ambiente de la Administración Zona Centro	Ocupación del espacio público sin autorización, en la Plaza de la Independencia	424-2015. Auto de Inicio No. 049-C-ASA-ZC-15	Municipio del Distrito Metropolitano de Quito	JNDA	Providencia No. 064-C-ASA-ZQ-ECS-2015, de 09 de junio del 2015. Por existir Resolución en firme , y si el demandado le interesa interponer algún recurso administrativo debe solicitarlo cumpliendo la normativa vigente, de conformidad al COOTAD art. 403 y siguientes:
2	Fiscalía Provincial de Pichincha, Unidad de Delitos Contra el Patrimonio Ciudadano Fiscalía 2	Presunto delito penal	170101815 014113-(01-131-2015) SOB	Galo Jácome Pintado	Edith Astudillo Díaz	Oficio Nro. 063-JNDA-SG-2016, de fecha 23 de mayo del 2016, se atiende el Oficio No. 970-FGE-FPP- 170101815014113-(01-131-2015) SOB, Actas y Títulos de grado y otros.



4	Defensoría del Pueblo Coord. General Zonal 9 Cuenca	Devolución Matriculas Y Pensiones	DPE-0101-010101-209-2015-001016-LAL	Sonia Lucia Coca Abril	JNDA	Con escrito ingresado en la Defensoría del Pueblo el 22 de junio del 2015, se da contestación a Providencia de Admisibilidad Investigación Defensorial No. 1 de 04 de junio del 2015, las 11h38.,
5	Fiscalía 2 De Soluciones Rápidas	Hurto de computadora Laptop Dell, y mouse, Cámara de fotos con dos lentes, cargador y cables	170101815 120008	JNDA	Desconocidos	Con Memorando Nro. JNDA-DTI-2017-0215-M, de 13 de septiembre del 2017, El Ing. Kevin Valle. Director de Tecnología, pone en conocimiento del Director Administrativo el informe técnico emitido por el Ing. Ángel Chávez, en el cual consta que el equipo marca DELL, modelo Latitude E6330, SERIE 911GWWW1, cumple con las especificaciones del equipo sustraído. Con Memorando Nro. JNDA-DADM-2017-057-M, de 24 de octubre del 2017, El señor Héctor García, inventariador de la JNDA, pone en conocimiento del Director Administrador, el ingreso de la Cámara fotográfica marca NIKON, Modelo digital D3200, SERIE 3838980, LENTE Nikon SERIE US2055436, un cargador de baterías y Cable USB, Marca NIKON, entregado Por PROVIPRIE.
6	Tribunal Contencioso Administrativo de Pichincha	Repetición de pago	No.178112. 2016-00353	JNDA	señora Esperanza Vera calderón (fallecida), señor Néstor Euclides Serrano Casillas, señor Ángel Alfredo Vélez, señor Milton Alejandro Gallardo Valladares (ex miembros del Directorio 2009)	Providencia de 27 de marzo del 2019, Cambio del Dr. Jaime Enriquez, para que conozca la causa.
7	Fiscalía Provincial Del Carchi	HURTO Computadora portátil con batería, cable, candado, y mochila y retroproyector con estuche	Denuncia No. 040101816 030021	Sr. Gustavo Reascos Presidente de la Junta Prov. del Carchi	Desconocidos	Con Memorando No. 78- JNDA-DAJ-2016, de 14 de marzo del 2016, solicita al Presidente JPDA Carchi, se solicita a la Dirección Administrativa remita Acta Entrega Recepción de los bienes asignados a la JPDA del Carchi.
10	Fiscalía Especializada de Accidentes de Tránsito No. 1 del Azuay	Daños materiales vehículo Chevrolet DMAX, color negro, Placas PEI-3485, Camioneta C/D	Denuncia No. 011001816 050003	JNDA	Desconocidos	La Fiscalía Especializada de Accidentes de Tránsito No. 3 de Pichincha, mediante boleta dictada el 22 de junio del 2016, las 16h02, dispone para el martes 28 de junio a las 14h30, a fin que rinda la versión voluntaria, libre y sin juramento del Lic. Luis Miguel Quishpi Vélez, en compañía de su Abogado patrocinador.
12	Defensoría del Pueblo, Coordinación General Defensorial Zonal 9,	Presunto engaño por no constar el Aval	Tramite Sumario No. DPE-1701-170102-7-2016-004585	Osmara Ximena León Delgado y Gabriela Cristina Gómez Cisneros	Academia de Belleza Sudamericana	Audiencia pública celebrada el 11 de julio del 2016, a las 10h00, las peticionarias piden un plazo para tomar la decisión de continuar con el trámite, o solicitar el archivo del mismo, otorgándole hasta el 18 de julio del 2016, para que a través de correo electrónico nos remitan a la Defensoría del Pueblo su decisión final.



13	Fiscalía de Administración Pública No. 1 Cantón Riobamba.	Ataque o residencia	NO.060101816070482	Andrés Camacho	Galo Jácome Pintado	Se remite información a Fiscalía. 31-8-2018
15	Fiscalía de Patrimonio Ciudadano No.3 Santo Domingo de los Tsachilas	Robo Tablet	230101816090109	Pablo Enrique Alcivar Zambrano	desconocidos	Mediante Memorando No.09-187-JPDA-2016 el señor Pablo Alcivar Zambrano, Presidente de la Junta Prov. De Tsáchilas, poniendo en conocimiento que le han robado una tablet, LCD de 7" TFT marca HUAWEI, modelo S/-722u, serie R7Q4C14B20000932
18	Tribunal Contencioso Administrativo No. 3 del Azuay	Silencio Administrativo	14301-2012-0069	Luis Alfredo Orellana Barba, Presidente de la Asociación Interprofesional de Artesanos 5 de Noviembre	JPDA-Morona Santiago	Con oficio No. 0144-JPDA-A-FBB-16 de 21 de noviembre del 2016, el Dr. Fausto Barrera Bravo Presidente de la JPDA-A, manifiesta que el escrito no se ha podido ingresar por que el proceso no consta en el Tribunal. Se remite correo zimbra de fecha 17 de marzo del 2017, indicando a los compañeros de la JPDA Morona Santiago indicando que por proceso de depuración de causas se remita a la DAJ un informe de las actuaciones judiciales que han sido solicitadas en el deprecatorio.
19	Fiscalía de la Unidad de Delitos Contra la Propiedad de Sucumbios	Hurto de una lona de 2.00 x 2.50	210501812110003	JNDA	Desconocidos	Con Memorando No. 266-JNDA-DAJ-2016 solicito al Sr. Hugo Calle Pérez Presidente de la JPDA-S, ingrese escrito en Fiscalía de Sucumbios, a fin que <b>depreque o comisione a fin que se realice diligencia de reconocimiento de denuncia.</b>
20	Fiscalía de Soluciones Rápidas No.3	Delito De Hurto De Bienes Públicos -	No.170101817075730	Dr. Carlos Manuel Chulde Imbaquingo	Desconocidos	Boleta de notificación, delegación de Agente Investigador, y realización de diligencias.
21	Fiscalía De Soluciones Rápidas No.5 Tungurahua	Delito De Hurto De Bienes Computadora Portatil Marca Hp Compac y Seiscientos Dólares Americanos	No.180101817090258	Dr. Carlos Manuel Chulde Imbaquingo	Desconocidos	Correo electrónico emitido el 04 de octubre de 2017, la Dirección de Asesoría Jurídica Solicita al Señor Presidente de la Junta Prov. Tungurahua, el impulso la causa para que realice el Agente investigador de la Policía Judicial de Tungurahua, para esclarecer los hechos del hurto
23	Fiscalía Especializada DACE 2 de Pichincha	Hurto computadora portátil	No. 090101817105524	Eco. Andrea del Carmen Jaramillo Proaño, JPDAJ	Desconocidos	Escrito recibido el 23 de noviembre del 2017, autorizando patrocinio judicial

**CAUSAS INSTAURADAS DURANTE EL PERIODO 2019**

1. **EXPEDIENTE NO. DAJ-01-011-JNDA-2019**, consta el expediente del señor JOSE BASILIO PINTO PEDRAZA, quien mediante Resolución No. 047-JNDA-P-2018, se le revoca la calificación artesanal por haber inobservado lo dispuesto en el Art. 33 y 34 de la Constitución de



la República del Ecuador; literal f) numerales 2, 4 del Art. 2, Art. 18 de la Ley de Defensa del Artesano; Art. 73 de la Ley de Seguridad Social; Art. 8 literales b), d), Art.41 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano; Art.16 del Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo; Art. 56, inciso segundo de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; numerales 4, 5, 9 del Art.188 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno; Art. 4, 42, numerales 31 y 32, Art. 285 del Código del Trabajo; Art. 244 del Código Orgánico Integral Penal; y, la Tabla Sectorial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

2. **EXPEDIENTE NO. JNDA-02-027-DAJ-2019**, consta el expediente de la señora NIDIA PINTO PEDRAZA, quien mediante Resolución No. 046-JNDA-P-2018, se le revoca la calificación artesanal por haber inobservado lo dispuesto en el Art. 33 y 34 de la Constitución de la República del Ecuador; literal f) numerales 2, 4 del Art. 2, Art. 18 de la Ley de Defensa del Artesano; Art. 73 de la Ley de Seguridad Social; Art. 8 literales b), d), Art.41 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano; Art.16 del Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo; Art. 56, inciso segundo de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; numerales 4, 5, 9 del Art.188 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno; Art. 4, 42, numerales 31 y 32, Art. 285 del Código del Trabajo; Art. 244 del Código Orgánico Integral Penal; y, la Tabla Sectorial del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.
3. **EXPEDIENTE NO. JNDA-02-026-DAJ-2019**, consta el expediente de la señora RUTH ELIZABETH SUAREZ RAMOS, quien mediante Resolución No. 048-JNDA-P-2018, se le revoca la calificación artesanal por haber inobservado lo dispuesto en el Art. 33 de la Constitución de la República del Ecuador; literal f) numerales 2, 4 del Art. 2 de la Ley de Defensa del Artesano; Art. 8 literales a), d), Art.41 del Reglamento General de la Ley de Defensa del Artesano; Art.16 del Reglamento de Calificaciones y Ramas de Trabajo; Art. 56, inciso segundo de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno; numerales 4, 5, 9 del Art.188 del Reglamento de la Ley de Régimen Tributario Interno; Art. 4 y Art. 285 del Código del Trabajo.
4. **UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO**, consta el expediente del señor GEOVANY VLADIMIR REINA DUQUE, conductor de la JNDA, quien en comisión y cumplimiento de las disposiciones emitidas por la máxima autoridad a la ciudad de Ambato en las fechas: 09/07/2015 y 23/10/2015 responsable del vehículo marca Chevrolet, modelo: DMAX CRDI STD 3.0 CD 4X4 TM DIESEL, color: Negro, año: 2014, placa: PEI-3485 de propiedad de la Institución, por cuanto la Unidad Judicial Especializada de Tránsito de Ambato dentro del Juicio: 18461201904774, declaran la prescripción de la acción penal de tránsito respecto de la citación electrónica No.- 988517, auto dictado por la Jueza Acosta Gavilánez Viviana Jackeline. Lunes 17 de junio de 2019, las 10:42.
5. **UNIDAD JUDICIAL DE TRÁNSITO CON SEDE EN EL CANTÓN AMBATO**, consta el expediente del señor VACA DÍAZ ALBERTO ESPIRIDIÓN, conductor de la JNDA, quien en comisión y cumplimiento de las disposiciones emitidas por la máxima autoridad a la ciudad de Ambato en la fecha: 16/07/2015, responsable del vehículo marca Chevrolet, modelo: SUZUKI GRAND VITARA SZ 2.4L 5P TM 4X4, color: Negro, año: 2012, placa: PEI-4749 de propiedad de la Institución, por cuanto la Unidad Judicial Especializada de Tránsito de Ambato dentro del Juicio: 18461201904773, declaran la prescripción de la acción penal de tránsito respecto de la



citación electrónica No.- 649406, auto dictado por el Juez Portero Castañeda Carlos Efraín. Jueves 11 de julio de 2019, las 16:36.

6. **UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN MILAGRO DE GUAYAS**, Causa No. 09202-2019-00991, Juez Verdezoto Gaibor Deida Narciza, determina sobre la presente causa la declaratoria de improcedente la acción de protección deducida por los ciudadanos NELSON RODRIGUEZ OLEA, FREDDY ARÉVALO MANZANO, PABLO ALTAMIRANO BRAVO y WASHINGTON GUAMÁN SALINAS, en calidad de artesanos con calificación artesanal otorgada por la Junta Nacional de Defensa del Artesano y agremiados, en contra de la señora Lcda. MARÍA DE LOURDES SINCHI BARRETO en calidad de Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano. Ejecutoriada esta sentencia, dese cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 85 numeral 5 de la Constitución de la República del Ecuador y 25 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional. Lunes 08 de julio de 2019, 15:50.
  
7. **TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO CON SEDE EN EL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA**, Causa No. 17811201900583, dentro del proceso este Tribunal garantizando en forma irrestricta la aplicación de los principios de seguridad jurídica, tutela judicial efectiva y dispositivo, consagrados en los artículos 82, 75 y 168 número 6 de la Constitución de la República, respectivamente y los derechos constitucionales a la defensa y al debido proceso, establecidos en el artículo 76 de la Carta Magna, específicamente en el numeral 7, literal k) del artículo en mención, se NIEGA el pedido de nulidad; CUARTO.- Con relación al pedido de que se lleve a cabo la respectiva audiencia en el transcurso de este año, no se lo atiende, toda vez que conforme la Secretaria ha certificado que la fecha más próxima disponible es la señalada con anterioridad, puesto que los Jueces y Secretario de este Tribunal se encuentran sustanciando otras audiencias señaladas anteriormente. Suscriben: GORDON ORMAZA FREDY FERNANDO, JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; TRUJILLO VELASCO PAULINA SALOME, JUEZ DEL TRIBUNAL DISTRITAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO; DE LA TORRE ANDRADE MARIA JAQUELINE, JUEZ. Lunes 11 de noviembre de 2019.
  
8. **FISCALÍA ESPECIALIZADA DE SOLUCIONES RÁPIDAS NO. 4 DE MORONA SANTIAGO**, Causa No. 140101819080030, dentro de la presente, se remite escrito de parte de esta Dirección donde se señala autorización y ratificación de intervención de los servidores de la Dirección Jurídica de la JNDA, y así mismo, mediante Memorando Nro. JNDA-ASJ-2019-003-M de 09 de septiembre de 2019 se remite el criterio jurídico a la señora Lcda. María de Lourdes Sinchi Barreto, Presidenta de la JNDA y a la señorita Ing. Ana Rosa Revilla Ramos, Técnico Provincial Cantonal de la JPDA-Morona Santiago, con la finalidad de que la técnica provincial realice el seguimiento respectivo y mantenga informada a esta institución sobre los avances de la investigación.
  
9. **DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE ECUADOR, DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CAÑAR**, Seguimiento al cumplimiento de sentencia Providencia No. Caso DPE-0301-030101-



13-2016-000562, Sigue Defensoría del Pueblo (Rosa Piedad Soto y Dra. Verónica Aguirre) a la señora Lcda. María de Lourdes Sinchi Barreto, en calidad de Presidenta de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, considerando lo acordado dentro de la audiencia pública que se llevó a cabo el día miércoles 11 de septiembre de 2019 a las 10h00 en esta Delegación del Cañar de la Defensoría del Pueblo del Ecuador, mediante el cual como parte del acuerdo alcanzado se dispuso que: “la Defensoría del Pueblo dará seguimiento al cumplimiento de lo acordado en esta audiencia cada 15 días y así verificar el avance y el cumplimiento de los plazos referidos, por cuanto, mediante Oficio No. JNDA-DSG-PH-0164.-2019-Of, de fecha 20 de diciembre de 2019, suscrito por el Abg. Paúl Andrés Heredia Ramos, Secretario General de la JNDA, remite al Dr. Virgilio Saquicela Espinoza, Delegado Provincial del Cañar de la Defensoría del Pueblo, done se informa textualmente lo siguiente: “...*La Sesión Ordinaria de Directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano de fecha 28 de noviembre de 2019 no se realizó por falta de Quórum...habiéndose excusado el Delegado del Director del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y la no asistencia del Representante del Señor Presidente de la República... Se convocó a Sesión Ordinaria de Directorio... el día 04 de diciembre de 2019,... sesión en la que se desarrolló el tema del Proceso Eleccionario y observaciones al reglamento para su posterior envío al Ministerio del Trabajo para su correspondiente aprobación conforme lo establece la Ley...*”

**10. CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR,** Causas 50-10-IN y 6-13-IN (acumuladas), dentro de la presente causa una vez ratificada la autorización de intervención del señor Director de Asesoría Jurídica, además de que se está impulsando los respectivos alegatos frente a la presente causa.

**11. UNIDAD JUDICIAL DE FAMILIA, MUJER, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA CON SEDE EN EL CANTÓN CUENCA,** Dentro de la causa Nro. 01204201906194, se ha ingresado la información solicitada a esta Unidad con fecha 26 de diciembre de 2019, las 12:40; de la cual fue declarada por el señor Dr. Paúl Renato Serrano Vallejo, Juez de la Unidad Judicial de Familia, Mujer, Niñez y Adolescencia con sede en el Cantón Cuenca, mismo que en la parte medular de su sentencia dicta lo siguiente: “...*PRIMERO: Declarar con lugar la acción de protección que ha sido presentada. SEGUNDO: Declarar que la entidad demandada Junta Nacional de Defensa del Artesano... ha vulnerado el derecho del buen vivir de comunicación e información respecto al libre acceso a la información generada en entidades públicas garantizado en el numeral 2 del Art. 18 de la CRE, en perjuicio de la Ing. Rosa Piedad Soto Pinos,... Como reparación integral acorde al artículo 18 de la LOGJyCC se ordena: ...CUATRO. - Se dispone que en el término judicial razonable de 20 días a partir de la notificación con la resolución oral, es decir, a partir de la fecha 21 de noviembre del 2019, la parte accionada proceda a remitir la información que consta en el requerimiento de fs. 2: “[...] copias certificadas del acta de posesión de los vocales de las últimas elecciones del directorio de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.” CUATRO A. - La información será remitida por la entidad demandada, la Representante Legal o quien haga sus veces dispondrá al funcionario competente a fin de que proceda a la certificación y envío de la información a la Sra. Presidenta de la Federación Provincial de Artesanos Profesionales del Azuay Ing. Piedad Soto o a quien haga sus veces en la dirección: “General Torres 10-59 de la ciudad de Cuenca bajo la advertencia contenida en la LOGJyCC en su Art. 22.4...”*”



**12. TRIBUNAL DE GARANTÍAS PENALES CON SEDE EN LA PARROQUIA IÑAQUITO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, PROVINCIA DE PICHINCHA,** Con fecha 26 de diciembre del 2019, las 13h36, se adjunta el escrito remitido por esta institución mediante oficio Nro. JNDA-DSG-PH-0166.-2019-Of de 24 de diciembre de 2019, suscrito por el Abg. Paúl Andrés Heredia Ramos, Secretario General de la JNDA quien remite la información que se solicita por este Tribunal a fin de poner en conocimiento del accionante LUIS ALFONSO CHACÓN, los documentos presentados por la Junta Nacional del Artesano, y que retire el interesado los mismos.

Al respecto, esta Dirección ha despachado todos los trámites ingresados, y dentro de los periodos de enero a diciembre de 2019, hasta la actualidad, donde el suscrito asume las funciones del Director de Asesoría Jurídica.

Cabe señalar que, las causas señaladas anteriormente se encuentran en proceso de depuración, para lo cual esta Dirección ha emitido sendos oficios a la Fiscalía General del Estado, Unidades Judiciales, Tribunales de lo Contencioso Administrativo, encontrándonos a la espera del pronunciamiento en derecho de las prenombradas entidades.

Además, esta Dirección ha logrado mitigar gastos a la Institución, cumpliendo así, con las medidas de austeridad decretadas por el actual Gobierno, El grado de coordinación dependerá de la naturaleza de las tareas realizadas y del grado de dependencia que existe entre las personas de las diferentes direcciones de la institución. Cuando estas tareas requieren que exista comunicación entre unidades, o se pueden beneficiar con ella, entonces es recomendable un mayor grado de coordinación. Cuando el intercambio de información y el trabajo se lo puede efectuar con mayor eficiencia, con menos interacción entre unidades, la empresa o institución, como prueba de su misma validez, puesto que a través de ella se puede medir la correcta aplicación de todos los actos administrativos y que se pueden evaluar también el grado de integración de sus miembros en el espíritu de cuerpo, disciplina social que tienen, su estabilidad, estos elementos constituye así la coordinación una prueba de equilibrio de la institución, estos son los principios mediante los cuales funciona la coordinación haciéndose efectiva. Al respecto, Durante el periodo 2019 esta Dirección ha generado un solo criterio, trabajamos en equipo precautelando siempre los intereses y los recursos del Estado con las demás Direcciones, Juntas Provinciales y Cantonales de Defensa del Artesano, a fin de fortalecer día a día la institucionalidad de la Junta Nacional de Defensa del Artesano.

Con respecto a las normativa aplicable para el sector artesanal, es evidente que la Junta Nacional de Defensa del Artesano, ha defendido la institucionalidad de sus normativas y ha trabajado al respecto en conjunto con otras entidades públicas como el Ministerio del Trabajo, creando alianzas estratégicas como:

- 1. CONVENIO JNDA – UNIVERSIDAD ESTATAL DE GUAYAQUIL:** El Convenio busca establecer una alianza estratégica entre La UNIVERSIDAD y LA JNDA para coparticipar en la realización de actividades en el ámbito de la formación, capacitación y tecnificación orientada al sector artesanal, mediante procesos de formación permanente y especializada según las ramas productivas artesanales. Febrero 2019.



2. **CONVENIO JNDA – GREMIO DE MAQUILLADORES DEL GUAYAS:** Por cuanto el objetivo primordial es impulsar y desarrollar nuevos sujetos de emprendimiento profesional en la rama de maquillaje, mediante la cooperación de la Junta Nacional de Defensa del Artesano, dedicado hacia el sector artesanal y de quienes se hallan legalmente registrados en la JNDA. Marzo 2019.
3. **CONVENIO JNDA – INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO MEDIFORM:** Con este proyecto el objeto es desarrollar actividades conjuntas para la profesionalización de maestros artesanos en Cosmetología, Cosmiatría, Belleza, Micropigmentación, Jefe de Cocina Chef, Corte y Confección y obtener el título de Técnico Superior en Diseño de Moda, Estética Integral y Gastronomía, con nivel superior. Junio 2019.
4. **CONVENIO JNDA – UNIVERSIDAD DE GUAYAQUIL:** El presente convenio tiene por objeto establecer las bases para realizar actividades académicas, científicas, de vinculación con la comunidad; actividades dirigidas a la superación académica mediante la planeación, programación y prácticas pre-profesionales, colaboración, intercambio y apoyo que beneficien a las partes y a la sociedad. Junio 2019.
5. **CONVENIO JNDA – FEDERACIÓN GENERAL DE ARTESANOS DE PICHINCHA “FEGAPI”:** El presente tiene por objeto establecer una alianza estratégica de Cooperación Interinstitucional que permita la capacitación, tecnificación, titulación y calificación artesanal, dentro del marco legal vigente y de las competencias de cada una de las instituciones interviniente. Noviembre 2019.
6. **CONVENIO JNDA - INSTITUTO SUPERIOR TÉCNICO MEDIFORM, CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “5 DE NOVIEMBRE”:** Cuyo objeto consiste en desarrollar actividades conjuntas para la profesionalización de maestros artesanos que el Centro de Formación Artesanal “5 de Noviembre” titule en las ramas artesanales de CORTE, CONFECCIÓN Y BORDADO, BELLEZA y COSMETOLOGÍA entre otros según su competencia formativa, y finalmente obtener el título de Técnico Superior en Diseño de Moda y Estética Integral con nivel superior. Noviembre 2019.
7. **CONVENIO JNDA - CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “LAS AMÉRICAS”:** El presente Convenio tiene como objeto el promover y establecer el mutuo acuerdo de Cooperación Interinstitucional para la organización de eventos de Capacitación, Tecnificación y Formación Profesional para el sector artesanal del Ecuador, en las ramas artesanales de BELLEZA y COSMETOLOGIA entre otros según su competencia formativa, con conocimientos de primer nivel acordes con el avance de la tecnología. Diciembre 2019.
8. **CONVENIO JNDA - CENTRO DE FORMACIÓN ARTESANAL PARTICULAR “CUENCA”:** identificar oportunidades de crecimiento para sus representados a través de la capacitación en beneficio de jóvenes y adultos dedicados a labores artesanales en las ramas



artesanales de Peluquería, Belleza, Maquillaje, Barbería, Cosmetología y Micropigmentación.  
Diciembre 2019.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para expresar mis sentimientos de respeto y consideración.

**DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA  
JUNTA NACIONAL DE DEFENSA DEL ARTESANO**

Dr. Christian Esparza Arteaga  
**DIRECTOR**

Abg. Rosario Echeverría Villacreces  
**ANALISTA**

Abg. Diego Nole Torres  
**ASISTENTE**

Abg. Rover Palacios Mayorga  
**ASISTENTE**

<b>Fecha:</b>	27-12-2019
<b>Elaborado por:</b>	Abg. Rosario Echeverría Abg. Diego Nole Abg. Rover Palacios
<b>Revisado por:</b>	Dr. Christian Esparza Arteaga
<b>Sumillas:</b>	